

PERIODO QUE SE INFORMA
DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2021

MUNICIPIO DE JALPA, ZAC. CONTRALORÍA MUNICIPAL INFORME DE ACCIONES Y DE ACTIVIDADES DE LO ENVIADO

00001

Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA



PERIODO QUE SE INFORMA
DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2021

MUNICIPIO DE JALPA, ZAC. CONTRALORÍA MUNICIPAL INFORME DE ACCIONES Y DE ACTIVIDADES DE LO ENVIADO

00002

JALPA
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA



LUGAR: JALPA, ZAC.

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

[Handwritten signature]

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 105, fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

En anexo me permito remitir esa Auditoría Superior del Estado, informe de acciones y actividades correspondientes al 4to. Trimestre del año 2021, enviado del periodo de 16 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2021.

J.C. RAUL BRITO BERRUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
ZACATECAS, ZAC.

00003

JALPA
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
UNIDAD NUEVA HISTORIA



05/10/2021	Se envió memorándum núm. 038, dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, para solicitar los sellos para el departamento de Control Interno de la Administración 2021-2024.
05/10/2021	Se envió memorándum núm. 039, dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, para solicitar tóner para la impresora que se encuentra a resguardo del departamento de Contraloría Municipal.
07/10/2021	Se envió oficio núm. 0163, dirigido al LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
07/10/2021	Se envió oficio núm. 0164, dirigido a la LIC. SILVIA ESPINOZA PÉREZ, APODERADA LEGAL, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
07/10/2021	Se envió oficio núm. 0174, dirigido a la LIC. GEORGINA ELIZABETH VIRAMONTES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, para que nos proporcione información solicitada en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
07/10/2021	Se envió oficio núm. 0175, dirigido al ING. ABRAHAM MEDINA MACÍAS, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
07/10/2021	Se envió oficio núm. 0178, dirigido a la LIC. JULIANA VIRAMONTES VALENZUELA, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
07/10/2021	Se envió oficio núm. 0179, dirigido al LIC. JORGE EDUARDO FLORES OLMOS, SECRETARIO PARTICULAR, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
07/10/2021	Se envió oficio núm. 0180, dirigido al C. ANGEL MIGUEL AGUSTIN LÓPEZ MUÑOZ, ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
07/10/2021	Se envió oficio núm. 0182, dirigido a la T. S. U. CECILIA VILLALPANDO AVELAR, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
07/10/2021	Se envió oficio núm. 0183, dirigido a la LIC. ALMA DELIA RODRÍGUEZ SANDOVAL, OFICIAL DE REGISTRO CIVIL, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
07/10/2021	Se envió oficio núm. 0184, dirigido a la C. MARÍA GUADALUPE SILVA SALAZAR, ENCARGADA DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
07/10/2021	Se envió oficio núm. 0179, dirigido al LIC. JORGE EDUARDO FLORES OLMOS, SECRETARIO PARTICULAR, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
07/10/2021	Se envió oficio núm. 0187, dirigido al LIC. JUAN CARLOS VILLALPANDO GARCÍA, ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
07/10/2021	Se envió oficio núm. 0188, dirigido al MTR. ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).

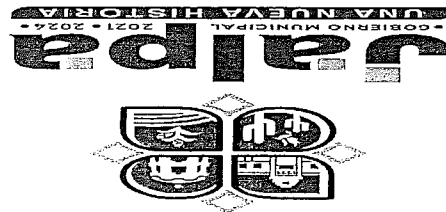
INFORME DE LO ENVIADO



Talpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

12/10/2021	• Se envió oficio núm. 251, dirigido a la LIC. GUADALUPE BELÉN JOAQUÍN BAUTISTA, OFICIAL MAYOR, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrarla en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
08/10/2021	• Se envió oficio núm. 0172, al C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
08/09/2021	• Se envió oficio núm. 0177, a la LIC. DIANA LAURA CARRERÓN REYES, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
08/10/2021	• Se envió oficio núm. 0192, a la C. MAYRA JANETH VERELA SAUCEDO, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
08/10/2021	• Se envió oficio núm. 0195, al C. RAMIRO MACÍAS CONTRERAS, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
08/10/2021	• Se envió oficio núm. 0200, a la LIC. ELIZABETH MAGALLANES DURÁN, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
08/10/2021	• Se envió oficio núm. 0216, al ARQ. ANTONIO MANUEL CASILLAS ROJAS, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
08/10/2021	• Se envió oficio núm. 0207, al LIC. RAFAEL CARRERÓN DURÁN, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
08/10/2021	• Se envió oficio núm. 0214, al C. SERGIO CHÁVEZ SOTO, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
08/10/2021	• Se envió oficio núm. 0210, a la ARQ. YAZMIN GUERRERO FLORES, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
08/10/2021	• Se envió oficio núm. 0217, al C. ELIAS JOAQUÍN CARLOS, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
10/10/2021	• Se envió oficio núm. 0197, a la LIC. MARÍA ELENA BAUTISTA IBARRA, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
11/10/2021	• Se envió oficio núm. 0171, dirigido al PROF. SALVADOR IBARRA GONZÁLEZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CULTURAY DEPORTE, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrarla en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
12/10/2021	• Se envió oficio núm. 0168, dirigido a la C. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES, REGIDORA MUNICIPAL, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrarla en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
12/10/2021	• Se envió oficio núm. 0170, dirigido a la C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA, REGIDORA MUNICIPAL, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrarla en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
12/10/2021	• Se envió oficio núm. 0173, dirigido a la LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA, REGIDORA MUNICIPAL, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrarla en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
12/10/2021	• Se envió oficio núm. 0186, dirigido al L. C. GUILLERMO MARTÍNEZ VALENZUELA, DIRECTOR DEL SIMAP, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrarla en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
12/10/2021	• Se envió oficio núm. 0193, a la ING. MAYRA ROCÍO GUERRERO CHÁVEZ, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
12/10/2021	• Se envió oficio núm. 0194, al PROF. JOSÉ DE JESÚS MEDRANO GÓMEZ, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
12/10/2021	• Se envió oficio núm. 0201, al ING. LUIS MEDINA QUEZADA, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.

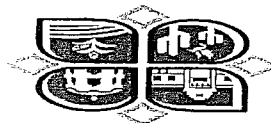
00005



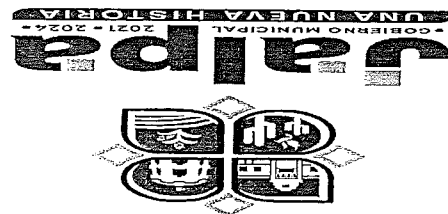
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0202, a la Q.F.B. KARINA ELIZABETH SANDOVAL MACÍAS, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0203, al LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0204, al ARC. VICTOR ALFONSO AVELAR ESPINOZA, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0205, al LIC. JOSÉ MARÍA FLORES VEGA, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0206, a la C. ENIDA ANGELICA ORTEGA ORTEGA, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0208, al PROFR. JUAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0209, al LIC. GUSTAVO ADOLFO RÍOS HUERTA, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0212, a la PROFR. FRANCISCO GRIJALVA NAVA, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0213, al LIC. JOSÉ JUAN LLAMAS RENTERÍA, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0218, al M.C. D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0220, al ARC. GUSTAVO SANDOVAL MUÑOZ, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0224, dirigido al LIC. GERARDO CALDERA CASTRO, JUEZ COMUNITARIO, notifico; que el departamento del cual es Titular, en el periodo de la administración 2018-2021 se observó que se carece de algunos registros de "Informes Mensuales"
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0225, dirigido al LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ VALENZUELA, DIRECTOR DEL SIMAP, notifico; que el departamento del cual es el nuevo Titular, en el periodo de la administración 2018-2021 se observó que se carece de algunos registros de "Informes Mensuales"
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0226, dirigido a la LIC. ALMA DELIA RODRÍGUEZ SANDOVAL, OFICIAL DE REGISTRO CIVIL, notifico; que el departamento del cual es el nuevo Titular, en el periodo de la administración 2018-2021 se observó que se carece de algunos registros de "Informes Mensuales"
12/10/2021	Se envió oficio núm. 0240, dirigido al LIC. ARMANDO RUIZ GONZÁLES, TESORERO MUNICIPAL, para hacer de su conocimiento que una vez revisadas las facturas de algunas compras realizadas en el mes anterior se observó la adquisición de algunos bienes y muebles que tiene precios elevados.
13/10/2021	Se envió oficio núm. 0163, dirigido al LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ, para informar de la Autorización de ampliación de plazo para la etapa de verificación y validación física del expediente de entrega-recepción
13/10/2021	Se envió oficio núm. 0221, al C. JESÚS TORRES ORTIZ, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
13/10/2021	Se envió oficio núm. 0228, dirigido al L.C. RUAL BRITO BERUMEN, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, para dar aviso de solicitud y autorización de ampliación de plazo para la etapa de verificación y validación física del expediente de entrega-recepción.
14/10/2021	Se envió oficio núm. 0165, dirigido al PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR, REGIDOR MUNICIPAL, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
14/10/2021	Se envió oficio núm. 0169, dirigido a la C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS, REGIDORA MUNICIPAL, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).

00006

Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA



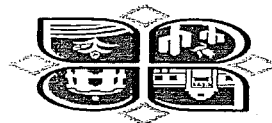
14/10/2021	Se envió oficio núm. 0196, a la AUX. ADM. TERESA DE JESUS VIRAMONTES VERGARA, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
14/10/2021	Se envió oficio núm. 0211, al LIC. AMBROSIO ROMERO ROBLES, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
14/10/2021	Se envió oficio núm. 0229, dirigido al C. EDGAR SANCHEZ ARREGUIN, ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
15/10/2021	Se envió oficio núm. 0162, dirigido al L.C. RUAL BRITO BERUMEN, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, para hacer llegar una copia del Informe Trimestral correspondiente a las Actividades correspondiente al departamento Organo Interno de Control, del Cuarto Trimestre 2021
15/10/2021	Se envió oficio núm. 0166, dirigido a la PROFRA. GUILTERMINA RIVERA GONZÁLEZ, REGIDORA MUNICIPAL, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
15/10/2021	Se envió oficio núm. 0167, dirigido al C. ABEL MOJARRO HINOJOSA, REGIDOR MUNICIPAL, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
15/10/2021	Se envió oficio núm. 0219, a la C. SANDRA VALDEZ JOAQUIN, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
15/10/2021	Se envió oficio núm. 0176, al ING. RODOLFO ENRIQUE ARECHIGA OLMOS, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
15/10/2021	Se envió oficio núm. 0234, a la C. VERONICA VAZQUEZ BARBA, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
15/10/2021	Se envió oficio núm. 040, dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, para solicitar un pizarrón blanco y 10 juegos de pastas para engargolar algunas leyes.
18/10/2021	Se envió oficio núm. 0198, al LIC. JAVIER ALEJANDRO FIGUEROA SANCHEZ, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
18/10/2021	Se envió oficio núm. 0223, a la LIC. GUADALUPE DE LARA MOJARRO, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
18/10/2021	Se envió oficio núm. 0231, dirigido a la TEC. MARÍA ELENA VILLALPANDO LOERA, ENCARGADA DEL DEPORTE, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
18/10/2021	Se envió oficio núm. 0232, al C. CLAUDIA ALEJANDRA RODRIGUEZ COVARRUBIAS, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
18/10/2021	Se envió oficio núm. 0233, a la C. ZULEMA SORJA MARTÍNEZ, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
18/10/2021	Se envió oficio núm. 0235, dirigido al LIC. RICARDO GALAVIZ MUÑOZ, JUEZ COMUNITARIO, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
18/10/2021	Se envió oficio núm. 0236, dirigido al LIC. RICARDO GALAVIZ MUÑOZ, JUEZ COMUNITARIO, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
19/10/2021	Se envió memorándum núm. 042, en el cual se solicita a todo el personal el llenado del formato que se anexa para realizar la modificación de su cargo dentro de la plataforma del SIDESPI.
19/10/2021	Se envió memorándum núm. 041, al MTR, ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, para solicitarle una copia de los Reglamentos Internos del Municipio de los Departamentos de Seguridad Pública, Juez comunitario, Tianguis, Comité de Compras y Comercio (Mercado).
20/10/2021	Se envió oficio núm. 0222, a la C. EIMELDA MEDINA ORTIZ, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.



25/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 0229, dirigido al C. EDGAR SÁNCHEZ ARREGUÍN, ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
25/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 0230, dirigido al T.M.A. JUAN DANIEL VILLALPANDO LOERA, ENCARGADO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
20/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 0239, dirigido al C. CESAR VELA MEDRANO, AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
20/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 061, dirigido al PROF. SALVADOR IBARRA GONZÁLEZ, ENCARGADO DE CULTURA, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.
21/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 0241, dirigido al MTRO. ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, para informar que debido a la revisión se observó la adquisición de algunos bienes y muebles que tienen precios elevados, conforme al reglamento del Comité de Compras.
21/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 0242, dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, para hacer de su conocimiento que una vez revisado el expediente de entrega-recepción de la anterior administración del área de Tesorería, se encontraron en las cuentas de gasto corriente "Adquisición Recolección de Basura con valor de \$1,640.00, Compra de Mamparas con valor de \$146,301.60 y Adquisición de computadora Desktop Inspiron con valor de \$28,999.00" dichas compras se encuentran con precios altos.
25/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 237, dirigido al ING. GABRIEL GARCÍA VELÁZQUEZ, ENCARGADO DE PROGRAMA 2X1 PARA TRABAJANDO UNIDO CON LOS MIGRANTES, con atención a LIC. GEORGINA ELIZABETH AGUAYO VIRAMONTES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, para solicitar información respecto a la Acción Legal Interpuesta por el municipio a los actos omisiones que dieron lugar que la entrega del Proyecto se ejecutara fuera del plazo acordado.
25/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum s/n al MTRO, ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, para solicitar espacio para presentar el Anteproyecto del presupuesto de Egresos del Órgano Interno de Control, para el ejercicio fiscal 2022.
25/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 0260, a la C. MARISOL ESPINOZA VILLARREAL, para solicitar que realice su declaración de situación patrimonial y de intereses de conclusión 2021.
25/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 043, dirigido a la LIC. GEORGINA ELIZABETH VIRAMONTES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, para recordar que las fechas de la Entrega de los Informes correspondientes a las oficinas de ASE, estén al día con sus obligaciones.
25/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 044, dirigido al ING. ABRAHAM MEDINA MACÍAS, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, para recordar que las fechas de la Entrega de los Informes correspondientes a las oficinas de ASE, estén al día con sus obligaciones.
25/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum 045, dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, para recordar que las fechas de la Entrega de los Informes correspondientes a las oficinas de ASE, estén al día con sus obligaciones.
25/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 0250, dirigido al C. MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, para solicitar información relacionada con la entrega-recepción, del departamento a su cargo, de encontrar alguna anomalía o no presentar el escrito correspondiente a este Órgano Interno de Control.
25/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 0251, dirigido a la T. S. U. CECILIA VILLALPANDO AVELAR, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF., para solicitar información relacionada con la entrega-recepción, del departamento a su cargo, de encontrarse alguna anomalía o no presentar el escrito correspondiente a este Órgano Interno de Control.
25/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 243, dirigido al ING. GABRIEL GARCÍA VELÁZQUEZ, ENCARGADO DE PROGRAMA 2X1

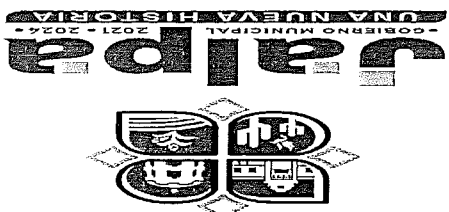
00008

UNA NUEVA HISTORIA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
Jalpa

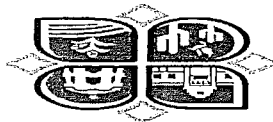


25/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 244, dirigido al ING. GABRIEL GARCÍA VELÁZQUEZ, ENCARGADO DE PROGRAMA XXI PARA TRABAJANDO UNIDO CON LOS MIGRANTES, con atención a LIC. GEORGINA ELIZABETH AGUAYO VIRAMONTES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, para solicitar documentación correspondiente al proyecto de Trámite de Libranza que se ejecutara fuera de plazo acordado.
25/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 244, dirigido al ING. GABRIEL GARCÍA VELÁZQUEZ, ENCARGADO DE PROGRAMA XXI PARA TRABAJANDO UNIDO CON LOS MIGRANTES, con atención a LIC. GEORGINA ELIZABETH AGUAYO VIRAMONTES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, para solicitar validación y atención del proyecto Suministro y colocación de 10 postes con lámpara en el Jardín Principal de Teocaticchillo. Se envió oficio núm. 0245, dirigido al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024, para hacer llegar Ante proyecto de Egresos del Órgano Interno de Control, del ejercicio fiscal 2022
26/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 0246, dirigido a la LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ, SINDICO MUNICIPAL, para solicitar información relacionada con la entrega-recepción, del departamento a su cargo, de encontrarse alguna anomalía o no presentar el escrito correspondiente a este Órgano Interno de Control. Se envió oficio núm. 247, dirigido al ING. ABRAHAM MEDINA MACÍAS, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, para solicitar información relacionada con las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y en general la documentación de la entrega-recepción, del departamento a su cargo. Se envió oficio núm. 248, dirigido a la LIC. GEORGINA ELIZABETH AGUAYO VIRAMONTES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, para solicitar información relacionada con las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y en general la documentación de la entrega-recepción, del departamento a su cargo.
26/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 249, dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, para solicitar información relacionada con las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y en general la documentación de la entrega-recepción, del departamento a su cargo. Se envió oficio núm. 251, dirigido a la LIC. GUADALUPE BELÉN JOAQUÍN BAUTISTA, OFICIAL MAYOR, para solicitar información relacionada con las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y en general la documentación de la entrega-recepción, del departamento a su cargo.
26/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 253, dirigido a la LIC. ALMA DELIA RODRÍGUEZ SANDOVAL, OFICIAL DE REGISTRO CIVIL, para solicitar información relacionada con las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y en general la documentación de la entrega-recepción, del departamento a su cargo. Se envió oficio núm. 256, dirigido al MTR. ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, para solicitar las observaciones que surgieron del análisis de los formatos anexos y en general la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo.
26/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 257, dirigido a la TEC. MARÍA ELENA VILLALPANDO LOERA, SECRETARIA DE DEPORTE, para solicitar las observaciones que surgieron del análisis de los formatos anexos y en general la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo. Se envió oficio núm. 258, dirigido al L. I. HAFID BLANCO JACOBO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, para solicitar las observaciones que surgieron del análisis de los formatos anexos y en general la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo.
26/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 254, dirigido al L. C. GUILLERMO MARTÍNEZ VALENZUELA, DIRECTOR DEL SIMAP, para solicitar información relacionada con las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y en general la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo.
27/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 046, dirigido al LIC. NOÉ GUADALUPE EZPARZA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Se envió memorándum núm. 047, dirigido a la LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ, SINDICO MUNICIPAL, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.
28/10/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 050, dirigido a la C. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES, REGIDORA

00009



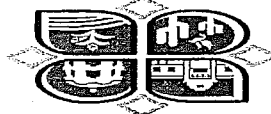
	MUNICIPAL, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 051, dirigido a la C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS, REGIDORA MUNICIPAL, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 053, dirigido a la C. ANDREA GUTIERREZ RUBIO, AUXILIAR DE RECEPCIÓN, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 056, dirigido a la C. MARÍA GUADALUPE SILVA SALAZAR, ENCARGADA DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 057, emitido por el L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLES, TESORERO MUNICIPAL, para solicitar el padrón de todo el personal que labora en esta presidencia municipal con la finalidad de actualizar nuestro padrón de dicho personal.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 058, dirigido a la T.S.U. CECILIA VILLALPANDO AVELAR, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 059, dirigido al LIC. JORGE EDUARDO FLORES OLMOS, SECRETARIO PARTICULAR, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 060, dirigido al ING. ABRAHAM MEDINA MACÍAS, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 062, dirigido al MTRQ. ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 064, dirigido a la LIC. JULIANA VIRAMONTES VALENZUELA, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 065, dirigido al C. ANGEL MIGUEL AGUSTIN LÓPEZ MUÑOZ, ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 067, dirigido al C. JUAN VILLALPANDO LOERA, ENCARGADO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 069, dirigido al LIC. RICARDO GALAVIZ MUÑOZ, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 081, dirigido al ARQ. VICTOR ALFONSO AVELAR ESPINOZA, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 082, dirigido al ING. LUIS FERNANDO MEDINA QUEZADA, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 083, dirigido a la EIMELDA MEDINA ORTIZ, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 085, dirigido al C. SERGIO CHÁVEZ SOTO, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 086, dirigido al M. C. D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 087, dirigido al ARQ. GUSTAVO SANDOVAL MUÑOZ, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
•	Se envió memorándum núm. 088, dirigido al C. JESÚS TORRES ORTIZ, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021



• Se envió memorándum núm. 090, dirigido a la LIC. SILVIA ESPINOZA PÉREZ, APODERADA LEGAL, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
• Se envió memorándum núm. 091, dirigido al L. C. GUILLELMO MARTÍNEZ VALENZUELA, DIRECTOR DEL SIMAP, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	28/10/2021
• Se envió memorándum núm. 071, dirigido a la LIC. DIANA LAURA CARREÓN REYES, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	29/10/2021
• Se envió memorándum núm. 078, dirigido al PROF. JOSÉ DE JESÚS MEDRANO GÓMEZ, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	29/10/2021
• Se envió memorándum núm. 073, dirigido al C. RAMIRO MACÍAS CONTRERAS, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	29/10/2021
• Se envió memorándum núm. 076, dirigido al LIC. JOSÉ MARÍA FLORES VEGA, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	29/10/2021
• Se envió memorándum núm. 076, dirigido al LIC. JOSÉ MARÍA FLORES VEGA, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	29/10/2021
• Se envió memorándum núm. 076, dirigido al LIC. JOSÉ MARÍA FLORES VEGA, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	29/10/2021
• Se envió memorándum núm. 078, dirigido al LIC. GUSTAVO ADOLFO RÍOS HUERTA, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	29/10/2021
• Se envió memorándum núm. 079, dirigido al LIC. MARCO ALEJANDRO AVELAR VELAZCO, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	29/10/2021
• Se envió memorándum núm. 089, dirigido a la C. VERÓNICA VÁZQUEZ BARBA, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	29/10/2021
• Se envió memorándum núm. 052, dirigido a la C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA, REGIORA MUNICIPAL, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	03/11/2021
• Se envió oficina núm. 0260, dirigido al C. MARIO ALBERTO AHUMADA RIVERA, AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrar en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).	03/11/2021
• Se envió oficina núm. 261, dirigido al LIC. RICARDO GALAVIZ, para informarle la LIC. ALMA DELIA RODRÍGUEZ SANDOVAL, OFICIAL DE REGISTRO CIVIL, a reportado algunas irregularidades que suscitaron en la revisiones realizadas en la documentación de entrega-recepción y que se ha programado la cita para la verificación al Departamento en relación a su oficio enviado a este Órgano Interno de Control, respecto a los bienes muebles no encontrados.	03/11/2021
• Se envió memorándum núm. 063, dirigido al LIC. JUAN CARLOS VILLALPANDO GARCÍA, ENCARGADO DE CASTRO MUNICIPAL, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	03/11/2021
• Se envió memorándum núm. 075, dirigido a la LIC. ELIZABETH MAGALLANES DURÁN, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	03/11/2021
• Se envió memorándum núm. 087, dirigido a la Q. F. B. KARINA ELIZABETH SANDOVAL MACÍAS, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	03/11/2021
• Se envió memorándum núm. 080, dirigido al LIC. RAFAEL CARREÓN DURÁN, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	03/11/2021
• Se envió memorándum núm. 049, dirigido al C. ABEL MOJARRO HINOJOSA, REGIDOR MUNICIPAL, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	04/11/2021
• Se envió memorándum núm. 055, dirigido al C. CESAR VELA MEDRANO, AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	04/11/2021
• Se envió memorándum núm. 094, dirigido a la C. SONIA NAYELI FLORES SÁNCHEZ, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	04/11/2021
• Se envió memorándum núm. 095, dirigido al C. SABINO MIRAMONTES SOTO, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.	04/11/2021

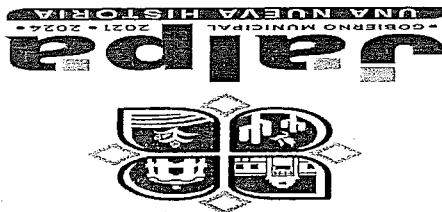
00011

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
Jalpa
 UNA NUEVA HISTORIA



25/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 269, dirigido a la LIC. GEORGINA ELIZABETH VIRAMONTES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, y a la LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, para hacer una observación que se verificó en la visita de obra "Pavimentación con carpeta
25/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 268, dirigido a la T. S. U. CECILIA VILLALPANDO AVELAR, DIRECTORA DEL SMDIF, para informarle que se ha programado una visita de verificación a las instalaciones del SMDIF. En relación al memorándum respecto a los bienes muebles no encontrados en su departamento a su cargo.
23/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 104, dirigido a la LIC. GEORGINA ELIZABETH VIRAMONTES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, para recordar que las fechas de la Entrega de los Informes correspondientes a las oficinas de ASE, estén al día con sus obligaciones.
23/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 104, dirigido al ING. ABRAHAM MEDINA MACÍAS, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, para recordar que las fechas de la Entrega de los Informes correspondientes a las oficinas de ASE, estén al día con sus obligaciones.
23/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 103, dirigido al ING. ABRAHAM MEDINA MACÍAS, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, para recordar que las fechas de la Entrega de los Informes correspondientes a las oficinas de ASE, estén al día con sus obligaciones.
23/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 102, dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, para recordar que las fechas de la Entrega de los Informes correspondientes a las oficinas de ASE, estén al día
18/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum s/h al MTRD, ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, para solicitar espacio para presentar el Anteproyecto del presupuesto de Egresos del Órgano Interno de Control, para el ejercicio fiscal 2022
12/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 066, dirigido al C. EDGAR SÁNCHEZ ARREGUÍN, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.
11/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 267, dirigido al C. MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, para informarle que se ha programado la cita para la verificación al Departamento en relación a su oficio enviado a este Órgano Interno de Control, respecto a los bienes muebles no encontrados.
11/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 266, dirigido al PROF. SALVADOR IBARRA GONZÁLEZ, ENCARGADO DE CULTURA, para informarle que se ha programado la cita para la verificación al Departamento en relación a su oficio enviado a este Órgano Interno de Control, respecto a los bienes muebles no encontrados.
11/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 092, dirigido a la T. EST. MARÍA ELENA VILLALPANDO LOERA, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.
09/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 084, dirigido al LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, para dar contestación a su memorándum de fecha 08 de noviembre, y dar a conocer el correo electrónico del Departamento de Órgano Interno de Control.
04/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envía oficio núm. 263, dirigido al C. HÉCTOR ANTONIO MACÍAS, para informarle que se ha programado la cita para la verificación al Departamento en relación a su oficio enviado a este Órgano Interno de Control, respecto a los bienes muebles no encontrados.
04/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 262, dirigido al C. JESÚS ARMANDO MEDINA VÁZQUEZ, para solicitar exponga las pruebas que estimen pertinentes sobre los bienes muebles faltantes que se dan a conocer en el oficio enviado con fecha 03 de noviembre del departamento de Seguridad Pública.
04/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 084, dirigido al LIC. JOSÉ JUAN LLAMAS RENTERÍA, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.
04/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 098, dirigido a la C. MARÍA DELIA VALENZUELA CARRILLO, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.
04/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 097, dirigido a la C. NORMA AUREA QUIHUI DEL CID, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.
04/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 096, dirigido a la LIC. TERESA PÉREZ SOTO, para solicitar copia del Acuse de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión 2021.

00012



	asfáltica de acceso a la localidad de Caracol entronque carretera Jalpa-Calvillo.	
25/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 270, dirigido a la oficina de Secretaría de Gobierno Municipal, para informar que se recibió un memorándum s/n, emitido por el Departamento de Secretaría de Gobierno Municipal, informando respecto a las observaciones que surgieron del análisis de la entrega-recepción, haciendo conocimiento de la ausencia de algunos bienes en el Departamento del Instituto de Fomento a la Cultura y las Artes. Se envió oficio núm. 0245, dirigido al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024, para hacer llegar Ante proyecto de Egresos del Órgano Interno de Control, del ejercicio fiscal 2022. 	26/11/2021
26/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 271, dirigido a la oficina de Secretaría de Gobierno Municipal, para informar que se recibió un oficio con número 0056, emitido por el departamento de Seguridad Pública, informando respecto a las observaciones que surgieron del análisis de la entrega-recepción, haciendo conocimiento de la ausencia de algunos bienes Se envió oficio núm. 272, dirigido a la oficina de Secretaría de Gobierno Municipal, para informar que se recibió un memorándum con número 20, emitido por el Sistema Municipal del DIF, informando respecto a las observaciones que surgieron del análisis de la entrega-recepción, haciendo conocimiento de la ausencia de algunos bienes 	26/11/2021
26/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 105, dirigido al ING. ABRAHAM MEDINA MACÍAS, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, para solicitar documentación referida a las Obras que se están llevando a cabo en el municipio. 	30/11/2021
30/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 106, dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, para solicitarle gire instrucciones a quien corresponda para que remita una copia de la planilla del personal de la administración 2021-2024 para tener actualizado el padrón de nómina. Se envió memorándum núm. 107, dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, para solicitar información relacionada con el avance que se ha logrado a la fecha sobre abatir el rezago en la recuperación del impuesto predial. 	30/11/2021
30/11/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 274, dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, al DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL, LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ, SINDICO MUNICIPAL, para solicitar que toda vez que se integre un personal al H. Ayuntamiento sea notifica al OIC. Todo en base a las inconformidades presentadas durante el cumplimiento de la obligación de los Servidores Públicos Se envió memorándum núm. 108, emitido a la LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ, SINDICO MUNICIPAL, para notificar en base a su observación con n.º de oficio 017 y una vez realizado una revisión en el expediente de entrega-recepción no se encontró formato 2 en sus contenidos. 	02/12/2021
06/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 279, dirigido al ING. ABRAHAM MEDINA MACÍAS, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, para hacerle de su conocimiento que en el oficio núm. 081, no se hizo llegar el escrito referente "De las subdivisiones relictaciones, desmembraciones, fusiones, propiedad de régimen en condominio y fraccionamientos autorizados por la administración pública. Se envió oficio núm. 285, dirigido a la LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ, SINDICO MUNICIPAL, para dar contestación a su memorándum con fecha 01 de Diciembre del año en curso. 	07/12/2021
08/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió memorándum núm. 109, dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, para solicitarle una copia del padrón de proveedores y contratistas del municipio vigentes a la fecha. 	08/12/2021
08/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 286, dirigido al L.C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ, TESORERO Y SINDICO MUNICIPAL, para solicitar fecha de ingreso a laborar de algunos trabajadores del municipio, lo anterior con fundamento en el art. 105, fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas. 	08/12/2021
09/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 278, dirigido a las Oficinas de Secretaría de la Función Pública, para hacer solicitar la baja en la plataforma de SIDESP algunos trabajadores que terminaron contrato laboral. 	09/12/2021
09/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 288, dirigido al L. C. RAUL BRITO BERUMEN, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, para hacer entrega en las oficinas de las oficinas del Auditoría Superior del Estado, del Formato en Excel que 	09/12/2021

00018

Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA



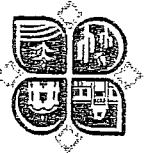
NOTA: La documentación antes mencionada se encuentra en la Oficina de Contraloría Municipal.

28/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 302 dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, para informar por este medio se realicen los cobros correspondientes al C. Jesús Armando Medina Vázquez por concepto de reposición de in radio marca KENWOOD, el cual fue extraviado y no se logró localizar.
28/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 301, dirigido al LIC. JORGE EDUARDO FLORES OLMOS, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, para hacer de su conocimiento sobre el cumplimiento en la conformación de órganos de gobierno y administración por parte del Sistema Municipal Df.
27/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 300 dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, para solicitar la información de las cuentas bancarias (Apertura) que serán utilizadas para las próximas "Fiestas Decembrinas 2021-2022 del Municipio de Jalpa"
15/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 292, dirigido a la C. PAMELA VIRIDIANA VILANZUELA CISNEROS, AUXILIAR EN REHABILITACION FISICA DE LA UBR, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrarla en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
15/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 291, dirigido al SANTIAAGO JOAQUÍN SANDOVAL, AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrarla en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
15/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 299 dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, para hacerle de su conocimiento que en fecha 29 de Octubre este Órgano de Control Interno recibió oficio núm. 017 por parte de la LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ, SINDICO MUNICIPAL, en la que se nos informa de una observación de basificación realizadas en la administración 2018-2021.
15/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 298 dirigido al L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, para solicitar la información del avance de los ingresos y egresos realizados a la fecha en "Fiestas Decembrinas 2021-2022 del Municipio de Jalpa"
15/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 0294, dirigido al C. JOSÉ DE JESÚS MEDRANO GÓMEZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO, para que nos proporcione información que se solicita en el formato adjunto y así poderlo registrarla en el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Inicial 2021).
13/12/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 293, dirigido al L. C. RAUL BRITO BERUMEN, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, para hacer entrega en las oficinas de las oficinas de Auditoría Superior del Estado, el CD del Formato en Excel que contiene el Resumen de observaciones derivadas del proceso de verificación y validación física del expediente de entrega-recepción de municipio de Jalpa, Zac., de la administración 2021-2024.
	<ul style="list-style-type: none"> Se envió oficio núm. 259, dirigido al L. C. RAUL BRITO BERUMEN, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, para hacer entrega en las oficinas de Auditoría Superior del Estado, el CD del Formato en Excel que contiene el Resumen de observaciones derivadas del proceso de verificación y validación física del expediente de entrega-recepción de municipio de Jalpa, Zac., de la administración 2021-2024. Con folios del 01 al 259.



00015

MEMORÁNDUM



038

L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ,
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle los sellos para el Departamento de Organismo Interno de Control, de la Administración 2021-2024.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENCIAMENTE
JALPA, ZAC. A 05 DE OCTUBRE DE 2021

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tel: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. P. ARCHIVO
GHM/mrgh

TRAMITADO
05 OCT. 2021
RECIBIDO

12:39

00016

MEMORANDUM



L. C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ,
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a Usted enviándole un cordial saludo, y al mismo tiempo solicitar Tóner para la Impresora HP LaserJet P1102W, que se encuentra a resguardo en el Departamento del Organo Interno de Control.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
JALPA ZAG. A 05 DE OCTUBRE DE 2021

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. p. ARCHIVO
L'GARH/mggh



LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021 que disponen de **Sesenta (60) días**, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerandos que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal...

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia"

RECIBIDO

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

07 OCT 2021
OFICINA DEL PRESIDENTE
JALPA, ZAC.
Cmte. B.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0163
EXPEDIENTE: 10/2021

00017

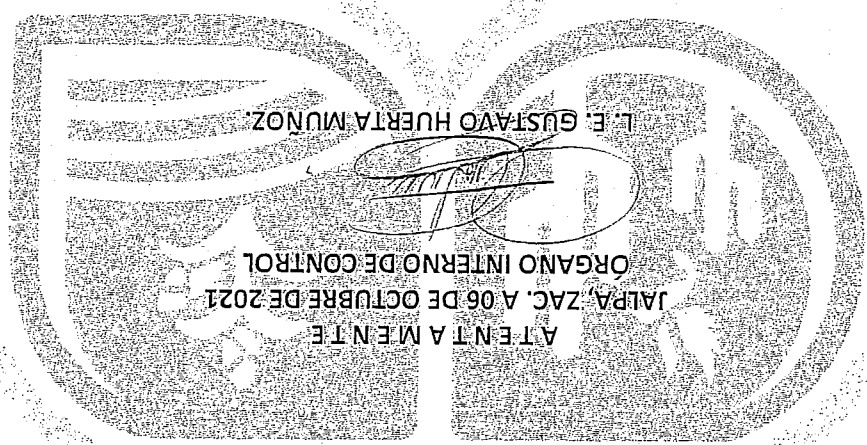
00018



Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y a este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Presidente Municipal, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial. (Se anexa formato para recabar datos).

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.



C. P. ARCHIVO
L. GHM/mgh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00019

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0164
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELENDEZ,
SINDICO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

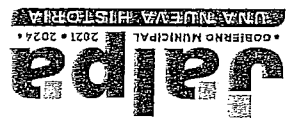
El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar la declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

SINDICO MUNICIPAL
JALPA, ZACATECAS
10/2021

00020

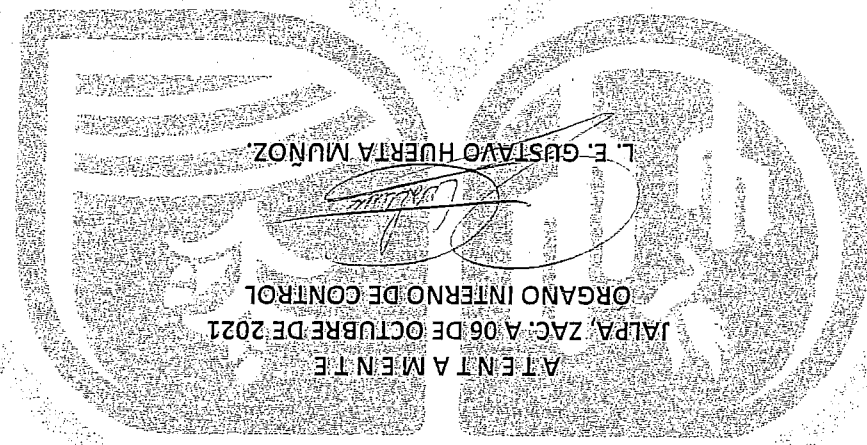


Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Síndico Municipal, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarla en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.



C. C. P. ARCHIVO
LGHM/mgph

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00021

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0174
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
CULTURA Y TURISMO



LIC. GEORGINA ELIZABETH AGUAYO VIRAMONTES,
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses Municipal, Sindico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017. El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal...

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIÓ
07/10/21
Diana Mendiola

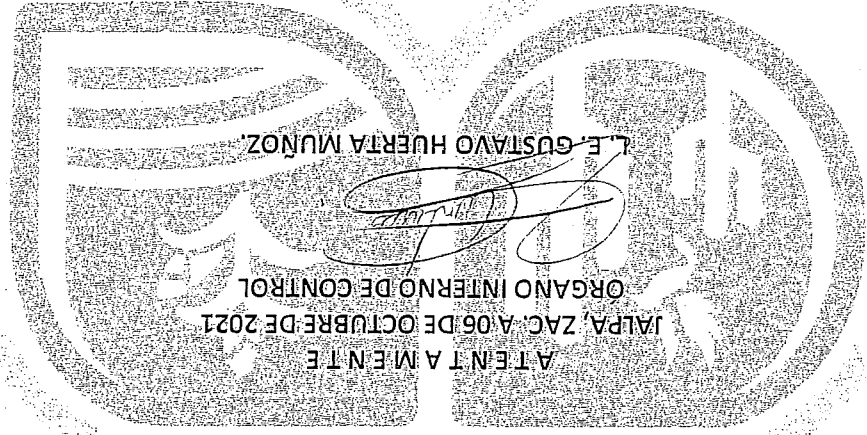


Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organó Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Directora de Desarrollo Económico y Social, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial. (Se anexa formato para recabar datos)

Sin mas por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.



ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 06 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

C. P. ARCHIVO
LGHM/megh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00622

00023

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0175
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024 •
Jalpa
UNA NUEVA HISTORIA



ING. ABRAHAM MEDINA MACIAS,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS MUNICIPALES
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de **Sesenta (60)** días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deben informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su cónyuge o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", precisa en su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

07 OCT. 2021
JALPA, ZACATECAS
10 de octubre de 2021



Jalpa GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

LIC. JORGE EDUARDO FLORES OLMOS,
SECRETARIO PARTICULAR
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0179
EXPEDIENTE: 10/2021

00027

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de Sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerandos que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TITULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

RECEBIDO

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

OFICINA DEL PRESIDENTE

JALPA, ZAC.

07 OCT 2021 10:00hrs
Gafar B



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

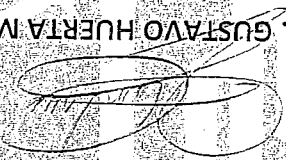
Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Secretario Particular, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarla en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin mas por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 06 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ



C. p. ARCHIVO
LGHM/mgg

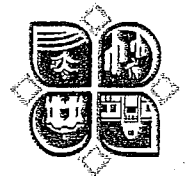
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00028

00629

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0180
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



C. ANGEL MIGUEL AGUSTIN LÓPEZ MUÑOZ,
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ADMISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de Sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupcion emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupcion determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal...

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00030

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial. (Se anexa formato para recabar datos)

Sin mas por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.



C. c. p. ARCHIVO LGHM/megh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro Jalpa, Zacatecas C.P. 99600 Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.





Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

LIC. GUADALUPE BELÉN JOAQUÍN BAUTISTA,
OFICIAL MAYOR
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerandos que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "ARTÍCULO 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar la declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO

07 OCT, 2021

OFICIAL MAYOR
JALPA, ZAC.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0181
EXPEDIENTE: 10/2021

00031

00032

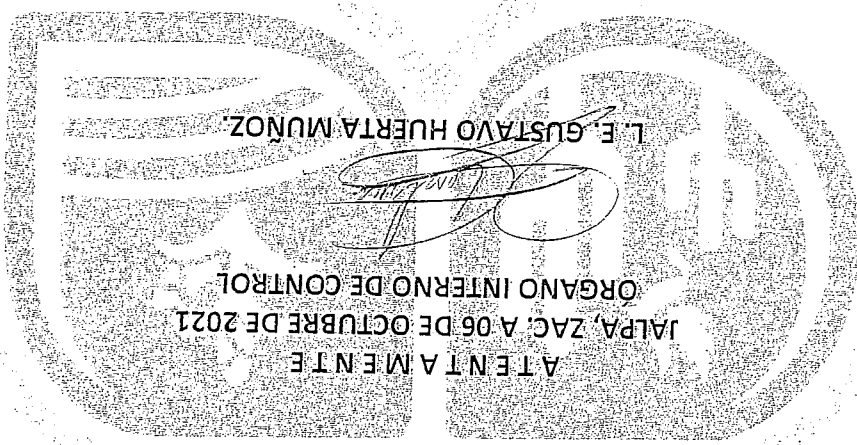


Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
UNA NUEVA HISTORIA

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Oficial Mayor, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin mas por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.



C. P. ARCHIVO
LGHM/megh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00033

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0182
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



T. S. U. CECILIA VILLALPANO AVELAR,
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.
ADMINISTRACION 2021-2024
P R E S E N T E

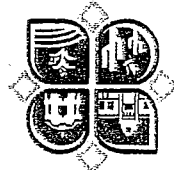
Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de **Sesenta (60)** días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Sindico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TITULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPITULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", precisa en su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Cecilia Villalpando A.



Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Directora del Sistema Municipal Dif, registrar en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial. (Se anexa formato para recabar datos)

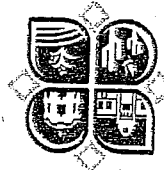
Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.

ATE N T A M E N T E
JALPA, ZAC. A 06 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ.

C. P. ARCHIVO
LGHM/mgsh



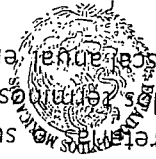
Jalpa GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024 UNA NUEVA HISTORIA

LIC. ALMA DELIA RODRIGUEZ SANDOVAL, OFICIAL DE REGISTRO CIVIL ADMINISTRACIÓN 2021-2024 PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses Municipal, Sindico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías de Estado, su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".



OFICINA DEL REGISTRO CIVIL JALPA, ZAC. Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96. Palacio Municipal No. 115 Col. Centro Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Recibido 01/30/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA OFICIO NÚM: 0183 EXPEDIENTE: 10/2021

00035

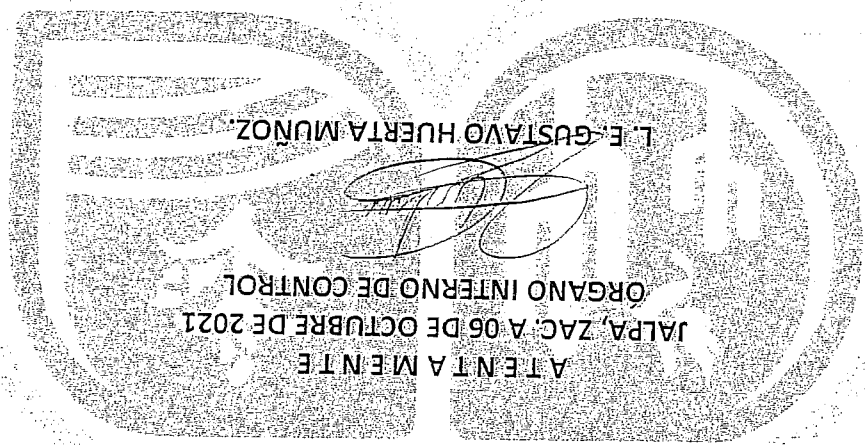


Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Órgano Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Oficial de Registro Civil, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.



C. P. ARCHIVO
L. GHM/mrgh



GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
JALPA
MUNICIPALIDAD DE JALPA

C. MARIA GUADALUPE SILVA SALAZAR,
ENCARGADA DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO
ADMINISTRACION 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a declarar su Situación Patrimonial y de Intereses Municipal, Sindico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

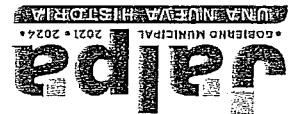
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0184
EXPEDIENTE: 10/2021

00037

00038

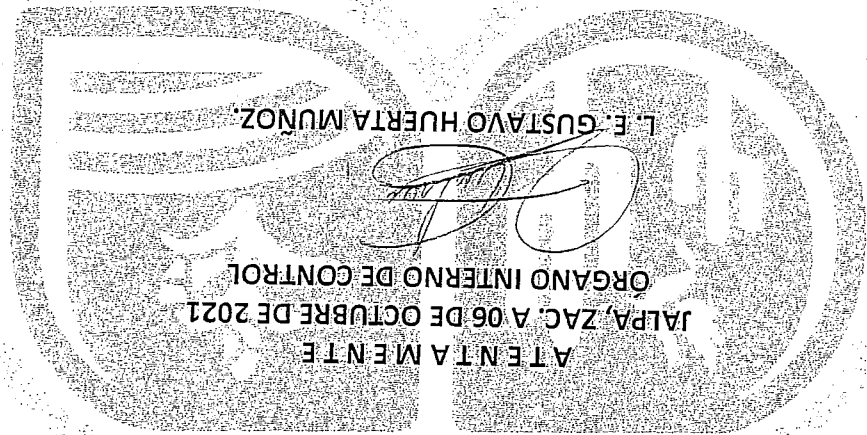


Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organó Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Encargada del Servicio Nacional del Empleo, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial. (Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.



C. P. ARCHIVO L. GHM/mgth

07/10/2021

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



LIC. SILVIA ESPINOZA PÉREZ,
APODERADA LEGAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de **Sesenta (60)** días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerandos que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, **los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno** presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

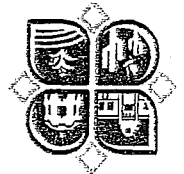
Recibido:
[Handwritten signature]

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0185
EXPEDIENTE: 10/2021

00039

00040

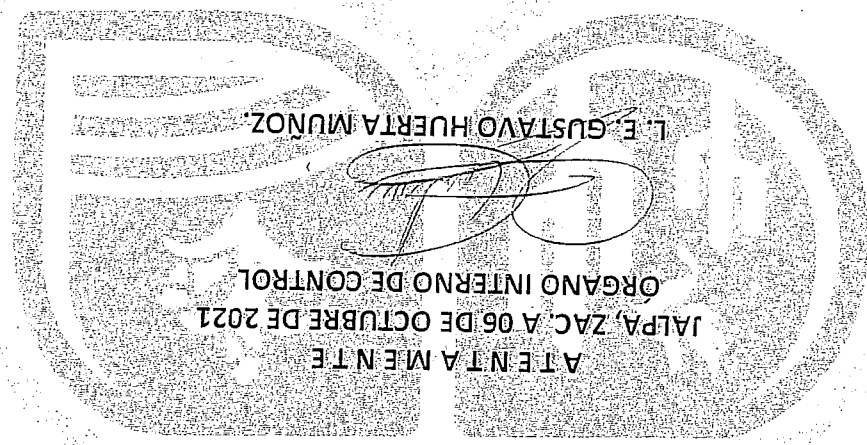


Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Apoderada Legal, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.

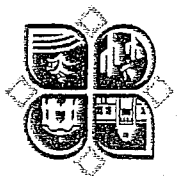


C. P. ARCHIVO
LGHM/mgsh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
JUNTA MUNICIPAL HISTÓRICA

LIC. JORGE EDUARDO FLORES OLMOS,
SECRETARIO PARTICULAR
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encontrarán obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de Sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerandos que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de

RECIBIDO

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

OFICINA DEL PRESIDENTE
JALPA, ZAC.

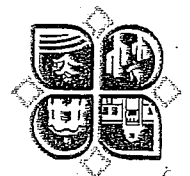
07 OCT 2021 10:00hrs
G.H.B.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0179
EXPEDIENTE: 10/2021

00041

00042

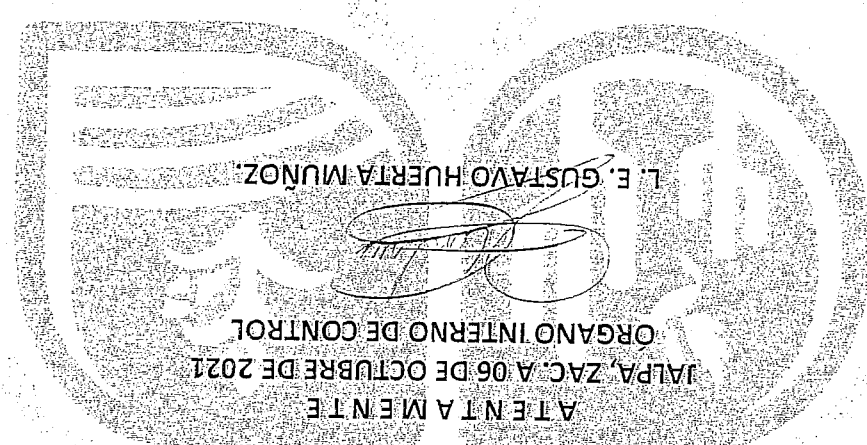


Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Secretario Particular, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlos en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de
Usted.



C. d. p. ARCHIVO
L'ghm/mggh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
MUNICIPALIDAD DE JALPA

LIC. JUAN CARLOS VILLALPANDO GARCÍA,
ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que dispone de **Sesenta (60)** días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Resib: 10:02
Ratario Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.F. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

07/10/21
Jalpa

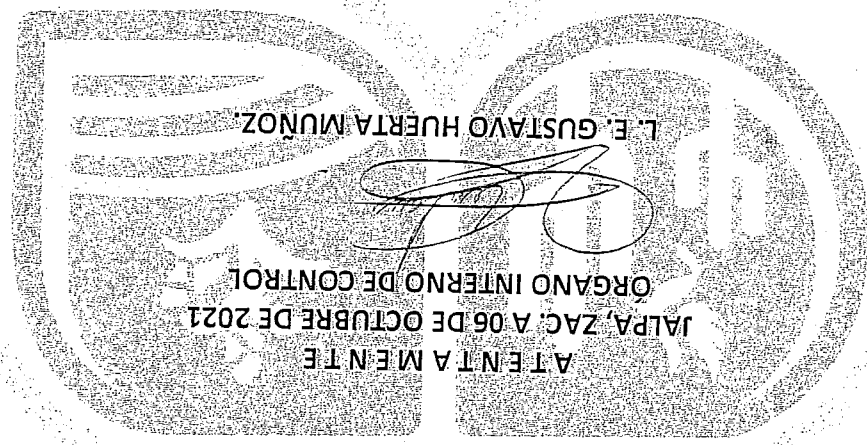
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0187
EXPEDIENTE: 10/2021

00043

C. P. ARCHIVO
LGHM/mgsh

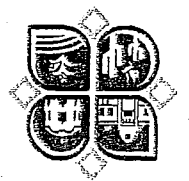
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Por dicho motivo solicito a usted como Encargado de Catastro Municipal, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin mas por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Órgano Interno de Control.



00044

00045

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0188
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MTRO. ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E.



Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de Sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
0188
07 OCT. 2021




Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
JALPA, NUEVA LEON

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Secretario de Gobierno Municipal, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin mas por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 06 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ.

C. P. ARCHIVO
LGHM/mgph

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00046



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ,
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM.: 0172
EXPEDIENTE: 10/2021

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, mantendrán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyuge o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, Sección Tercera, Artículo 33, "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Recibo
08-10-2021
Jose Los Rtz

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. C. P. ARCHIVO
L'GHM/mrgh

00047

00048

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0177
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. DIANA LAURA CARREÓN REYES
PRESENTE.



Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo, Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de control. Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión y <https://sidespi.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
LGHM/megh

Recibido
08/10/21



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
JALPA NUEVA HISTORIA

C. MAYRA JANETH VARELA SAUCEDO,
P R E S E N T E.

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0192
EXPEDIENTE: 10/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo, Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 31 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de intereses, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, Sección Tercera, Artículo 33, "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/lojin>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA-MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
LGHM/mgph

5 de envío
What 08/10/21

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Recibido 08 oct - 2021
SUJONG MACIAS C.

aclaración.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier

contraseña para ingresar es su RFC.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión; <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo, se le notifica que su nombre de usuario y

por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.
presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese evolucionado patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", Organo interno de control. Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32,

Administrativas.

patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades de julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14

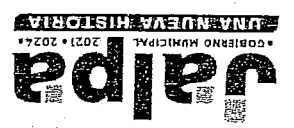
conyugue o sus dependientes económicos.

adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (Inversiones y adeudos), tanto del declarante como su ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento

C. RAMIRO MACIAS CONTRERAS.
PRESENTE.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0195
EXPEDIENTE: 10/2021



00049



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNIP. NUEVA HISTORIA

LIC. ELIZABETH MAGALLANES DURÁN
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0200
EXPEDIENTE: 10/2021

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de **Conclusión de cargo 2021**, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Órgano interno de control. Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespi.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
LGHM/mgeeh

00050

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

ATENTAMENTE
ORGANO INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021

Recibido: 08-10-2021
Ma. Isabel Espanza

aclaración.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespi.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.
por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público debe presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organo interno de control. Sección tercera. Artículo 33. "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá

Administrativas.
patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de **conclusión de cargo 2021**, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

ARQ. ANTONIO MANUEL CASILLAS ROJAS
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0216
EXPEDIENTE: 10/2021

00051

00052

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0207
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. RAFAEL CARREÓN DURÁN.
P R E S E N T E.



Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo, Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyuge o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, Sección Tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la lista donde podrá hacer su declaración de conclusión, de <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

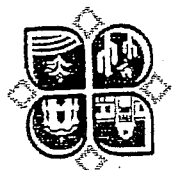
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
L:GHM/megh

Handwritten notes: 13:44 hrs, 08/10/21, and a signature.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
UNA NUEVA HISTORIA

C. ELIAS JOAQUIN CARLOS.
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

00055

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0217
EXPEDIENTE: 10/2021

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, Sección Tercera, Artículo 33, "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidesplazacatecas.gob.mx/municipios/lorain>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99800

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. P. ARCHIVO
LGHM/mgrh

08-16-21
Envia WhatsApp



LIC. MARÍA ELENA BAUTISTA IBARRA
P R E S E N T E.

00056

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0197
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses, en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (Inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de Interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de Interés y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, y <https://sidespi.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
LGHM/megh



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
MUNICIPIO NUEVA HISTORIA

PROFR. SALVADOR IBARRA GONZALEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses Municipal, Sindico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupcion emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupcion determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TITULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPITULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", precisa en su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, todos los Servidores públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

00057

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0171
EXPEDIENTE: 10/2021

Handwritten signature and initials.



Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Órgano Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Encargado del Departamento de Cultura y Deporte, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 07 DE OCTUBRE DE 2021
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
[Handwritten Signature]
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

C. P. ARCHIVO
LGHM/mgsh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jaipá, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00058



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
UNA NUEVA HISTORIA

C. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES
REGIDORA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2021-2024
P R E S E N T E

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0168
EXPEDIENTE: 10/2021

00059

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a declarar su Situación Patrimonial y de Intereses Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", precisa en su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

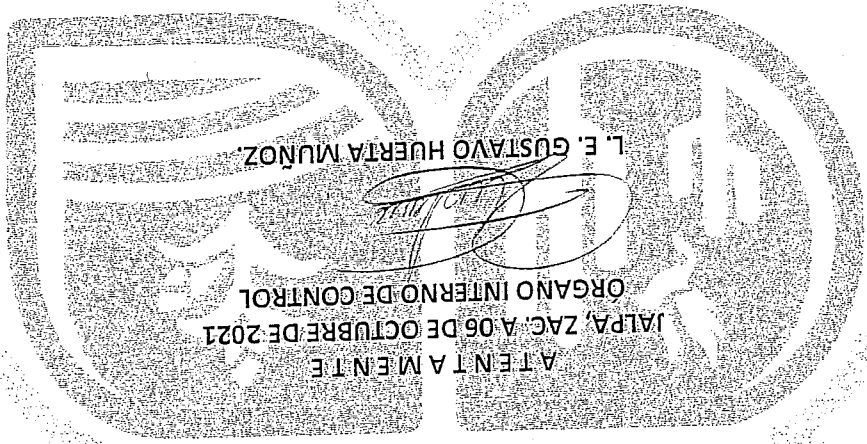
Recibido 12-10-21
Mm.H. Mariana V.B.



Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Órgano Interno de Control.

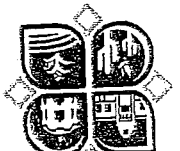
Por dicho motivo solicito a usted como Regidora Municipal, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin mas por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.



C. G. P. ARCHIVO
L. GHM/megh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
UNA NUEVA HISTORIA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

00061

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0170
EXPEDIENTE: 10/2021

C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA
REGIDORA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", precisa en su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

12-Oct-2021

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Regidora Municipal, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin mas por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 06 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

C. P. ARCHIVO
LGHM/mggh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00062



ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. BLANCA ELIZABETH RIOS HUERTA,
REGIDORA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021 que disponen de **sesenta (60) días**, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal...

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TITULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", precisa en su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Recibo
12/07/21
Lic. Blanca Rios Huerta

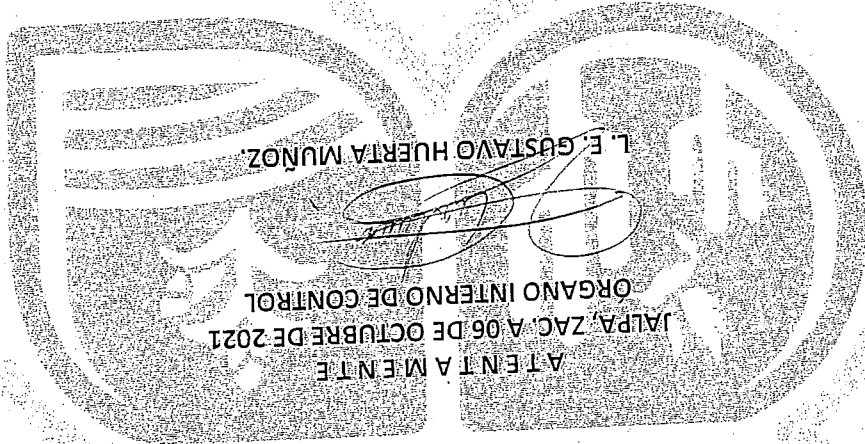
00064



Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Órgano Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Regidora Municipal, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin mas por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.



C. P. ARCHIVO LGHM/mgsh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



L. C. GUILERMO MARTINEZ VALENZUELA,
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E.

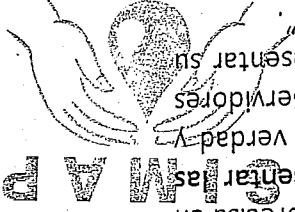
Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de **Sesenta (60) días**, en el entendido de que el Presidente Municipal, Sindico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, **deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo**, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, **los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno** presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "ARTÍCULO 32 que **"todos los servidores públicos estarán obligados a presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia."**

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Recibí: 12/07/24
SISTEMA DE AGUA POTABLE AL CANTARILLADO
H. Ayuntamiento Jalpa, Zac.



ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0186
EXPEDIENTE: 10/2021

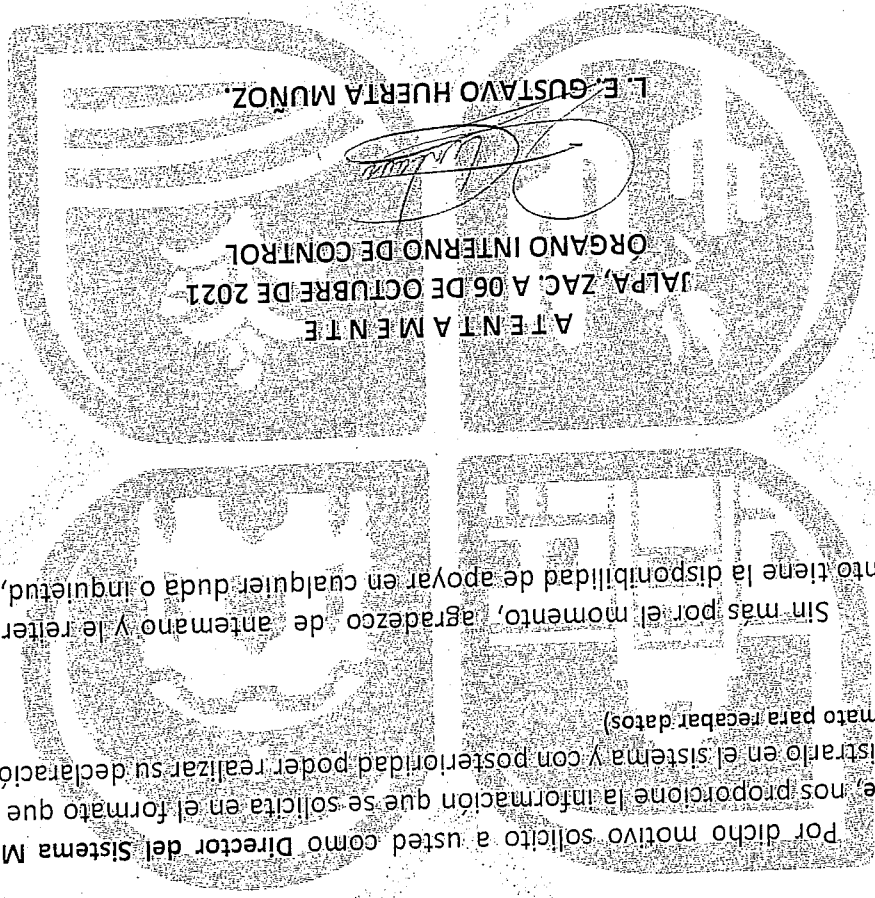
00665

00066

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Director del Sistema Municipal de Agua Potable, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial. (Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.



C. P. ARCHIVO
L. GHM/mggh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

ING. MAYRA ROCÍO GUERRERO CHÁVEZ.
P R E S E N T E.

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0193
EXPEDIENTE: 10/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
00067

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de **conclusión de cargo 2021**, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese período (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo interno de control, sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la tracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, de <https://sidespi.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
LGHM/mgsh

Recibido
Jalpa 10/10/21



PROFR. JOSÉ DE JESÚS MEDRANO GÓMEZ.
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0194
EXPEDIENTE: 10/2021

00068

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de **Conclusión de cargo 2021**, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (Inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Órgano interno de control, Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

[Signature]
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

C. P. ARCHIVO
LGHM/megh

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

Alondra Valenzuela
Recibí:
12/10/21



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
UNA NUEVA HISTORIA

ING. LUIS MEDINA QUEZADA.
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0201
EXPEDIENTE: 10/2021

00069

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Sindico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestaran la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (Inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público, deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organo interno de control. Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, y https://sidespi.zacatecas.gob.mx/municipios/login, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENAMENTE

JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
LGHM/megh

Recibi
Angelica
12/10/21



K.F.B. KARINA ELIZABETH SANDOVAL MACÍAS. PRESENTE.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA OFICIO NUM: 0202 EXPEDIENTE: 10/2021

00070

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de Interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespi.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
L.F. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tel: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO L. GHM/megh

Recibí 12-01-21 Nancy Medina D.



LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0203
EXPEDIENTE: 10/2021

00071

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, téngan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, Sección tercera, Artículo 33, "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
LGHM/mgsh

Recibido en el Organismo Interno de Control
12/10/2021
Verónica

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Recibi
12/10/21
Susana Ramo

declaración.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier

Se anexa la llga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

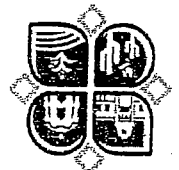
ARQ. VICTOR ALFONSO AVELAR ESPINOZA
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

00072

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0204
EXPEDIENTE: 10/2021

Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
UNA NUEVA HISTORIA





LIC. JOSÉ MARÍA FLORES VEGA
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (Inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organo Interno de control. Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión y <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (453) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
LGHM/mrgjh

Handwritten notes and signatures:
- A large handwritten signature in the top left corner.
- A vertical signature on the left side.
- A large handwritten '2' in the center.
- A large handwritten '9' on the left side.

00073

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0205
EXPEDIENTE: 10/2021

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

12/10/2021
R22-67

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

aclaración.

Esperando una respuesta favorable, agradeceré su atención y quedo de Usted para cualquier

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión; <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.
presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese evolucionado patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", Organo interno de control, Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, Artículo 32,

Administrativas.
patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de ingreso percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

C. ENIEDA ANGÉLICA ORTEGA ORTEGA
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

00074

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0206
EXPEDIENTE: 10/2021

UNA NUEVA HISTORIA
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 • 2024
Jalpa





PROFR. JUAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0208
EXPEDIENTE: 10/2021

00075

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de **Conclusión de cargo 2021**, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de Interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, Sección Tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/lojin>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
LGHM/mrgh

Handwritten notes:
Recibido
12 Oct 21
12 Oct 21



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

LIC. GUSTAVO ADOLFO RÍOS HUERTA
P R E S E N T E.

00076

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0209
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo interno de control, Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
L. G. H. M. / M. R. H.
Recibido
12/10/21



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
UNA NUEVA HISTORIA

PROFR. FRANCISCO GRIJALVA NAVA
P R E S E N T E.

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0212
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

00077

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de **Conclusión de cargo 2021**, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (Inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de intereses, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo interno de control, Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
L. GHM/mesh

Recibido
12-10-21



M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos, o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo interno de control, sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se reflejan en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespi.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Resiv. 12-10-21

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600.

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Llave de Elementos de Jalpa

C. P. ARCHIVO
L:GHM/mgh

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0218
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

00079

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jaipa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

13-2021
R. E. G. H. M. / M. G. R. H.
D-1

aclaración.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier

contraseña para ingresar su RFC: <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión; por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor público debe presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, Sección tercera, Artículo 33, "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

P R E S E N T E.

ARO. GUSTAVO SANDOVAL MUÑOZ

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

00080

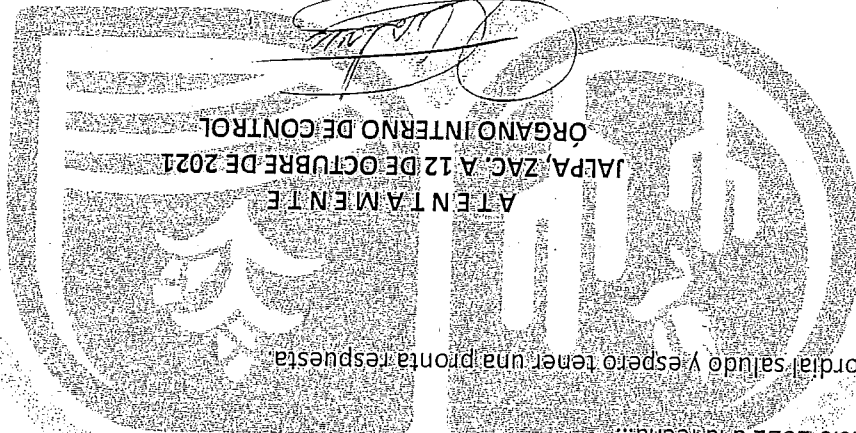
RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0220
EXPEDIENTE: 10/2021



Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jaipa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Recibido
42/10/21
C

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ



ATENCIÓN
JAIPA, ZAC. A 12 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Le envío un cordial saludo y espero tener una pronta respuesta.

- Ejercicio 2020
- Ejercicio 2021 a la fecha...

Se solicitan los informes faltantes a su departamento;

Por medio de la presente, notifico, que el departamento del Juzgado Comunitario, en el periodo de la administración 2018-2021 se observó que se carece de algunos registros de "Informes Mensuales", y de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su título segundo, capítulo I, artículo 49, refiere la fracción VII al servidor público rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicadas, siendo esta manifestación de manera enunciativa.

LIC. GERARDO CALDERA CASTRO
JUEZ COMUNITARIO.
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

00081

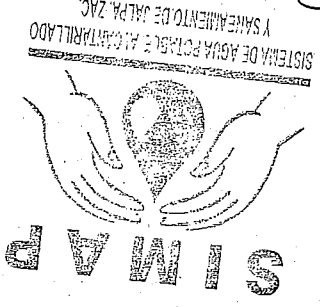
RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0224
EXPEDIENTE: 10/2021

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 • 2024
Jaipa
UNA NUEVA HISTORIA

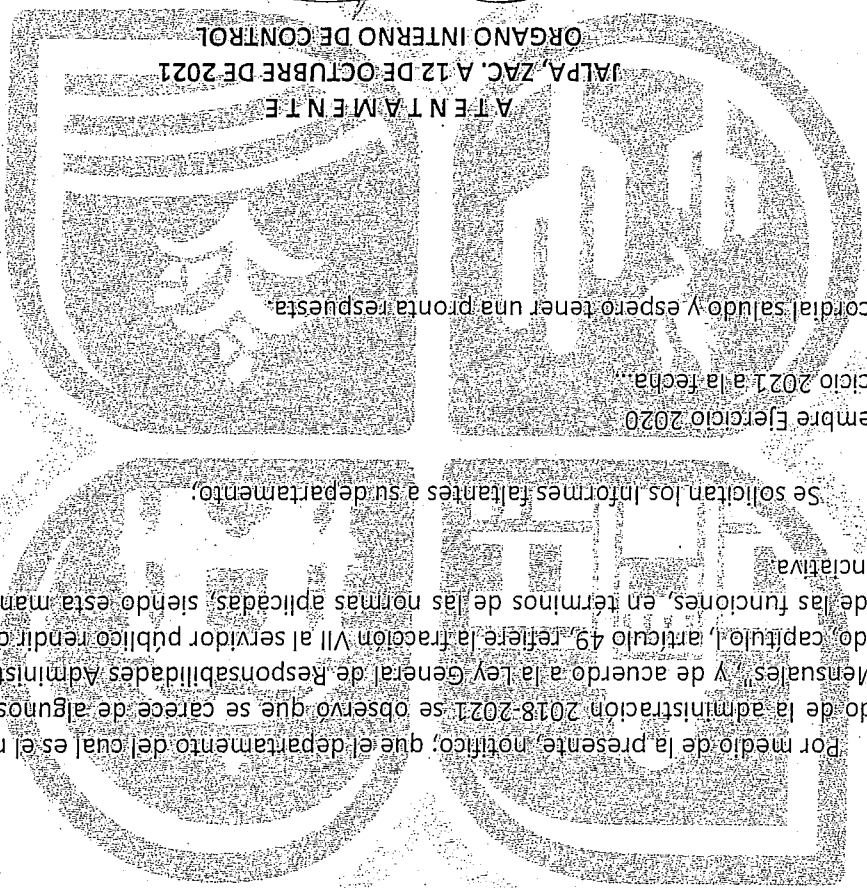


Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Recib: 12-Oct-21
Fractal: Huera



L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ



Le envío un cordial saludo y espero tener una pronta respuesta.

- Diciembre Ejercicio 2020
- Ejercicio 2021 a la fecha.

Se solicitan los informes faltantes a su departamento.

Por medio de la presente, notifico, que el departamento del cual es el nuevo Titular, en el periodo de la administración 2018-2021 se observo que se carece de algunos registros de "Informes Mensuales" y de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su título segundo, capítulo I, artículo 49, refiere la Tracción VII al servidor público rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicadas, siendo esta manifestación de manera enunciativa.

P R E S E N T E.

L. C. GUILLERMO MARTÍNEZ VALENZUELA
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

00082

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0225
EXPEDIENTE: 10/2021

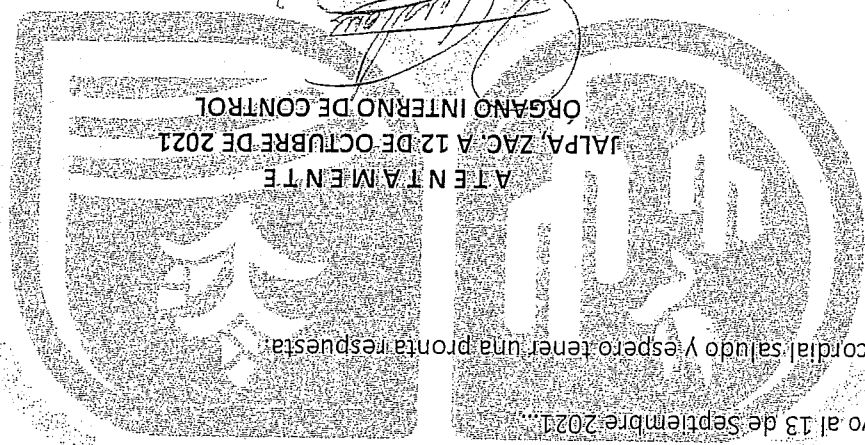


C. C. P. ARCHIVO
LGHM/mgfh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

12 oct
OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL
JALPA, ZAC.

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ



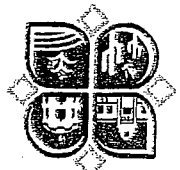
Le envío un cordial saludo y espero tener una pronta respuesta.

• Mayo al 13 de Septiembre 2021.

Se solicitan los informes faltantes a su departamento.

Por medio de la presente, notifico, que el departamento del cual es el nuevo Titular, en el periodo de la administración 2018-2021 se observó que se carece de algunos registros de "Informes Mensuales" y de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su título segundo, capítulo I, artículo 49, refiere la fracción VII al servidor público rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicadas, siendo esta manifestación de manera enunciativa

LIC. ALMA DELIA RODRIGUEZ SANDOVAL
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL.
P R E S E N T E.



ASUNTO: EL QUE SE INDICA

00083

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0226
EXPEDIENTE: 10/2021



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ

TESORERO MUNICIPAL

P R E S E N T E

RAMO: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO NÚM: 0240
EXPEDIENTE: 10/2021
ASUNTO: Informativo

00087

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento, una vez revisado las facturas de algunas compras realizadas en el mes anterior se observó la adquisición de algunos bienes y muebles que tiene precios elevados, conforme al Reglamento del Comité de compras, título primero, capítulo único, artículo 4, suscribe, "para el normal funcionamiento de las áreas administrativas de esta presidencia, los Directivos y/o Jefes de Departamento, **deberán programar las compras y prever la cantidad y calidad de equipos e insumos, así como evitar la adquisición de artículos superfluos, el abarrotamiento o el agotamiento prematuro**". Lo anterior con fundamento en las siguientes compras;

- Adquisición de silla OHE-99 gris evolution estructura gris y malla de asiento y respaldo color gris con precio \$4,290.84
- Multifuncional EPSON L3150 negro con precio \$5,399.00
- Computadora DESKTOP INSPIRON 5400 AIO con precio \$24,999.14

Sierva la presente observación cualitativa para tener previa justificación al momento de adquisiciones futuras. Lo anterior en base a lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 105, Fracción I y III.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



JALPA, ZAC. A 20 DE OCTUBRE DE 2021
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO DE CONTROL
L.E. GUSTAVO HUERTA MANA,
ZACATECAS
2021 - 2024

[Handwritten Signature]

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

RECIBIDO
21 OCT. 2021
[Handwritten Signature]

C.C. ARCHIVO
L'GHM/mgh



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
UNA NUEVA HISTORIA

C. JESUS TORRES ORTIZ
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0221
EXPEDIENTE: 10/2021

00085

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de **Conclusión de cargo 2021**, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de intereses, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, Artículo 33, "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. P. ARCHIVO
L'GHM/mgeh

Cel: 4639533640
V. I. I. ta de Abayo

Envié whatt
13/10/2021
14:30hrs



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
ALPANA NUEVA HISTORIA

“Año de Ramón López Velarde, Poeta de México”

RAMO: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO NUM.: 0227

EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: Autorización de ampliación de plazo para la etapa de verificación y validación física del expediente de entrega-recepción

LIC. NOÉ ESPARZA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC.
P R E S E N T E

Primeramente, reciba un cordial saludo, así mismo en respuesta a su oficio 0013, de fecha 04 de octubre del presente año, donde solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles estipulado en el Artículo 69 de la Ley de Entrega-Reccepción del Estado de Zacatecas, y en donde argumenta que debido a la toma de las instalaciones físicas del Palacio Municipal desde el día 27 de septiembre del año en curso, por parte de los maestros y jubilados de la sección 58 del SNTF, ha sido imposible realizar la inspección física de los bienes muebles, entre otros datos que integran el expediente de entrega-recepción, soy testigo de que estos hechos efectivamente sucedieron, por lo que doy mi consentimiento para la ampliación del plazo de acuerdo con el fundamento legal antes mencionado.

Sin más por el momento, quedo de Usted

RECIBIDO

ATENAMENTE

CIUDAD HISTÓRICA DE JALPA, A 05 DE OCTUBRE DE 2021

“UNA NUEVA HISTORIA”



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO

INTERNO DE CONTROL

JALPA, ZACATECAS

2021 - 2024

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

OFICINA DEL PRESIDENTE

JALPA, ZAC.

13 OCT 2021 10:24hrs

00086

00056

00087

DECRETO 178.- POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Artículo segundo. En el Presupuesto de Egresos Municipal que se apruebe por el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal que corresponda, deberán preverse los recursos materiales y humanos, con los que contará la Contraloría Municipal para el ejercicio de sus atribuciones, mismos que deberán proponerse directamente en el anteproyecto que para tal efecto formule el Órgano Interno de Control.

5. Requerimientos financieros, humanos y materiales. Gastos fijos, variables y únicos

PRESUPUESTO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Recursos Humanos (nomina, prima vacación y aguinaldo) \$731,993.77 antes de impuesto y con el incremento del 5% que corresponde a la inflación 2021.

Recursos Materiales: \$20,000.00

Comisiones (Viáticos y combustible): \$48,400.00

Total de Presupuesto del ejercicio 2022: \$800,393.77

6. Marco Jurídico.

El presente anteproyecto encuentra sustento en lo establecido por:

- Artículos 115 fracción IV, 127, 134 y sus correlativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 119 inciso c) tercer párrafo y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- Artículos 3 fracciones II, III, IV y XXI, 9 fracción II, 10, 11, 15, 17, 18, 3, 31, 32, 36, 75, 76, 77, 81, y 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículos 8 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 105 fracción XI y 200 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
- Artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.
- Y sus correlativos de cada una de ellas.

ATENTAMENTE

En la Ciudad Histórica de Jalpa, Zac., a 25 de Octubre del año 2021.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE ZACATECAS
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL - 2021

C.P. - L. C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.
C.P. - Archivo.
L.E.GHM/ghm.

00088

"Año de Ramón López Velarde, Poeta de México"



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

RECIBIDO
13 OCT. 2021
OFICIALIA DE PARTES
ASE

RAMO: ORGANIZACION INTERNA DE CONTROL
OFICIO NUM.: 0228
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: Aviso de solicitud y autorización de ampliación de plazo para la etapa de verificación y validación física del expediente de entrega-recepción.

TURNOS: 3920/2021
FIRMA: F
HORA: 13:23 hrs
ANEXOS: 01 foto
FOLIOS: 01-04

L.C. RAUL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
PRESENTE

Primera, recibe un cordial saludo, así mismo le comunico que en fecha 04 de octubre de 2021, se recibió ante el Departamento que encabezo, oficio número 0013, expediente 10/2021, firmado por el Presidente Municipal, el cual anexo en copia simple, donde solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles estipulado en el Artículo 69 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, y en su mismo texto argumenta que debido a la toma de las instalaciones físicas del Palacio Municipal desde el día 27 de septiembre del año en curso, por parte de los maestros y jubilados de la sección 58 del SNTE, ha sido imposible realizar la inspección física de los bienes muebles, entre otros datos que integran el expediente de entrega-recepción, y como aceptadamente lo expresa, soy testigo de que estos hechos efectivamente sucedieron, por lo que doy mi consentimiento para la ampliación del plazo de acuerdo con el fundamento legal antes mencionado.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Ciudad Histórica de Jalpa, a 12 de Octubre de 2021

"UNA NUEVA HISTORIA"



DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DE CONTROL
TITULAR DEL ORGANIZACION INTERNA DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jaipá
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
JUNTA MUNICIPAL HISTÓRICA

PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR,
REGIDOR MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2021-2024
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de Sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerandos que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jaipá, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

14/10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0165
EXPEDIENTE: 10/2021

00089

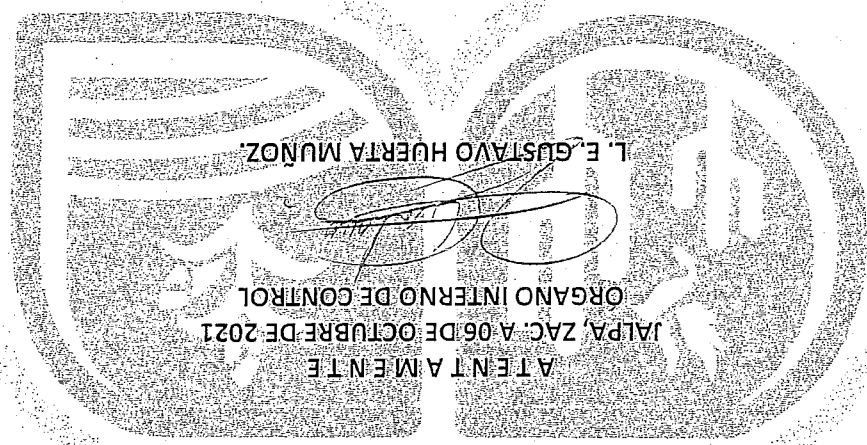
00690



Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organó Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Regidor Municipal, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.



ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 06 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

C. P. ARCHIVO
LGHM/megh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
MUNICIPAL HISTORIA

C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS
REGIDORA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0169
EXPEDIENTE: 10/2021

00091

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", precisa en su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Resido
14-07-21
Orgo Gobernador

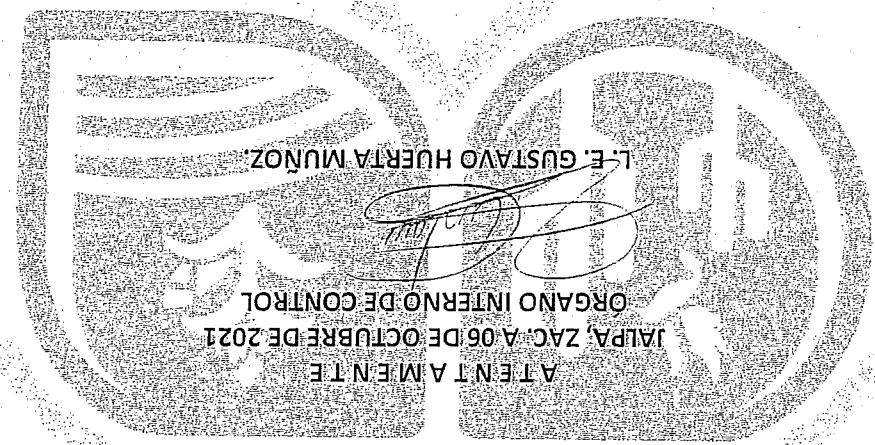
00092



Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organó Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Regidora Municipal, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin mas por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.



ATENTAMENTE
 JALPA, ZAC. A 06 DE OCTUBRE DE 2021
 ORGANÓ INTERNO DE CONTROL
 L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ.

[Handwritten signature]

C. P. ARCHIVO
 LGHM/megh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
 Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
 Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jaipa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

L. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Recibido
14-10-21
Teresa de Jesús Vts

aclaración.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier

contraseña para ingresar su RFC.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión; <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control. Sección tercera, Artículo 33, "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá

Administrativas.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

P R E S E N T E.

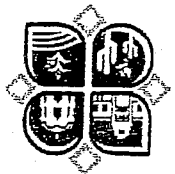
AUX. ADM. TERESA DE JESUS VIRAMONTES VERGARA.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0196
EXPEDIENTE: 10/2021



00093



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
UNA NUEVA HISTORIA

LIC. AMBROSIO ROMERO ROBLES.
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0211
EXPEDIENTE: 10/2021

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyuge o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo interno de control. Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tel: (463) 955 20 03, 955 24 96 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
LGHM/mgh

Handwritten notes:
11/10/2021
2021
Gustavo Huerta Muñoz

00097



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
MUNICIPALIDAD DE JALPA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0229
EXPEDIENTE: 10/2021

C. EDGAR SANCHEZ ARREGUIN,
ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES
ADMINISTRACION 2021-2024
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que dispone de **sesenta (60) días**, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

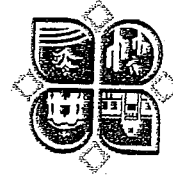
El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerandos que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TITULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

14/10/21

00095



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 • 2024
UNIDAD MUNICIPAL

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como encargado de parques y jardines, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.



C. P. ARCHIVO
LGHM/megh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA, ZAC.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
P R E S E N T E.

Atendiendo a lo que estipula el artículo 105, fracción XII de la Ley
Organica del Municipio del Estado de Zacatecas, en anexo me permito remitir
a ese Organismo Colegiado, Informe de Actividades, Realizadas por esta
Contraloría Municipal del 01 de Julio al 15 de Septiembre, correspondiente al
3er. Trimestre 2021.

Sin otro particular de momento, quedo de ustedes para
cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021
CONTRALOR MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
LIC. GUSTAVO ADOLFO RÍOS HUERTA,
MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

06 SET. 2021

RECIBIDO

[Handwritten: 10:01 am]

OFICIALIA DE PARTES ASE
15 OCT. 2021
RECIBIDO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE ZACATECAS

RAMO: CONTRALORIA 00097
NUM: 0162
EXPEDIENTE: 09/2021

TURNO: 3953/2021
FIRMA: *[Handwritten Signature]*
HORA: 12:23 hrs
ANEXOS: 158 Folios
FOLIOS: 01 - 158

C. p. L. C. RAÚL BRITO BERUMEN, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.
C. c. p. ARCHIVO
L. GARH/mgrh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.R. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

[Handwritten: Acuse]



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
MUNICIPIO HISTÓRICO

PROFRA. GUILLERMINA RIVERA GONZÁLEZ,
REGIDORA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de Sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyuge o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerandos que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Recibido Original
15/10ct-2021
Guillermina Rivera
González

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0166
EXPEDIENTE: 10/2021

00098

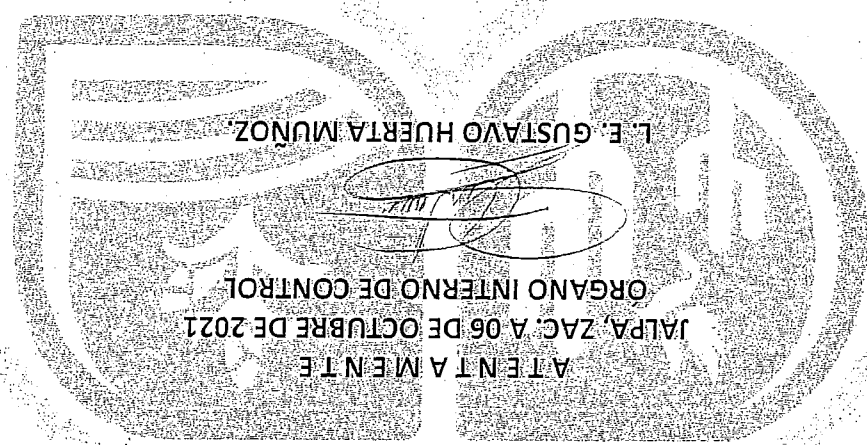
00099



Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Regidora Municipal, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial. (Se anexa formato para recabar datos)

Sin mas por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.



C. C. P. ARCHIVO LGHM/mgph

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
UNA NUEVA HISTORIA

C. ABEL MOJARRO HINOJOSA
REGIDOR MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0167
EXPEDIENTE: 10/2021

00100

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal...

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

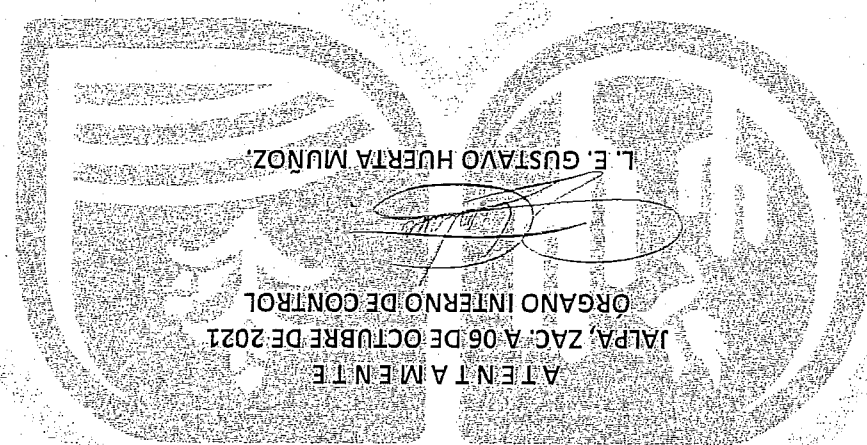
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Recibí: 15/10/21
Abel Mojarro Hinojosa

C. d. p. ARCHIVO
L. GHM/mggp

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jaipa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



ATENCIÓN
JALPA, ZAC. A 06 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

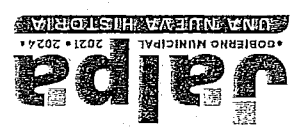
[Handwritten signature]

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organó Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Regidor Municipal, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarla en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.

(Se anexa formato para recabar datos)

Sin mas por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.



00101



C. SANDRA VALDEZ JOAQUÍN,
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0219
EXPEDIENTE: 10/2021

00102

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de Interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, Sección 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. F. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. P. ARCHIVO
LGHM/megh

15 octubre
The Guadalupe Zapalpa



ING. RODOLFO ENRIQUE ARECHIGA OLMOS.
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0176
EXPEDIENTE: 10/2021

00103

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (Inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de control, Sección tercera, Artículo 33, "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespi.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

C. P. ARCHIVO
LGHM/megh

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

Montes de
Oregón - Oca

00105

MEMORANDUM



040

L. C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ,
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a Usted enviándole un cordial saludo, y al mismo tiempo solicitar un pizarraón blanco y 10 juegos de pastas para engargolar algunas leyes, que serán utilizadas en el Departamento del Organo Interno de Control.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



JALPA, ZAC. A 15 DE OCTUBRE DE 2023

DEPARTAMENTO DE ORGANOS
L. E. GUSTAVO HUERTA MUNEZ
CONTRALOR MUNICIPAL JALPA, ZACATECAS

Recibido
2:16

2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. c. p. ARCHIVO
L.GARH/mgsh

15/10/21

00106

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0198
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JAVIER ALEJANDRO FIGUEROA SANCHEZ
P R E S E N T E.



Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, mantendrán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Órgano interno de control. Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATE N T A M E N T E
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Recibido
18-10-2021

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
LGHM/megh



LIC. GUADALUPE DE LARA MOJARRO.
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0223
EXPEDIENTE: 10/2021

00107

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones, ante las secretarías o su respectivo Organismo interno de control, sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

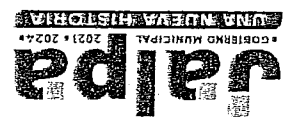
C. P. ARCHIVO
LGHM/megh

Recibit
18/oct/2021
Guadalupe Lara

00108

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0231
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



TEC. MARIA ELENA VILLALPANDO LOERA,
ENCARGADA DEL DEPORTE
ADMISTRACION 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Sindico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TITULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPITULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Recibido 19.04.2021
[Handwritten signature]



C. CLAUDIA ALEJANDRA RODRIGUEZ COVARRUBIAS,
PRESENTE.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0232
EXPEDIENTE: 10/2021

00110

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de **Conclusión de cargo 2021**, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo, Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyuge o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Órgano interno de control, Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespi.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.



ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 18 DE OCTUBRE DE 2021
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
L. E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ 2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tel: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. C. P. ARCHIVO
LGHM/mgfh

Recibí
18/10/21
[Signature]

DEPARTAMENTO DE ORGANOS
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
L. E. GUSTAVO HUERTA MARTINEZ - 2024



ATENCIÓN
ORGANO INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZAC. A 18 DE OCTUBRE DE 2024

Recibi
18/10/2021

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión; <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login> así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, Sección tercera, Artículo 33, "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de intereses, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

C. ZULEMA SORIA MARTINEZ.
P R E S E N T E.



ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0233
EXPEDIENTE: 10/2021

00111



Jalpa GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024 UNIDAD Y NUEVA HISTORIA

LIC. RICARDO GALAVIZ MUÑOZ
P R E S E N T E.

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0235
EXPEDIENTE: 10/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

00112

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de Interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organo interno de control. Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de Intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespi.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 18 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL



DEPARTAMENTO DE ORGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

2021 - 2024
18 OCT. 2021

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600 JUZGADO COMUNITARIO
JALPA, ZAC.
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

C. P. ARCHIVO
LGHM/megh

Recibido
10/10/2021



JALPA
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

LIC. RICARDO GALAVIZ MUÑOZ
JUEZ COMUNITARIO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0236
EXPEDIENTE: 10/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal...

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

JUZGADO COMUNITARIO
JALPA, ZAC.

10/2021
Ricardo Galaviz Muñoz

00113



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Juez Comunitario, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrar en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 18 DE OCTUBRE DE 2021.
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



[Handwritten Signature]

C. P. ARCHIVO
LGHM/mgh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

18/11/2021
[Handwritten Signature]

00115

MEMORANDUM



Recibido: 27/10/21
A QUIEN CORRESPONDA.
Jalpa de Arriaga

RECIBIDO
12:24 N15
20 OCT 2020

042

Por medio del presente, se le solicita a su persona el llenado del formulario que se anexa para realizar la modificación de su cargo dentro de la plataforma del SIDESPI (declaración patrimonial y de intereses), con el fin de actualizarlo y quede asentado. Todo con el fin de darle cumplimiento a lo manifestado en la Ley de Responsabilidades Administrativas, que refiere en su sección tercera; aclaración el cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

JALPA, ZAC. A 19 DE OCTUBRE DE 2021



L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tel: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBI: 19/10/21

RECIBI 21/05/2021
C.P. ARCHIVO
L.GARH/mgsh

Recibido
21/10/21
Armando Ruiz
C. Garza

RECIBI 19/10/21
RECIBI 19/10/21
RECIBI 19/10/21

RECIBI: 19/10/2021



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

UNA NUEVA LEY QUE SUSCRIBE

Formato para Cambio de Datos Laborales en Declaración Patrimonial

Jalpa, Zac., a 18 de Octubre de 2021

00116

Solicito se realice el cambio de datos laborales en mi registro de Declaración Patrimonial derivado del cambio de puesto y/o adscripción del que fui sujeto de acuerdo a lo siguiente:

Nombre (s) y Apellidos _____

RFC: _____

Domicilio particular: _____

Con homoclave _____

Anotar calle, número exterior, interior, código postal y municipio. _____

Dependencia, Entidad u Organismo: _____

Area de adscripción: _____

Nombre del empleo, cargo o comisión: _____

Categoría, clave o nivel de Puesto: _____

Nivel del empleo, cargo o comisión: _____

Ejemplo: Director, Subdirector, Analista Administrativo

Función principal: _____

Domicilio Laboral: _____

Teléfono Laboral: _____

Correo Electrónico Personal: _____

Fecha en que se asume el nuevo cargo: _____

Día / Mes / Año

Manifiesto la veracidad de los datos anteriormente proporcionados.

Atentamente

Nombre y firma del solicitante _____

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

MEMORÁNDUM



MTRO. ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente, me dijo a Usted: enviándole un cordial saludo, y al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta un Juego en copia de los Reglamentos Internos del Municipio de los Departamentos de Seguridad Pública, Juzgado Comunitario, Tianguis, Comité de Compras y Comercio (Mercado). Con la finalidad de poder revisarlo.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE
L. E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ
CONTRALOR MUNICIPAL
JALPA, ZAC. A 19 DE OCTUBRE DE 2021

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

SECRETARÍA DE GOBIERNO
19 OCT. 2021
RECIBIDO
L. GARH/mrbh
C. P. ARCHIVO

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2026

C. EIMELDA MEDINA ORTIZ.
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0222
EXPEDIENTE: 10/2021

00118

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del H. Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de **Conclusión de cargo 2021**, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyugue o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de interés, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público, deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organismo interno de control. Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente; sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión; <https://sidespi.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. P. ARCHIVO
L'GHM/mgsh

Senatofisco
Via Unopsssep.
20/10/21.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
UNA NUEVA HISTORIA

C. EDGAR SANCHEZ ARREGUIN,
ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de Sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", precisa en su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

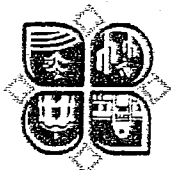
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Edgar Sanchez
Recibí: 20/10/21

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0229
EXPEDIENTE: 10/2021

00119




Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
UNIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como encargado de parques y jardines, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 14 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ.

c. c. p. ARCHIVO
LGHM/mgbh

00121

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0230
EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
20/10/21
D. A. Javier Hernandez V.

T. M. A. JUAN DANIEL VILLALPANDO LOERA,
ENCARGADO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E



Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de Sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Sindico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal...

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", precisa en su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



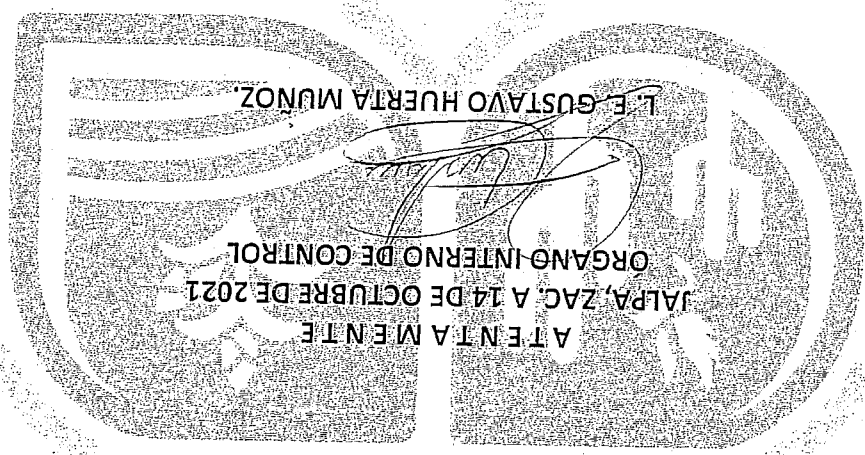
Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
UNIDAD MUNICIPAL

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y al este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como encargado del taller de mantenimiento del municipio, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial. (Se anexa formato para recabar datos)

Sin mas por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.



ATENTA MENTE
JALPA, ZAC. A 14 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
L. E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ

C. P. ARCHIVO
L. GHM/mrgh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00122



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

C. CESAR VELA MEDRANO,
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0239
EXPEDIENTE: 10/2021

00123

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de **sesenta (60)** días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, **deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.**

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, **los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal...**"

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "artículo 32 que **"todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia"**.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

Cesar Vela Medrano
20/10/2021

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y a este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Auxiliar de Parques y Jardines, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 20 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
L.E. GUSTAVO HUERTAS
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

C. P. ARCHIVO
LGHM/mgph

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 02, 955 24 95 y 955 24 96.

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
Jalpa
UNA NUEVA HISTORIA



00127



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

MEMORÁNDUM

Recibido
28 Oct. 2021
061

PROFR. SALVADOR IBARRA GONZALEZ,
ENCARGADO DE CULTURA
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021



L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
CONTRALOR MUNICIPAL
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.
2021 - 2024

C. op ARCHIVO
LGHM/aarb



Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
MUNICIPIO DE JALISCO

MTRO: ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

P R E S E N T E

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento, una vez revisado las facturas de algunas compras realizadas en el mes anterior se observó la adquisición de algunos bienes y muebles que tienen precios elevados, conforme al Reglamento del Comité de compras, título primero, capítulo único, artículo 4, suscribe; "para el normal funcionamiento de las áreas administrativas de esta presidencia, los Directivos y/o Jefes de Departamento, **deberán programar las compras y prever la cantidad y calidad de equipos e insumos, así como evitar la adquisición de artículos superfluos, el abarrotamiento o el agotamiento prematuro**". Lo anterior con fundamento en las siguientes

- Adquisición de silla: OHE-99 gris evolution estructura gris y malla de asiento y respaldo color gris con precio \$4,290.84
- Multifuncional EPSON L3150 negro con precio \$5,399.00
- Computadora DESKTOP INSPIRON 5400 AIO con precio \$24,999.14

Sirva la presente observación cualitativa para tener previa justificación al momento de adquisiciones futuras. Lo anterior en base a lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 105, Fracción I y III.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



JALPA, ZAC. A 20 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE ORGANO
INTERNO DE CONTROL
MUNICIPIO DE JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]

C.C. ARCHIVO
LGHM/ghm

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

RECIBIDO

SECRETARIA
DE GOBIERNO
2021 - 2024

21 OCT 2021

09:13 am

RAMO: ORGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO NÚM: 0241

EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: El que se indica

00126

00134

RAMO: ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

OFICIO NÚM: 0242

EXPEDIENTE: 10/2021

ASUNTO: El que se indica

L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ

TESORERO MUNICIPAL

P R E S E N T E

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento, una vez revisado el expediente de entrega recepción de la anterior administración del área de Tesorería, se encontraron en las cuentas de Gasto Corriente los siguientes cargos:

- Adquisición Recolector de Basura con valor de \$1,640,000.00
- Compra Mamparas con valor de \$146,301.60
- Adquisición de computadora Desktop Inspiron con valor de \$28,999.00

Dichas compras se encuentran con precios altos y de acuerdo al reglamento del comité de compras del Municipio de Jalpa, en su capítulo cuarto, artículo 18, menciona; "toda compra superior a los \$20,000.00 deberá hacerse por acuerdo del Comité Municipal de Compras...", por tal motivo solicito una copia del expediente que conforme la aprobación del comité de compras del Municipio y todo documento que justifique su adquisición. Lo anterior en base a lo que estipula la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 105, fracción I, II y X.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE

JALPA, ZAC. A 20 DE OCTUBRE DE 2021

ORGANO INTERNO DE CONTROL

INTERNO DE CONTROL

JALPA, ZACATECAS

2021 - 2024

L.E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ

C. ARCHIVO
LGHM/mgh

RECIBIDO
21 OCT 2021
08



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

00128

OFICIO NUM: 237
ASUNTO: Solicitud de información

ING. GABRIEL GARCÍA VELÁZQUEZ
ENCARGADO DEL PROGRAMA 2X1 PARA
TRABAJANDO UNIDO CON LOS MIGRANTES

LIC. GEORGINA ELIZABETH AGUAYO VIRAMONTES
DIRECTORA DESARROLLO ECONÓMICO

RECIBIDO

25 OCT. 2024
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
JALPA, ZAC.
2021 - 2024

PRESENTE

Por medio del presente escrito le envié un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo del presente para hacerle de su conocimiento que en fecha tres de septiembre de dos mil veintiunos, fue presentada ante la Órgano de Control Interno en la área de investigación de Jalpa zacatecas, un "Escrito de denuncia" por parte del C. SALVADOR QUEZADA HERNÁNDEZ Director de Proyecto de Inversión con Migrantes de la Secretaría del Zacatecano Migrante de Gobierno del Estado de Zacatecas, por presuntas irregularidades expuestas a continuación:

En el apartado de "hechos" numeral Cuarto refiere, que el día diez de septiembre de dos mil diecinueve la Secretaria del Zacatecano Migrante, el Municipio de Jalpa, Zacatecas y la organización de Migrantes Club Familias Unidas por Jalpa, celebraron un **Convenio de Concertación No. 76**, con el objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del "Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes" para el Ejercicio Fiscal 2019, a través del Proyecto de **Adquisición mobiliario para el Centro de Computo de CETIS 147 de Jalpa (50 escritorios, 50 sillas y 50 basas para CPU)**, con una inversión de **\$204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100. M.N.)**

Posteriormente el dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, la Coordinación Estatal de Planeación, emite oficio de Ejecución de numero **COEPLA-OE/17-0053/19** para el Proyecto **Adquisición mobiliario para para el Centro de Computo de CETIS 147 de Jalpa (50 escritorios, 50 sillas y 50 basas para CPU)**, correspondiente al número de obra **17500067**, por un monto de **\$68,000.00**

(Seenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

acción legal interpuesta al proveedor respecto al incumplimiento de la fecha de entrega de los bienes. De igual forma no se presentó la fianza de cumplimiento del convenio mencionado.

En virtud de lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad investigadora para conocer de presuntas responsabilidades administrativas me permito solicitarle en un plazo no mayor a quince días para que sea proporcionado ante esta área de investigación adscrita Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Jalpa Zacatecas, información respecto a la **acción legal interpuesta por el municipio** a los actos omisiones que dieron lugar que la entrega del Proyecto se **ejecutara fuera del plazo acordado**, así como presentar la fianza de cumplimiento del proveedor.

Por lo que le agradecería, acompañe copia de lo solicitado para que exponga a lo a que su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes. Haciéndole de su conocimiento que una vez concluidas las diligencias de investigación se procederá al análisis de los hechos, así que, como la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como faltas administrativas y en su caso, calificarla como grave o no grave. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto artículo 104 Bis fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 9 fracción II, 10, 90, 91, 94, 95,96, 97, 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para conocer del asunto.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.

A T E N T A M E N T E
JALPA, ZAC, A 25 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO DE CONTROL INTERNO



Aime Alejandra Romo B
C. AIME ALEJANDRA ROMO BAUTISTA
AUTORIDAD INVESTIGADORA
DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS

00130

MEMORÁNDUM



MTRO. ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a Usted enviándole un cordial saludo, y al mismo tiempo le solicito espacio para el presentar el Anteproyecto del presupuesto de Egresos del Organó Interno de Control, para el ejercicio fiscal 2022, con el objeto que se apruebe por el H. Ayuntamiento.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted:



ATENCIAMENTE
JALPA, ZAC. A 25 DE OCTUBRE DE 2021.
L. E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ
DEPARTAMENTO DE ORGANÓ INTERNO DE CONTROL
CONTRATOR MUNICIPAL JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
25 OCT. 2021
SECRETARÍA DE GOBIERNO
C. P. ARCHIVO LGAMH/MSH
02:13pm



C. MARISOL ESPINOZA VILLARREAL
P R E S E N T E.

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0260
EXPEDIENTE: 10/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar a toda persona que en su momento fue integrante del Ayuntamiento Municipal, que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este Municipio, tengan por enterados que se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de intereses en su plazo de Conclusión de cargo 2021, se le notifica que dispone de (60) días naturales siguientes a la conclusión, en el entendido de que los Servidores Públicos, siendo; Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o su equivalente, manifestarán la totalidad de sus ingresos percibidos del 01 de Enero al 14 de Septiembre de 2021, así como la aplicación de los mismos y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo (inversiones y adeudos), tanto del declarante como su conyuge o sus dependientes económicos.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo con fecha 14 de Julio de 2017, donde se dio a conocer la obligación de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial y de intereses, conforme al artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su sección segunda, Artículo 32, refiere que todo servidor Público deberá presentar las declaraciones ante las secretarías o su respectivo Organo interno de control. Sección tercera, Artículo 33 "Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", precisa, una vez transcurridos los plazos que se refieren en la fracción III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Se anexa la liga donde podrá hacer su declaración de conclusión, <https://sidespl.zacatecas.gob.mx/municipios/login>, así mismo se le notifica que su nombre de usuario y contraseña para ingresar es su RFC.

Esperando una respuesta favorable, agradezco su atención y quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 25 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. P. ARCHIVO
L:GHM/mgsh

Recibido: 05 de octubre de 2021
Leticia Varamontes
Villalobos

00131

JALPA, ZAC. A 22 DE OCTUBRE DE 2021
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
L. E. GUSTAVO HUERTAS MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL
Palapa, Jalisco, C.P. 99600



ATENCIÓN

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

Por medio del presente, me dijo a Usted enviándole un cordial saludo, y al mismo tiempo le solicito de la manera mas atenta tener presentes las fechas de Entrega de Informes correspondientes a las Oficinas de auditoria Superior de Estado, "ASE", toda vez que esta contraloria en sus facultades, articulo 105, fracción XVIII de la Ley Organica del Estado de Zacatecas; compete verificar que el Ayuntamiento cumpla con el envío de la Cuenta Pública Anual, los Informes Mensuales y Trimestrales, a los que se refiere dicha Ley. Lo anterior para que los departamentos de este H. Ayuntamiento estén al día de sus obligaciones.

LIC. GEORGINA ELIZABETH AGUAYO VIRAMONTES
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
P R E S E N T E.

MEMORÁNDUM



Recibi: Original
Francisco Marquez
05/10/21

00138

MEMORANDUM



044

ING. ABRAHAM MEDINA MACIAS
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dijo a Usted enviándole un cordial saludo, y al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta tener presentes las fechas de Entrega de Informes correspondientes a las Oficinas de auditoría Superior de Estado, "ASE", toda vez que esta contraloría en sus facultades, artículo 105, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, compete verificar que el Ayuntamiento cumpla con el envío de la Cuenta Pública Anual, los Informes Mensuales y Trimestrales, a los que se refiere dicha Ley. Lo anterior para que los departamentos de este H. Ayuntamiento estén al día de sus obligaciones.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 22 DE OCTUBRE DE 2021

DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
L. E. GUSTAVO HUERTAS MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Tels: (463) 955 5011, 955 24 96. 2021 - 2024

11:32 a.m.
25 OCT 2021 4-M.
PMS

C. S. P. ARCHIVO



MEMORANDUM

RECIBIDO

25 OCT. 2021

11:36

045

L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ,
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a Usted enviándole un cordial saludo, y al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta tener presentes las fechas de Entrega de Informes correspondientes a las Oficinas de Auditoría Superior de Estado, "ASE", toda vez que esta contraloría en sus facultades, artículo 105, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; compete verificar que el Ayuntamiento cumpla con el envío de la Cuenta Pública Anual, los Informes Mensuales y Trimestrales, a los que se refiere dicha Ley. Lo anterior para que los departamentos de este H. Ayuntamiento estén al día de sus obligaciones.



ATENTAMENTE
ALPA, ZAC. A 22 DE OCTUBRE DE 2021

L. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL
Patrono Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99609

C. P. ARCHIVO
L.GARH/mgbh

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 Y 955 24 96.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

C. MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESENTE

ASUNTO: Solicitud de información

RAMO: CONTRALORIA

NUM OFICIO: 250

00135

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para solicitarle las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y, en general, la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo asiendo nos concedores respecto a los hechos u omisiones que llegasen a suscitarse. Y de encontrarse con una anomalía o no, presentar el escrito correspondiente a este Órgano de Control Interno, el cual procederá a iniciar con las investigaciones y procedimientos que correspondan, de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En virtud a lo anterior con las atribuciones que posee esta autoridad supervisora, me permito comunicarle que el plazo para presentar el escrito solicitado, concluye el día viernes veintinueve de octubre del año en curso. Y de ser necesario que se proporcione información o aclaraciones se podrá requerir al servidor público saliente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 27 fracción II, 68, 69 y 70 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, fundamentos jurídicos que otorga facultades a esta autoridad para conocer del asunto.

RECIBIDO

14:17 hrs
25 OCT. 2021

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA JALPA, ZAC.
2021 - 2024

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC, A 25 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO DE CONTROL INTERNO



DEPARTAMENTO DE ORGANO INTERNO DE CONTROL JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
MUNICIPAL HISTORIA

T.S.U. CECILIA VILLALPANDO AVELAR
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

PRESENTE

RAMO: CONTRALORIA
NUM OFICIO: 251
ASUNTO: Solicitud de informacion

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para solicitarle las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y, en general, la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndolos conocidos respecto a los hechos u omisiones que llegasen a suscitarse. Y de encontrarse con una anomalía o no, presentar el escrito correspondiente a este Organismo de Control Interno, el cual procederá a iniciar con las investigaciones y procedimientos que correspondan de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En virtud a lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad supervisora, me permito comunicarle que el plazo para presentar el escrito solicitado, concluye el día viernes 29 (veintinueve) de octubre del año en curso, y de ser necesario que se proporcione información o aclaraciones se podrá requerir al servidor público saliente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 27 fracción II, 68, 69 y 70 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, fundamentos jurídicos que otorga facultades a esta autoridad para conocer del asunto.



ATENCIAMENTE
JALPA, ZAC, A 25 DE OCTUBRE DE 2024
ORGANO INTERNO DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE ORGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
L.E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ

[Handwritten Signature]

DIF
Municipal Jalpa
7 de octubre 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO

00136



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
MUNICIPIO DE JALPA, JALISCO
UN MUNICIPIO CON UNA NUEVA HISTORIA

00137

OFICIO NUM: 243

ASUNTO: Solicitud de información

ING. GABRIEL GARCÍA VELÁZQUEZ.
ENCARGADO DEL PROGRAMA 2X1 PARA
TRABAJANDO UNIDO CON LOS MIGRANTES.

LIC. GEORGINA ELIZABETH AGUAYO VIRAMONTES
DIRECTORA DESARROLLO ECONÓMICO

RECIBIDO

25 OCT 2024

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
JALPA, ZAC.
2021 - 2024

PRESENTE.

Por medio del presente escrito le envió un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo del presente para hacerle de su conocimiento que en fecha tres de septiembre de dos mil veintiunos, fue presentada ante la Órgano de Control Interno en la área de investigación de Jalpa zacatecas, un "Escrito de denuncia" por parte del C. SALVADOR QUEZADA HERNÁNDEZ Director de Proyecto de Inversión con Migrantes de la Secretaría del Zacatecano Migrante de Gobierno del Estado de Zacatecas, por presuntas falta administrativas expuestas a continuación:

En el apartado de hechos numeral Tercero refiere, que el día diecisiete de agosto de dos mil diecinueve en Sesión del Comité de Validación y Atención a Migrantes, el Proyecto **Suministro y Colocación de 10 postes para la ampliación de red eléctrica en la calle Madero, en San Vicente**, fue evaluado y dictaminado elegible conforme a lo establecido en el expediente técnico correspondiente y la normatividad aplicable

Posteriormente, el diez de septiembre de dos mil diecinueve, la Secretaria del Zacatecano Migrante, el Municipio de Jalpa, Zacatecas y la organización de Migrantes Club Familias Unidas por Jalpa, celebraron un **Convenio de Concertación No. 75**, con el objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del "Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes" para el Ejercicio Fiscal 2019, a través del Proyecto **Suministro y colocación de 10 postes para la ampliación de red eléctrica en calle Madero, en San Vicente**, con una inversión de **\$397,998.00 (Trescientos noventa y siete mil novecientos noventa y ocho pesos 00/10 M.N).**

Luego, el veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, la Coordinación Estatal de Planeación, emite oficio de Ejecución de número **COEPI A 06147**

En el convenio mencionado, en el párrafo tercero, una de las actividades que forma parte del mismo refiere que es el **trámite de libranza**, solicitado ante la CFE se ejecutaron al cien por ciento físicamente, pero fuera de plazo del periodo contractual. Donde el Municipio no solicitó, ni estableció algún proceso de suspensión y conclusión del periodo de ejecución.

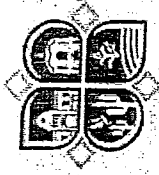
En virtud de lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad investigadora para conocer de presuntas responsabilidades administrativas, me permito solicitarle en un plazo no mayor a quince días para que sea proporcionado ante esta área de investigación adscrita Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Jalpa Zacatecas, la documentación correspondiente que justifique los motivos por los cuales el proyecto **de trámite de libranza** se ejecutara fuera del plazo acordado, incurriendo así en el incumplimiento de **fecha de ejecución** acordado en el convenio referido líneas arriba y de la acción legal interpuesta por el municipio contra el proveedor.

Por lo que le agradecería, acompañe copia de lo solicitado para que exponga a lo a que su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes. Haciéndole de su conocimiento que una vez concluidas las diligencias de investigación se procederá al análisis de los hechos, así que, como la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como faltas administrativas y en su caso, calificarla como grave o no grave. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto artículo 104 Bis fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 9 fracción II, 10, 90, 91, 94, 95,96, 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para conocer del asunto.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC, A 25 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO DE CONTROL INTERNO





Jalpa
MUNICIPIO MUNICIPAL
UNA NUEVA HISTORIA

00139

OFICIO NUM: 244

ASUNTO: Solicitud de información

ING. GABRIEL GARCÍA VELÁZQUEZ
ENCARGADO DEL PROGRAMA 2X1 PARA
TRABAJANDO UNIDO CON LOS MIGRANTES

LIC. GEORGINA ELIZABETH AGUAYO VIRAMONTES
DIRECTORA DESARROLLO ECONÓMICO

RECIBIDO

25 OCT - 2021

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
JALPA, ZAC.
2021 - 2024

PRESENTE

Por medio del presente escrito le envió un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo del presente para hacerle de su conocimiento que en fecha tres de septiembre de dos mil veintiunos, fue presentada ante la Órgano de Control Interno en la área de investigación de Jalpa Zacatecas, un "Escrito de denuncia" por parte del C. SALVADOR QUEZADA HERNÁNDEZ Director de Proyecto de Inversión con Migrantes de la Secretaría del Zacatecano Migrante de Gobierno del Estado de Zacatecas, por presuntas irregularidades expuestas a continuación:

En el apartado de "hechos" numeral Tercero refiere, que, en la Sesión del Comité de validación y Atención a Migrantes del diecisiete de agosto, el Proyecto **Suministro y colocación de 10 postes con lámpara en el Jardín Principal de Teocaltichillo**, fue evaluado y dictamino elegible conforme a lo establecido en el expediente técnico correspondiente y la normatividad aplicable. Posteriormente, el día diez de septiembre de dos mil diecinueve la Secretaria del Zacatecano Migrante, el Municipio de Jalpa, Zacatecas y la organización de Migrantes Club Familias Unidas por Jalpa, celebraron un **Convenio de Concertación No. 77**, con el objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del "Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes" para el Ejercicio Fiscal 2019, a través del Proyecto de **Suministro y colocación de 10 postes con lámpara en el Jardín Principal de Teocaltichillo**, con una inversión de **\$221, 400.00 (Doscientos veintíun mil cuatrocientos pesos 00/00. M.N)**

Luego, el veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, la Coordinación Estatal de Planeación, emite oficio de Ejecución de número **COEPLA-OE/17-0056/19** para el Proyecto **Suministro y colocación de 10 postes con lámpara en el Jardín Principal de Teocaltichillo**, con una inversión de **\$221, 400.00 (Doscientos veintíun mil cuatrocientos pesos 00/00. M.N)**

Así mismo en el escrito de Denuncia, en el numeral sexto de hechos, menciona que el Proyecto referido fue ejecutado físicamente al cien por ciento **fuera del plazo de del periodo contractual fecha acordada**, donde el Municipio no presento, ni informo la acción legal interpuesta al proveedor respecto a tales motivos.

En virtud de lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad investigadora para conocer de presuntas responsabilidades administrativas, me permito solicitarle en un plazo no mayor a quince días para que sea proporcionado ante esta área de investigación adscrita Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Jalpa Zacatecas, proporcione informe justificado respecto a la **acción legal interpuesta por el municipio** al proveedor por los actos u omisiones que dieron lugar que el Proyecto se concluyera fuera del periodo contratado, incurriendo así en el incumpliendo de **fecha de ejecución** acordado en el convenio referido líneas arriba.

Aunado a lo anterior se advierte que incurre a una falta administrativa, por lo que agradecería acompañe copia de lo solicitado para que exponga a lo a que su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes. Haciéndole de su conocimiento que una vez concluidas las diligencias de investigación se procederá al análisis de los hechos, así que, como la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como faltas administrativas y en su caso, calificarla como grave o no grave. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto artículo 104 Bis fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 9 fracción II, 10, 90, 91, 94, 95,96, 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para conocer del asunto.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.

A T E N T A M E N T E
JALPA, ZAC, A 25 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO DE CONTROL INTERNO





Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
UNA NUEVA HISTORIA

RAMO: ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
NO. DE OFICIO: 0245
EXPEDIENTE: 10/2021

Asunto: Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Organismo Interno de Control, para el Ejercicio Fiscal 2022.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024,
MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

Presente.

Por medio del presente escrito, con fundamento en los Artículos 105 fracción XI, 200 y sus correlativos de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el Artículo segundo de los Transitorios del Decreto #178, por el que se adiciona dicha Ley, publicado el 13 de Septiembre del 2017 en el Periódico Oficial, Organismo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, pongo a su consideración el siguiente:

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

1. Objetivo.

Homologar y/o armonizar a nivel municipal no sólo la denominación, sino la estructura y atribuciones del Organismo Interno de Control, antes llamado Contraloría Municipal, en razón de la denominación, estructura y atribuciones de sus homologos a nivel estatal y federal, a fin de dotar al Municipio de mecanismos e instrumentos eficaces para sancionar las faltas no graves de los servidores públicos municipales, así como denunciar aquellos actos que pudieran ser constitutivos de delito y las faltas administrativas graves que se reporten, tanto de parte de los servidores públicos como de particulares (personas físicas o morales), ante las autoridades competentes.

• Dar cumplimiento al mandato constitucional, establecido en los párrafos cuarto y quinto de la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se eleva a nivel constitucional la creación de estos órganos

• Asignar en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Jalpa, Zacatecas, en la partida o partidas presupuestales que corresponda el recurso financiero suficiente para dotar a este Organismo Interno de Control de los recursos materiales y humanos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00141

2. Antecedentes.

Los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales, normativas y presupuestales que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Con la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción, creado mediante el decreto de reforma a la Constitución Federal publicado el 27 de mayo de 2015, y derivado del esfuerzo legislativo por instrumentar la actuación legal en contra de los malos servidores públicos, se detonó la publicación de una serie de leyes y reformas en materia de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia, dando nacimiento al Sistema Nacional de Fiscalización, este nuevo sistema conjunta instituciones y normas, unifica criterios y conceptos, autoridades y órganos en materia de fiscalización.

En Zacatecas, hemos dado el seguimiento correspondiente a esta serie de acciones a través de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial el 22 de marzo de 2017, así como con la expedición de diversos ordenamientos como lo son la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la Ley de Coordinación y Colaboración Financiera, la Ley de Justicia Administrativa, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado y más recientemente las reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de Septiembre de 2017, así como algunas otras reformas que son complementarias para la implementación y consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción en Zacatecas.

3. Facultades y atribuciones del Organismo Interno de Control.

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“Artículo 109. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

- I. Se impondrán, mediante juicio político, las sanciones indicadas a los servidores públicos señalados en el mismo precepto, cuando en el ejercicio de sus funciones incurra en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.
- II. La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público o particulares que incurran en hechos de corrupción, será sancionado en los términos de la legislación penal aplicable.
- III. Los entes públicos federales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y

aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere esta Constitución.

Los entes públicos estatales y municipales, así como del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, contarán con órganos internos de control que tendrán, en su ámbito de competencia local, las atribuciones a que se refiere el párrafo anterior" (FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN).

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

"Artículo 122

Los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal y los servidores públicos de la administración municipal, son personalmente responsables de los actos que en ejercicio de sus funciones ejecuten en contravención de las leyes.

Los órganos internos de control de los ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, conocerán y sancionarán estos actos en los términos de las leyes de responsabilidades administrativas; cuando las acciones constituyan delito, conocerán las autoridades competentes.

Reformado POG 22-03-2017

Artículo 150

Las responsabilidades administrativas se regulan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin perjuicio de las siguientes prevenciones:

... Los entes públicos tendrán órganos internos de control, con las facultades que determine la Ley General de Responsabilidades Administrativas para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas que son distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; así como presentar denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En el cumplimiento de sus atribuciones, a los órganos responsables de la investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, no les serán oponibles las disposiciones dirigidas a proteger la secrecía de la información en materia fiscal o la relacionada con operaciones de depósito, administración, ahorro e inversión de recursos monetarios.

La Auditoría Superior del Estado, la dependencia encargada del control interno del Poder Ejecutivo y los órganos internos de control recurrirán, ante la autoridad competente, las

determinaciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Tribunal de
Justicia Administrativa.

Reformado POG 22-03-2017
Reformado POG 07-07-2018

DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

“Artículo 10. Las Secretarías y los Organos internos de control, y sus homólogos en las entidades federativas tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas.

Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como Faltas administrativas no graves, las Secretarías y los Organos internos de control serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en esta Ley.

En el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de Faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la Autoridad substanciadora para que proceda en los términos previstos en esta Ley.

Además de las atribuciones señaladas con anterioridad, los Organos internos de control serán competentes para:

I. Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción;

II. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia, y

III. Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o en su caso ante sus homólogos en el ámbito local”
(FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN).

De lo anterior se deriva que los Municipios, deben contar con Organos internos de Control, cuyas facultades serán prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, sancionar faltas no graves y, en su caso, presentar denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivas de delito, así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, tanto los propios como aquellos que le sean transferidos del Estado y la Federación.

4. Justificación.

Por lo antes expuesto y fundado, nuestro Organismo Interno de Control es parte fundamental del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción y de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es esta la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del Municipio, siendo competente para aplicar los ordenamientos en materia de responsabilidades de Servidores Públicos, a la cual se le confirió una potestad primordial para una efectiva revisión y fiscalización de los servidores públicos, tanto de la administración centralizada como de los organismos paramunicipales.

Este Organismo Interno de Control desdobra su actuación en tres aristas principalmente, ya que en los términos de lo dispuesto por el artículo 3º de la citada Ley General de Responsabilidades Administrativas, debe fungir como "Autoridad investigadora", "Autoridad substanciadora" y "Autoridad resolutora".

Será investigadora de faltas administrativas, será substanciadora para dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial; y será resolutora tratándose de Faltas administrativas no graves.

En concordancia con lo anterior, la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado, prevé la estructura administrativa del Organismo Interno de Control para el ejercicio de sus funciones, de la manera siguiente:

DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS

"Artículo 104 BIS

El Organismo Interno de Control, para efecto de cumplir con sus atribuciones, contará por lo menos con las siguientes áreas:

- I. Investigación;
- II. Substanciación, y
- III. Resolución.

Artículo Adicionado POG 13-09-2017
Artículo reformado POG 04-08-2021

El titular del Organismo Interno de Control designará y removerá a los titulares de las áreas que lo integran.

Párrafo adicionado POG 04-08-2021

00178

Los nombramientos de las áreas de investigación y substanciación no podrán recaer en una sola persona.

Párrafo adicionado POG 04-08-2021

El titular del Órgano Interno de Control será el titular el área resolutora.

Artículo 105

Son facultades y obligaciones del titular

- I. Vigilar, verificar y revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos propios, así como los que la Federación y el Estado transfieran al Municipio, de conformidad a la Ley General, y la normatividad establecida en materia de control y evaluación;
- II. Inspeccionar el gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos, así como el Programa presupuestario;
- III. Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la administración pública municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de:

a) Sistemas de registro de contabilidad gubernamental;

b) Contratación, basificación y pago de personal;

c) Contratación de servicios y obra pública; y

d) Adquisición, arrendamientos, conservación, uso, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro, valuación y valoración del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración municipal;

IV. Auditar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, contabilidad gubernamental, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y exenciones o deducciones de impuestos o derechos municipales, por parte de la administración municipal;

V. Recibir y atender las denuncias que presenten los servidores públicos o particulares con motivo de los actos de corrupción de conformidad con la Ley General;

VI. Recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de interés, y la constancia de declaración fiscal, que presenten los servidores públicos municipales, fijando las normas, criterios y formatos oficiales para el cumplimiento de dicha obligación de conformidad a la Ley General;

VII. Coadyuvar con la Auditoría Superior del Estado y la Fiscalía General, en la investigación derivado de denuncias de los actos de corrupción de servidores públicos o particulares de conformidad con la Ley General;

TRANSITORIOS

Artículo reformado POG 04-08-2021

- VIII. Conocer e investigar los hechos u omisiones de los servidores públicos municipales que no sean miembros del Cabildo;
- IX. Verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los programas presupuestarios;
- X. Intervenir en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos en los términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Zcatecas;
- XI. Formular, conjuntamente con el área de tesorería o su equivalente, el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control;
- XII. Presentar al ayuntamiento el programa anual de trabajo;
- XIII. Implementar mecanismos internos que permitan investigar, substanciar y calificar actos u omisiones que pudieran derivar en faltas graves y no graves y que puedan constituir responsabilidades administrativas en términos de la Ley General;
- XIV. Presentar las denuncias por hechos que las leyes señalan como delitos ante la Fiscalía correspondiente, así como por las conductas administrativas a que refiere la Ley General;
- XV. En el caso de las faltas administrativas no graves, podrán imponer sanciones a servidores públicos en términos de la Ley General y notificarlas al Ayuntamiento o a la Auditoría Superior del Estado;
- XVI. Tramitar y resolver el recurso de revocación en los casos de faltas administrativas no graves en términos de la Ley General;
- XVII. Programar y practicar auditorías a las dependencias y entidades de la administración pública municipal informando del resultado al Cabildo y a la Auditoría Superior del Estado e instaurar los procedimientos necesarios;
- XVIII. Verificar que el ayuntamiento cumpla con el envío de la cuenta pública anual, los informes mensuales y trimestrales a los que se refiere la Ley;
- XIX. Revisar y verificar la información financiera, presupuestal y programática, así como las cuentas públicas;
- XX. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y a la Auditoría Superior del Estado sobre las acciones y actividades del Órgano Interno de Control; y
- XXI. Las demás que le señalen la Ley General y otras disposiciones jurídicas sobre la materia, reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento.

00148

DECRETO 178.- POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Artículo segundo. En el Presupuesto de Egresos Municipal que se aprueba por el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal que corresponda, deberán preverse los recursos materiales y humanos, con los que contará la Contraloría Municipal para el ejercicio de sus atribuciones, mismos que deberán proponerse directamente en el anteproyecto que para tal efecto formule el Órgano Interno de Control.

5. Requerimientos financieros, humanos y materiales, Gastos fijos, variables y únicos

PRESUPUESTO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Recursos Humanos (nomina, prima vacación y aguinaldo) \$731,993.77 antes de impuesto y con el incremento del 5% que corresponde a la inflación 2021.

Recursos Materiales; \$20,000.00

Comisiones (Viáticos y combustible); \$48,400.00

Total de Presupuesto del ejercicio 2022; \$800,393.77

6. Marco Jurídico.

El presente anteproyecto encuentra sustento en lo establecido por:

- Artículos 115 fracción IV, 127, 134 y sus correlativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 119 inciso c) tercer párrafo y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- Artículos 3 fracciones II, III, IV y XXI, 9 fracción II, 10, 11, 15, 17, 18, 3, 31, 32, 36, 75, 76, 77, 81, y 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículos 8 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 105 fracción XI y 200 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
- Artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.
- Y sus correlativos de cada una de ellas.

A T E N T A M E N T E.

En la Ciudad Histórica de Jalpa, Zac., a 25 de Octubre del año 2021.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE ZACATECAS
L.E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL - 2024

C.c.p.- L. C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.
L.E.GHM/ghm

00149

RAMO: CONTRALORIA
NUM OFICIO: 246
ASUNTO: Solicitud de información

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ
SINDICO MUNICIPAL

PRESENTE

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para solicitarle las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y, en general, la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndonos conocedores respecto a los hechos u omisiones que llegasen a suscitarse. Y de encontrarse con una anomalía o no, presentar el escrito correspondiente a este Órgano de Control Interno, el cual procederá a iniciar con las investigaciones y procedimientos que correspondan, de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En virtud a lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad supervisora, me permito comunicarle que el plazo para presentar el escrito solicitado, concluye el día viernes 29 (veintinueve) de octubre del año en curso. Y de ser necesario que se proporcione información o aclaraciones se podrá requerir al servidor público saliente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 27 fracción II, 68, 69 y 70 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, fundamentos jurídicos que otorga facultades a esta autoridad para conocer del asunto.



ATENTAMENTE
JALPA, ZAC, A 25 DE OCTUBRE DE 2021
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

[Signature]

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
26 OCT 2021
SINDICO MUNICIPAL
[Handwritten notes]





Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

ING. ABRAHAM MEDINA MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

PRESENTE

ASUNTO: Solicitud de información

NUM OFICIO: 247

RAMO: CONTRALORIA

00150

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para solicitarle las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y, en general, la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndonos conocedores respecto a los hechos u omisiones que llegasen a suscitarse. Y de encontrarse con una anomalía o no, presentar el escrito correspondiente a este Organismo de Control Interno, el cual procederá a iniciar con las investigaciones y procedimientos que correspondan, de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En virtud a lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad supervisora, me permito comunicarle que el plazo para presentar el escrito solicitado, concluye el día viernes 29 (veintinueve) de octubre del año en curso, y de ser necesario que se proporcione información o aclaraciones se podrá requerir al servidor público saliente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 27 fracción II, 68, 69 y 70 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, fundamentos jurídicos que otorga facultades a esta autoridad para conocer del asunto.

ATENAMENTE



JALPA, ZAC, A 25 DE OCTUBRE DE 2024
ORGANO INTERNO DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

RECEBIDO
26 Oct 2024
8:32 AM
C&M



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

LIC. GEORGINA ELIZABETH AGUAYO VIRAMONTES
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESENTE.

RAMO: CONTRALORIA
NUM OFICIO: 248
ASUNTO: Solicitud de informacion

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para solicitarle las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y, en general, la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndonos conocedores respecto a los hechos u omisiones que llegasen a suscitarse. Y de encontrarse con una anomalía o no, presentar el escrito correspondiente a este Organismo de Control Interno, el cual procederá a iniciar con las investigaciones y procedimientos que correspondan, de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En virtud a lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad supervisora, me permito comunicarle que el plazo para presentar el escrito solicitado, concluye el día viernes veintinueve de octubre del año en curso. Y de ser necesario que se proporcione información o aclaraciones se podrá requerir al servidor público saliente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 27 fracción II, 68, 69 y 70 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, fundamentos jurídicos que otorga facultades a esta autoridad para conocer del asunto.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC., A 25 DE OCTUBRE DE 2024
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE ORGANOS
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



L. E. ST. HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
26 OCT 2024
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
JALPA, ZAC.
2021 - 2024

00151



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

RAMO: CONTRALORIA
NUM OFICIO: 249
ASUNTO: Solicitud de información

00152

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para solicitarle las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y, en general, la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndonos concedores respecto a los hechos u omisiones que llegasen a suscitarse. Y de encontrarse con una anomalía o no, presentar el escrito correspondiente a este Organismo de Control Interno, el cual procederá a iniciar con las investigaciones y procedimientos que correspondan, de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En virtud a lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad supervisora, me permito comunicarle que el plazo para presentar el escrito solicitado, concluye el día viernes veintinueve de octubre del año en curso. Y de ser necesario que se proporcione información o aclaraciones se podrá requerir al servidor público saliente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 27 fracción II, 68, 69 y 70 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, fundamentos jurídicos que otorga facultades a esta autoridad para conocer del asunto.



ATENAMENTE
JALPA, ZAC, A 25 DE OCTUBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE ORGANOS
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

[Handwritten signature]

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

RECIBIDO
26 OCT. 2021
[Handwritten initials]



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
JALPA, ZACATECAS

LIC. GUADALUPE BELEN JOAQUIN BAUTISTA
OFICIAL MAYOR

PRESENTE

ASUNTO: Solicitud de Información

NUM OFICIO: 251

RAMO: ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

00153

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para solicitarle las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y, en general, la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndonos concedores respecto a los hechos u omisiones que llegasen a suscitarse. Y de encontrarse con una anomalía o no, presentar el escrito correspondiente a este Organismo de Control Interno, el cual procederá a iniciar con las investigaciones y procedimientos que correspondan, de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En virtud a lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad supervisora, me permito comunicarle que el plazo para presentar el escrito solicitado, concluye el día viernes 29 (veintinueve) de octubre del año en curso. Y de ser necesario que se proporcione información o aclaraciones se podrá requerir al servidor público saliente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 27 fracción II, 68, 69 y 70 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, fundamentos jurídicos que otorga facultades a esta autoridad para conocer del asunto.

ATENAMENTE



JALPA, ZAC, A 25 DE OCTUBRE DE 2024
ORGANO INTERNO DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS

[Signature]

L. E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ
2021 - 2024

OFICIALIA MAYOR

JALPA, ZAC.

26 OCT 2024

RECIBIDO

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

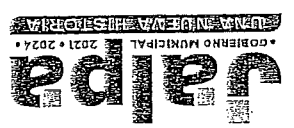
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

00154

RAMO: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NUM OFICIO: 253

ASUNTO: Solicitud de información



LIC. ALMA DELIA RODRIGUEZ SANDOVAL
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL

PRESENTE

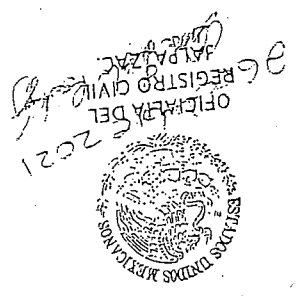
Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para solicitarle las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y, en general, la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndonos concederos respecto a los hechos u omisiones que llegasen a suscitarse. Y de encontrarse con una anomalía o no, presentar el escrito correspondiente a este Órgano de Control Interno, el cual procederá a iniciar con las investigaciones y procedimientos que correspondan de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En virtud a lo anterior con las atribuciones que posee esta autoridad supervisora, me permito comunicarle que el plazo para presentar el escrito solicitado, concluye el día viernes veintinueve de octubre del año en curso. Y de ser necesario que se proporcione información o aclaraciones se podrá requerir al servidor público saliente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 27 fracción II, 68, 69 y 70 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, fundamentos jurídicos que otorga facultades a esta autoridad para conocer del asunto.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC, A 25 DE OCTUBRE DE 2021
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021-2024
L.E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ



Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
UNIDAD ADMINISTRATIVA

MTRO. ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS
SECRETARIO DE GOBIERNO

PRESENTE

ASUNTO: Solicitud de información

NUM OFICIO: 256

RAMO: CONTRALORIA

00155

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para solicitarle las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y, en general, la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndonos conocidos respecto a los hechos u omisiones que llegasen a suscitarse. Y de encontrarse con una anomalía o no, presentar el escrito correspondiente a este Organismo de Control Interno, el cual procederá a iniciar con las investigaciones y procedimientos que correspondan, de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En virtud a lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad supervisora, me permito comunicarle que el plazo para presentar el escrito solicitado, concluye el día viernes 29 (veintinueve) de octubre del año en curso, y de ser necesario que se proporcione información o aclaraciones se podrá requerir al servidor público saliente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 27 fracción II, 68, 69 y 70 de la Ley de Entrega-Reccepción del Estado de Zacatecas, fundamentos jurídicos que otorga facultades a esta autoridad para conocer del asunto.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC, A 25 DE OCTUBRE DE 2021

ORGANO INTERNO DE CONTROL

DEPARTAMENTO DE ORGANO

INTERNO DE CONTROL

JALPA, ZACATECAS

2021 - 2024

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
SE CRETARIA
DE GOBIERNO
26 OCT 2021
08:02 hrs

00156

RAMO: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NUM OFICIO: 257

ASUNTO: Solicitud de información



TEC. MARIA ELENA VILLALPANDO LOERA
SECRETARIA DEL DEPORTE

PRESENTE

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para solicitarle las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y, en general, la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndonos conocedores respecto a los hechos u omisiones que llegasen a suscitarse. Y de encontrarse con una anomalía o no, presentar el escrito correspondiente a este Órgano de Control Interno, el cual procederá a iniciar con las investigaciones y procedimientos que correspondan de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En virtud a lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad supervisora, me permito comunicarle que el plazo para presentar el escrito solicitado, concluye el día viernes 29 (veintinueve) de octubre del año en curso, y de ser necesario que se proporcione información o aclaraciones se podrá requerir al servidor público saliente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 27 fracción II, 68, 69 y 70 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas; fundamentos jurídicos que otorga facultades a esta autoridad para conocer del asunto.

ATENTAMENTE



JALPA, ZAC, A 25 DE OCTUBRE DE 2021

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
ZACATECAS

2021 - 2024

Recibido:
26-10-2021

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

L.I. HAFID BLANCO JACOBO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

ASUNTO: Solicitud de Información

NUM OFICIO: 258

RAMO: ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

00157

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para solicitarle las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y, en general, la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndonos concedores respecto a los hechos u omisiones que llegasen a suscitarse. Y de encontrarse con una anomalía o no, presentar el escrito correspondiente a este Organismo de Control Interno, el cual procederá a iniciar con las investigaciones y procedimientos que correspondan, de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En virtud a lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad supervisora, me permito comunicarle que el plazo para presentar el escrito solicitado, concluye el día viernes 29 (veintinueve) de octubre del año en curso. Y de ser necesario que se proporcione información o aclaraciones se podrá requerir al servidor público saliente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 27 fracción II, 68, 69 y 70 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, fundamentos jurídicos que otorga facultades a esta autoridad para conocer del asunto.



ATENAMENTE
JALPA, ZAC, A 25 DE OCTUBRE DE 2021

DEPARTAMENTO DE ORGANISMO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

[Signature]

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

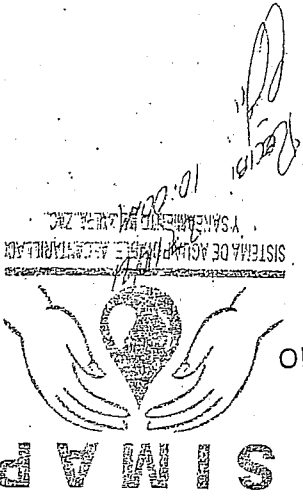
RECIBIDO

26 OCT. 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
JALPA, ZAC. 2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96



ATENTAMENTE
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
 2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
 Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
 Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para solicitarle las observaciones que surgieron del análisis de los formatos, anexos y, en general, la documentación de la entrega-recepción del departamento, a su cargo haciéndonos conocedores respecto a los hechos u omisiones que llegasen a suscitar. Y de encontrarse con una anomalía o no, presentar el escrito correspondiente a este órgano de control interno, el cual procederá a iniciar con las investigaciones y procedimientos que correspondan de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En virtud a lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad supervisora, me permito comunicarle que el plazo para presentar el escrito solicitado, concluye el día viernes 29 (veintinueve) de octubre del año en curso. Y de ser necesario que se proporcione información o aclaraciones se podrá requerir al servidor público saliente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 27 fracción II 68, 69 y 70 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Zacatecas, fundamentos jurídicos que otorga facultades a esta autoridad para conocer del asunto.

PRESENTE

L.C. GUILLERMO MARTINEZ VALENZUELA
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

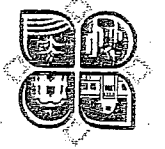
ASUNTO: Solicitud de información

NUM OFICIO: 254

RAMO: ORGANIZACION INTERNO DE CONTROL



09158



Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
MUNICIPIO DE JALISCO

MEMORÁNDUM

046

LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

JALPA, ZAC., A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. D. ARCHIVO
LGHM/aarp
28/10/2021
L. E. H. D.



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

00159



MEMORÁNDUM

047

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ,
SINDICO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted, enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración Inicial de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted:

A T E N T A M E N T E
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (453) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. OP ARCHIVO
L. GHM/ard

RECIBIDO
28 OCT 2021
SINDICATURA
JALPA, ZAC.
L. OSCAR B.F.
12:25 p.m.

00160



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
MUNICIPALIDAD HISTÓRICA

MEMORÁNDUM

051

C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS,
REGIDORA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

[Handwritten Signature]



L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS

2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. cp ARCHIVO
L'GHM/aarb

00162

00163

MEMORANDUM



C. ANDREA GUTIERREZ RUBIO,
AUXILIAR DE RECEPCION
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tele: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

OFICINA DEL PRESIDENTE
JALPA, ZAC.
2021 - 2024
C. OP ARCHIVO
L. GHM/aarb

RECIBIDO
28 OCT. 2021
Kaswida B.P.

00164

MEMORANDUM



C. MARIA GUADALUPE SILVA SALAZAR,
ENCARGADA DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021



L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. ep ARCHIVO
L.GHM/aarb

Recibido 28/10/2021

Maria Guadalupe Silva Salazar

00165

057

MEMORANDUM

MEMORANDUM

RECIBIDO

28 OCT. 2021

L. C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ,
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle padrón de todo el personal que labora en esta presidencia municipal, esto con la finalidad de actualizar nuestro padrón de dicho personal.

Sin más por el momento y esperando una respuesta, quedo de Usted.



ATENCIAMENTE

JALPA, ZAC. A 28 DE OCTUBRE DE 2021

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
L. E. GUSTAVO HUERTA MENDOZA
CONTADOR MUNICIPAL
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
2021 - 2024

Tel: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. P. ARCHIVO
E. GHV/MBE



Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
JUNTA NUEVA HISTORIA

MEMORÁNDUM

058

T.S.U. CECILIA VILLALPANDO AVELAR,
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021



L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

C. cp ARCHIVO
L.GHM/aarb

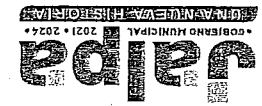
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

recibo
28/10/21

00186

00167

MEMORANDUM



LIC. JORGE EDUARDO FLORES OLMOS,
SECRETARIO PARTICULAR
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizada, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. P. ARCHIVO
L. G. H. M. A. R. D.

Recibido
28/10/2021



Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
MUNICIPALIDAD DE JALISCO

MEMORÁNDUM

060

ING. ABRAHAN MEDINA MACIAS,
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. cp ARCHIVO
L.GHM/aarb

12:10 - 2021
28 OCT 2021
035

00169

MEMORANDUM



MTR. ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS,
SECRETARIO DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

SECRETARÍA
DE GOBIERNO
RECIBIDO
28 OCT, 2021
12:13pm
C. CP ARCHIVO
L. GHM/aarb

00170

MEMORÁNDUM



LIC. JULIANA VIRAMONTES VALENZUELA,
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAG. A 27 DE OCTUBRE DE 2021



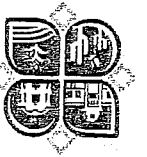
L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
28 OCT 21
L.GHM/aarb
C. ep ARCHIVO

00171

MEMORANDUM



C. ANGEL MIGUEL AGUSTÍN LÓPEZ MUÑOZ,
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

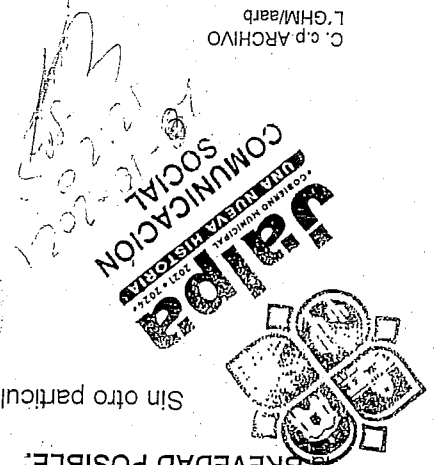
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tel: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

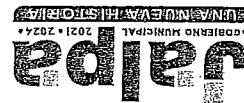


C. e.p ARCHIVO
L.GHM/aarb



00172

MEMORÁNDUM



067

JUAN VILLALPANDO LOERA,
ENCARGADO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. p. ARCHIVO
L.GHM/aarb

John Daniel V.T

28-10-21

00173

MEMORÁNDUM

690



LIC. RICARDO GALAVIZ MUÑOZ,
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSIÓN de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado; le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
28 de Oct. 2021
JUZGADO COMUNITARIO
JALPA, ZAC.
C. CP ARCHIVO
L. GHM/earb

00177

28/10/21

081

MEMORÁNDUM



ARQ. VICTOR ALFONSO AVELAR ESPINOZA,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 855 24 95 y 955 24 96.

C. cp ARCHIVO
L.GHM/aarb

HE
28/10/21

00175

MEMORANDUM



ING. LUIS FERNANDO MEDINA QUEZADA,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted:

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. cp ARCHIVO
LGHM/aarb

28 - oct - 21

00176

28/10/2021

083



MEMORÁNDUM

C. EIMELDA MEDINA ORTIZ,
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSIÓN de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAG. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. CP ARCHIVO
L. GHM/aarb

MEMORANDUM

presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo de su "Declaración de CONCLUSIÓN de Situación Patrimonial y de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice

r de momento, quedo de usted

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ORGANOS
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
tel: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

085

28/10/21

00177



Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNIDAD NUEVA HISTORIA

MEMORÁNDUM

M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO,
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAG. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Maria Elena Tostado
28-10-21

C. p. ARCHIVO
L. GHM/aarb

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

00179

MEMORANDUM

L MUNOZ,

087

presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo SE de su "Declaración de CONCLUSIÓN de Situación Patrimonial y de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice

r de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021
L.E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ

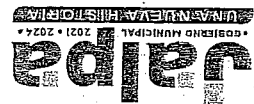
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00180

MEMORANDUM



C. JESUS TORRES ORTIZ,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ

CONTRALOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ORGANOS
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tel: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. op ARCHIVO
LGHM/aard

00181

MEMORANDUM



LIC. SILVIA ESPINOZA PÉREZ,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración Inicial de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL
JALPA, ZACATECAS

2021 - 2024

Recido
28/10/2021

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. p. ARCHIVO
L.GHM/aarp

00182

MEMORANDUM



L.C. GUILLERMO MARTINEZ VALENZUELA,
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

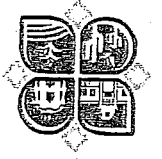


Cop ARCHIVO
L.GHM/aarb

Handwritten notes: "Recibido", "28/10/2021", "Cruzman", "H. Valenzuela", "S. Huerta"

00183

MEMORANDUM



071

LIC. DIANA LAURA CARREON REYES,
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSIÓN de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAG. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Patacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. CP ARCHIVO
L.GHM/aarb

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



Recibido
29 oct
2021



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
Jalisco

MEMORÁNDUM

09187

072

PROFR. JOSE DE JESUS MEDRANO GOMEZ,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAG, A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 145 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

C. cp ARCHIVO
L.GHM/aarb

Tels: (463) 955 20 03, 955 21 05 / 955 21 96

29/10/21

00185

MEMORÁNDUM



C. RAMIRO MACIAS CONTRERAS
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. CP ARCHIVO
L. GHM/aarb

19-oct-21
Handwritten signatures and initials

DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



00186

MEMORÁNDUM



LIC. JOSE MARIA FLORES VEGA,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

LE GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
EL CONTRALOR MUNICIPAL

L.GHM/aarb
C. CP ARCHIVO

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tel: (453) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

DEPARTAMENTO DE ORGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



00187

MEMORANDUM



LIC. GUSTAVO ADOLFO RIOS HUERTA,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.F. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



Recibido
27/10/2021
Blanca E. Pineda
C. op ARCHIVO
L. GHM/aarb



Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

MEMORÁNDUM

LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSIÓN de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L. E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ
CONTRALOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. cp ARCHIVO
L'GHM/ardb

Recibi 29/10/21
P.A. Anahua
R.L

00189

MEMORÁNDUM



C. VERONICA VAZQUEZ BARBA,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSIÓN de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L. E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ

CONTRALOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ORGANOS
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

29/10/21
L. GHM/aarb
C. CP ARCHIVO
Oficina, Octubre



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

MEMORANDUM

00190

052

C. MARIA FERNANDA SANDOVAL SERNA,
REGIDORA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

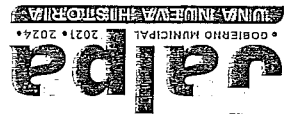
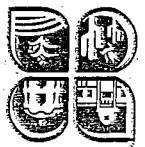
L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Acudio sin necesidad
de entregar el Memorandum
L. Argandoña
Romo B
C. op ARCHIVO
L. GHM/aarb
031121acaz



C. MARIO ALBERTO AHUMADA RIVERA,
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses Municipal, Sindicato, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal...

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Mario Alberto A.R
1:39pm. 03/11/21

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0260
EXPEDIENTE: 10/2021

00191

00192



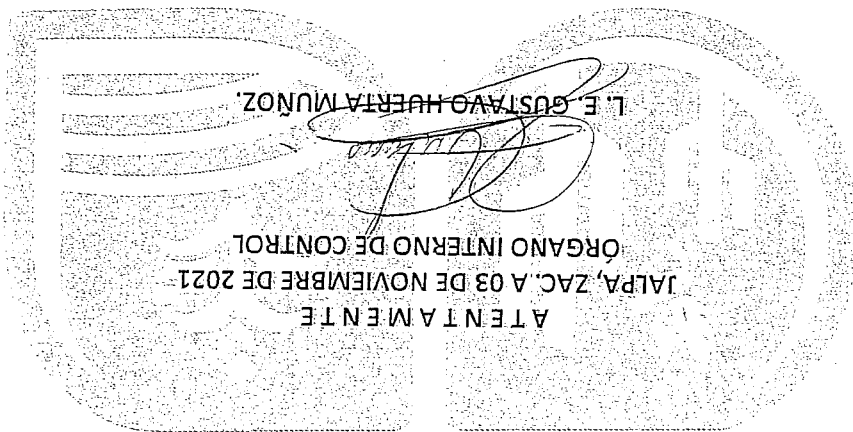
Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y a este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Auxiliar de parques y jardines, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.



C. P. ARCHIVO
LGHM/mgsh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

OFICIO NUM: 263
DEPARTAMENTO: Órgano Interno de Control
ASUNTO: solicitud de aclaraciones

00193

LIC. RICARDO GALAVIZ MUNOZ
PRESENTE:

Por medio del presente escrito me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle de su conocimiento que en fecha veintinueve (29) de octubre del año en curso se hizo llegar al departamento de Órgano Interno de Control un oficio de número treinta (30) proveniente del departamento de Registro Civil en el cual Lic. Alma Delia Rodriguez Sandoval responsable del área mencionada describe las irregularidades que suscitaron en la revisiones realizadas en la documentación de entrega-recepción, adjuntando copia del mismo. En virtud de lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad me permito solicitarle de su presencia y de no ser posible realizarlo por medio de un escrito ante el Órgano Interno de Control, haciendo del conocimiento respecto a las aclaraciones de los elementos que considere necesarios para el esclarecimiento de inconformidad del oficio del Servidor Público entrante, en un plazo no mayor a diez días y de no comparecer, el servidor público entrante notificará tal omisión a la autoridad que emitió la solicitud de aclaraciones, el cual procederá con lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables para sancionar lo requerido.

Por lo que le agradecería, atender lo solicitado para que exponga a lo que su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 59, 62 y 69 de Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Zacatecas.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.

ATENTAMENTE

JALPA, ZAC, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE JALPA



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS

L.E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ
2021 - 2024

CONTRALOR MUNICIPAL

Recibi
Of. 11/21
3/21

001974

MEMORANDUM



LIC. JUAN CARLOS VILLALPANDO GARCIA,
ENCARGADO DE CATASTRO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. o.p ARCHIVO
L.GHM/aarb

*Recibi
3/Nov/2021
Juan Carlos Villalpando G.*



DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

00195

MEMORÁNDUM



LIC. ELIZABETH MAGALLANES DURAN,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted, enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSIÓN de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos: de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ

CONTRALOR MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. CP ARCHIVO
L. GHM/aarb

03/22/2021

Acudie sin necesidad
de entregarle el
Memorandum
Aime Algodora Romo B

00196

MEMORANDUM



Q.F.B. KARINA ELIZABETH SANDOVAL MACIAS,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



Acudio sin necesidad
de entregar el
Memorandum
Aime Argandra Romo B.
c. cp ARCHIVO
L.GHM/aarb
03/11/2021



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
MUNICIPIO DE ZACATECAS

LIC. RAFAEL CARREON DURAN,
PRESENTE.

MEMORANDUM

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSIÓN de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ
CONTRALOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. op ARCHIVO
L. GHM/aarb

03/11/2021

Acudio sin necesidad
de entregarle el
Memorandum
Aime Alejandra Rame B

00197

080



Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL
JALISCO, AGOSTO 2021

MEMORÁNDUM

049

C. ABEL MOJARRO HINOJOSA,
REGIDOR MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

[Handwritten Signature]
L.E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS

2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tel: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. CP ARCHIVO
L. GHM/aarb

*RECIBI
09/11/21*

00198

00199

055

MEMORÁNDUM



CESAR VELA MEDRANO,
AUXILIAR DE PARQUES Y JARDINES
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021



L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
CONTRALOR MUNICIPAL
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

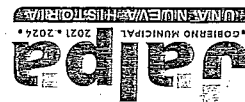
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Cesar Vela Medrano
04/11/2021
C. cp ARCHIVO L.GHM/aarb

00200

MEMORANDUM



SONIA NAYELI FLORES SANCHEZ,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION e INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021" en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted:

A T E N T A M E N T E

JALPA, ZAC. A 04 DE NOVIEMBRE DE 2021



L. E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
CONTRALOR MUNICIPAL
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. p.p ARCHIVO
L.GHM/aarb

Recibí 04/11/21
Sonia Nayeli Flores S.

00201

MEMORANDUM

095

SABINO MIRAMONTES SOTO,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE

JALPA, ZAC. A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

L.E. GUSTAVO HUERTAS
DEPARTAMENTO DE CONTROL
MUNICIPAL ALPA, ZACATECAS
CONTRALOR MUNICIPAL ALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

C. p ARCHIVO
LGHM/aarp

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBI
04/11/21



Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
MUNICIPALIDAD HISTÓRICA

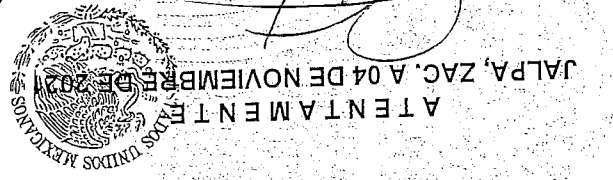
MEMORÁNDUM

096

LIC. TERESA PEREZ SOTO,
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.



DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL
L. E. GUSTAVO HUERTAS
CONTRALOR MUNICIPAL, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

C.o.p ARCHIVO
L.GHM/aarp

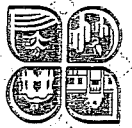
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Teresa Perez

Sofe.

4 Noviembre 2021

00202



jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
MUNICIPALIDAD DE JALPA

MEMORANDUM

097

NORMA AUREA QUIHUI DEL CID,
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ, ZACATECAS
CONTRALOR MUNICIPAL 2021 - 2024

[Handwritten signature]
4/11/21

C. cp ARCHIVO
L'GHM/arb

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00203



Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

MEMORANDUM

890

MARIA DELIA VALENZUELA CARRILLO,
PRESENTE.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted:



ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MORALES
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL
CONTRALOR MUNICIPAL JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. o.p ARCHIVO
L.GHM/aarb

Maria Delia Valenzuela Carrillo
8/4/11/21

00204

00205

MEMORÁNDUM



LIC. JOSE JUAN LLAMAS RENTERIA,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración de CONCLUSION de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ
CONTRALOR MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

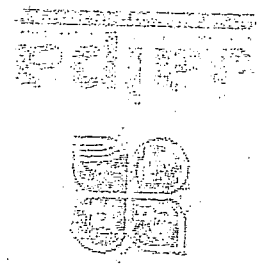
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C.op ARCHIVO
LGHM/aarb

Recibido
Sumaria
04/11/21

00206

OFICIO NUM: 262
DEPARTAMENTO: Organismo Interno de Control
ASUNTO: solicitud de aclaraciones



C. JESUS ARMANDO MEDINA VAZQUEZ
PRESENTE:

Por medio del presente escrito me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle de su conocimiento que en fecha tres (3) de noviembre del año en curso, se hizo llegar al departamento de Organismo Interno de Control un oficio de número cincuenta y siete (57) proveniente del departamento de Seguridad Pública en el cual C. Miguel Ramírez Saldaña responsable del área mencionada describe las irregularidades sobre lo faltante en la revisiones realizadas en la documentación de entrega-recepción, adjuntando copia del mismo. En virtud de lo anterior, con las atribuciones que posee esta autoridad me permito solicitarle de su presencia y de no ser posible realizarlo por medio de un escrito ante el Organismo Interno de Control, haciendo del conocimiento respecto a las aclaraciones de los elementos que considere necesarios para el esclarecimiento de inconformidad del oficio del Servidor Público entrante en un plazo no mayor a diez días y de no comparecer, el servidor público entrante notificará tal omisión a la autoridad que emitió la solicitud de aclaraciones, el cual procederá con lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables para sancionar lo requerido.

Por lo que le agradecería, atender lo solicitado para que exponga a lo que su derecho con venga y aporte, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 59, 62 y 69 de Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Zacatecas.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021
ORGANO DE CONTROL INTERNO

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA JALPA, ZAC.
2021 - 2024

11:40 hrs
04 NOV. 2021

RECIBIDO



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
Resguardo de Bienes

Al 31/12/2021

Fecha y hora de Impresión 03/nov/2021 01:44 p. m.

NOMBRE: MIGUEL RAMIREZ SALDAÑA

FECHA:

AREA: SEGURIDAD PUBLICA - PRESIDENCIA MUNICIPAL

Para el desempeño de las actividades oficiales que tengo a mi cargo en esta entidad, he recibido los artículos que se describen a continuación comprometiendome a mantenerlos en optimas condiciones.

NÚMERO DE INVENTARIO DESCRIPCIÓN MARCA MODELO NÚMERO SERIE COSTO REVALUO

1	5651000007-73	Radios	KENWOOD	TK2302K	B0702670	\$750.00
2	5651000007-72	Radios	MOTOROLA	EP 450 LAH5KDC9AA2	018TDF042	\$3,326.72
3	5651000007-71	Radios	MOTOROLA	MODELO ER 450 LA65KDC9AA2M	422T6LHA08	\$1,049.30
4	5111000013-677	Sillas	S8-211	N/A	N/A	\$438.00
5	5111000013-313	Sillas	N/A	N/A	N/A	\$599.00
6	5651000004-4	Reguladores	N/A	N/A	N/A	\$699.00
7	5111000006-19	Estantes	N/A	N/A	N/A	\$2,402.00
8	5651000007-74	Radios	KENWOOD	TK2302K	B0900173	\$1,800.00
9	5651000006-10	Microrondas, transmisores, receptores	N/A	N/A	N/A	\$269.00
10	5651000006-9	Microrondas, transmisores, receptores	N/A	N/A	N/A	\$386.40
11	5651000006-8	Microrondas, transmisores, receptores	N/A	N/A	N/A	\$322.00
12	5651000006-7	Microrondas, transmisores, receptores	ASTRON	N/A	N/A	\$699.00
13	5651000006-6	Microrondas, transmisores, receptores	KENWOOD	TKR 750 VHF	N/A	\$1,529.03
14	5651000006-11	Microrondas, transmisores, receptores	HUSTLER	N/A	N/A	\$500.00
15	5651000007-75	Radios	MOTOROLA	EP 450 LAH5KDC9AA2	018TEG2985	\$3,326.72
16	5651000007-79	Radios	KENWOOD	N/A	B3A01921	\$3,362.07
17	5651000007-77	Radios	KENWOOD	N/A	B3A01927	\$3,362.07
18	5651000007-78	Radios	KENWOOD	N/A	B3A01939	\$3,362.07
19	5651000001-6	Celulares	LG	N/A	N/A	\$2,479.00
20	5651000007-80	Radios	KENWOOD	N/A	B3A01928	\$3,362.07
21	5651000007-81	Radios	KENWOOD	N/A	B3A01935	\$3,362.07
22	5651000007-82	Radios	KENWOOD	N/A	B3A01929	\$3,362.07
23	5651000007-84	Radios	KENWOOD	MOD. NX710	N/A	\$38,854.20
24	5112000010-2	Radios digitales	KENWOOD	VHF	B8310762	\$4,970.60
25	5112000010-6	Radios digitales	KENWOOD	VHF	B8310766	\$4,970.60
26	5651000013-1	Equipo de videovigilancia	N/A	N/A	N/A	\$44,020.00
27	5651000014-1	Antenas para rayos	N/A	N/A	N/A	\$19,024.00

*Sera responsabilidad del usuario y se aplicara la normatividad en caso de extravió, daño de bien así como a cualquier movimiento sin previo aviso al almacén de mobiliario y equipo. Al causar baja favor de notificar a la dirección de almacenes e inventarios.

00207



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS

Resguardo de Bienes
Al 31/12/2021

Fecha y hora de Impresión 01:44 p. m.
23/nov/2021

Rep: rptActivosResguardo

Usu: jaquelin

Item	Descripción	Categoría	Marca	Modelo	Valor
28	Ventilador	LASKO	1748312M	S/N	\$1,738.07
29	Computadores - escritorio y lap top	HP	8CC028192V	AIO	\$14,988.71
30	Radios	KENWOOD	B3A01940	N/A	\$3,362.07
31	Pistolas	BERETTA CAL 9	N/A	N/A	\$1.00
32	Pistolas	SMITH WESSON	N/A	N/A	\$1.00
33	Pistolas	SMITH WESSON	N/A	N/A	\$1.00
34	Pistolas	BERETTA CAL 9	N/A	N/A	\$1.00
35	Fusiles	BERETTA	SCP7090 DE ASALTO	N/A	\$10,891.00
36	Fusiles	BERETTA	SCP7090 DE ASALTO	N/A	\$10,891.00
37	Fusiles	SMITH WESSON	M&P 16	SM94317	\$1.00
38	Camionetas de carga ligera	NISSAN	2015	3C6YRAAG2EG3303	\$296,000.00
39	Camionetas de carga ligera	NISSAN	2015	3N6DD23X5FK	\$265,564.00
40	Camionetas de carga ligera	NISSAN	2013	3N6DD23T4DK	\$123,210.00
41	Pistolas	BERETTA CAL 9	N/A	N/A	\$1.00
42	Camionetas de carga ligera	NISSAN	2013	3N6DD23T2DK	\$123,210.00
43	Monitores	LENOVO	6089-HAR1-US	V5206325	\$2,208.00
44	Impresoras	HP	N/A	N/A	\$1,839.85
45	Impresoras	BROTHER	7055W	8C5E0600146	\$1,920.00
46	Impresoras	SAMSUNG	LASERJET	Z2L2BKBSK00292T	\$1,299.00
47	Computadores - escritorio y lap top	LENOVO	N/A	N/A	\$7,000.01
48	Comedor y antecomedor	MARSELLA	N/A	N/A	\$2,940.00
49	Mesas	N/A	N/A	N/A	\$699.00
50	Procesadores	LENOVO	MTM 10B2-A00YLS	MJ01L236	\$10,540.00
51	Camionetas de carga ligera	FORD	F150XL	1FTEW1CB0LKF1831	\$400,000.00
52	Pistolas	N/A	N/A	N/A	\$1.00
53	Pistolas	BERETTA CAL 9	N/A	N/A	\$1.00
54	Pistolas	SMITH WESSON	N/A	N/A	\$1.00
55	Pistolas	SMITH WESSON	N/A	N/A	\$1.00
56	Pistolas	SMITH WESSON	N/A	N/A	\$1.00
57	Pistolas	CESKA ZBRJOJKA	CZ75BDMA	AC380	\$1.00
58	Pistolas	CESKA ZBRJOJKA	CZ75BDMA	AC055	\$1.00
59	Pistolas	CESKA ZBRJOJKA	CZ75BDMA	AB994	\$1.00

*Será responsabilidad del usuario y se aplicara la normatividad en caso de extravío, daño de bien así como cualquier movimiento sin previo aviso al almacén de mobiliario y equipo. Al causar baja favor de notificar a la dirección de almacenes e inventarios.

00208



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS

Resguardo de Bienes

Al 31/12/2021

Utr. Jaquelin

Rep: rptActivosResguardo

60.	5511000002-15	Pistolas	CESKA ZBROJOVKA	CZ75BDMA	AB889	\$1.00
61.	5511000002-4	Pistolas	BERETTA CAL 9	N/A	N/A	\$1.00
62.	5511000002-14	Pistolas	CESKA ZBROJOVKA	CZ75BDMA	AB770	\$1.00
63.	5511000002-12	Pistolas	BERETTA CAL 9	N/A	N/A	\$1.00
64.	5511000002-11	Pistolas	NI	N/A	N/A	\$1.00
65.	5511000002-10	Pistolas	BERETTA CAL 9	N/A	N/A	\$1.00
66.	5511000002-9	Pistolas	NI	N/A	N/A	\$1.00
67.	5511000002-8	Pistolas	BERETTA CAL 9	N/A	N/A	\$1.00
68.	5511000002-7	Pistolas	BERETTA CAL 9	N/A	N/A	\$1.00
69.	5511000002-6	Pistolas	NI	N/A	N/A	\$1.00
70.	5511000002-13	Pistolas	BERETTA CAL 9	N/A	N/A	\$1.00
71.	5411000007-2	Motocicleta	BMW	GS310 2020	WB30G0201LRA0028	\$80,000.00

Número de Bienes: 71

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO:
JAQUELIN PEREZ LOZANO

Nombre y Firma

RESGUARDANTE:
MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA

Nombre y Firma

*Será responsabilidad del usuario y se aplicará la normatividad en caso de extravío, daño de bien así como cualquier movimiento sin previo aviso al almacén de mobiliario y equipo. Al causar baja favor de notificar a la dirección de almacenes e inventarios.

RESGUARDO (MENOR)

Recibí de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zac., lo siguiente:

ARTICULO	CLAVE	CANTIDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	MARCA	MODELO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA	PRECIO UNITARIO	VALOR EN LIBROS	SEGURIDAD PUBLICA OBSERVACIONES
ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA CON VIDRIO (QUEBRADO)	ES-0.025/92	1				MALO	\$ 500.00		
ARCHIVERO METALICO 3 CAJONES COLOR CAFÉ	AR-7.700/93	1				MALO	\$ 200.00		
LOKER DE LÁMINA	CS-32.002/95	1	14/02/1995			MALO	\$ 260.00		
BANCO DE ARMAS	BM-47.003/92	1				MALO	\$ 40.00		
TOLETES		13				MALO			
MUEBLE ESCRITORIO PARA COMPUTADORA B003 MADERA	ES-066/07	1			B003	MALO	\$ 799.00		FACT. 9542 066
BANCA METÁLICA	BM-47.002/92	1				REGULAR	\$ 80.00		
REFRIGERADOR MARCA ACROS	NP-58.119/17	1	07/01/2017	ACROS		BUENO			DONADO POR EL REG. OLEGARIO VIRAMONTES GOMEZ
TELÉFONO PANASONIC, MODELO: KX-TS500LXW, N06KACAC063360	EC-11.264/07	1			PANASONIC KX-TS500LXW	REGULAR			
ANTENA OMNIDIRECCIONAL 2MFM DE 3 DB DE GANANCIA	EC-11.086/95	1	10/11/1995			MALO	\$ 483.00		
JUEGO DE CONECTOR PL-259 Y MINI U.H.F.	EC-11.088/95	1	10/11/1995			MALO	\$ 80.50		SIERRA DE TLACHCHILA
CABLE COAXIAL RG8/U	EC-11.091/95"B"	27.50 MTS.				MALO	\$ 442.75		
TELEFONO INALAMBRIKO MOTOROLA DUO 500ID-2	TE-57.037/19	1	04/04/2019	MOTOROLA	500ID-2	BUENO	\$ 969.00		POSEI/55695601

Respondo por el buen uso de los muebles que se me entregan y me obligo a restituílos en buenas condiciones cuando se me requiera; en caso de separación del empleo deberé entregar sin demora los artículos que se me facilitan para evitarme responsabilidades futuras.

Ciudad Histórica de Jalpa, Zac., a 15 de octubre de 2021

RESGUARDANTE

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

C. MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA

C. JAQUELIN PÉREZ LOZANO

RESGUARDO

Recibi de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zac., lo siguiente:

RESGUARDO NO. 26.0

ARTICULO	CLAVE	CANTIDAD	FECHA DE ADQUISICION	MARCA	MODELO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA	PRECIO UNITARIO	VALOR EN LIBROS	SEGURIDAD PÚBLICA OBSERVACIONES
SILLA MODELO OHV-14 TELA NEGRA CON BRAZO	ST-3.747/02	1	31/12/2002		OHV-14	REGULAR		\$ 218.50	FONDO III-2002
SILLA AZUL SIN BRAZOS	ST-3.718/01	1	16/10/2001			REGULAR			F. 7651

Respondo por el buen uso de los muebles que se me entregan y me obligo a restituílos en buenas condiciones cuando se me requiera; en caso de separación del empleo deberé entregar sin demora los artículos que se me facilitaron para evitarme responsabilidades futuras.

Ciudad Histórica de Jalpa, Zac., a 15 de octubre de 2021

RESGUARDANTE

C. MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

C. JAQUELIN PÉREZ LOZANO

00211



Usc: Jaquelin
Rep: rptActivo

MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
Bien Patrimonial: 5651000006-8

Fecha y hora de Impresión: 09/nov/2021 02:46 p. m.

Número Inventario: 5651000006-8

Tipo de Alta: COMPRA

Producto: Microondas, transmisores, receptores

Grupo: MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Marca: N/A

Categoría: Equipo de Comunicación y Telecomunicación

Modelo: N/A

SubCategoría: Receptores

Número de Serie: N/A

Fecha de Alta: 31/01/2018
Estatus: Existente

Frecuencia de Depreciación:

Depreciación Anual:

ANUAL

Monto Depreciado:

10.00 %
\$0.00

Folio Factura:

N/I

Fecha de Factura:

10/11/1995

Costo:

\$322.00

Datos Adicionales:

UBICACIÓN : SEGURIDAD PUBLICA

INVENTARIO ANTERIOR : EC-11.081/95

ESTATUS : 2=EN USO COMUN

Responsable: MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA

Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA

Jefe de Área: NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

Responsable de Seguimiento: JÁQUELIN PEREZ LOZANO

Comentarios: MASTIL TELESCOPIO DE 12 MTS. ALTURA CON CABLE DE REPTA ANCLAS



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
 Bien Patrimonial: 5651000006-6

Usu: Jaquelin
 Rep: rptActivo

Número 5651000006-6

Inventario:

Producto: Microondas, transmisores, receptores

Tipo de Alta: COMPRA

Fecha y hora de Impresión: 09/nov./2021 02:45 p. m.

Grupo: MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Marca: KENWOOD

Categoría: Equipo de Comunicación y Telecomunicación

Modelo: TKR 750 VHF

SubCategoría: Receptores

Número de Serie: N/A

Fecha de Alta: 31/01/2018

Estatus: Existente

Frecuencia de Depreciación: Depreciación Anual: Monto Depreciado:	ANUAL 10.00 % \$0.00	Folio Factura: Fecha de Factura: Costo:	N/A 22/12/2004 \$15,529.03
---	----------------------------	---	----------------------------------

Datos Adicionales:
 UBICACIÓN : SEGURIDAD PUBLICA
 INVENTARIO ANTERIOR : EC-11.210/04
 ESTATUS : 2=EN USO COMUN

Responsable: MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA
 Jefe de Área: NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ
 Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA
 Responsable de JAQUELÍN PEREZ LOZANO
 Comentarios: EQUIPO REPETIDOR MARCA KENWOOD 50 WATTS DE POTENCIA CON PANEL COMUNITARIO, QUE INCLUYE DUPLER, PASA BANDA, RECHAZO DE BANDA SEPARACIÓN MÍNIMA DE 600 KHZ, ANTENA OMNIDIRECCIONAL DE DB, TORRE ESTRUCTURAL DE 30 METROS DE ALTURA, CAJON METÁLICO DE SEGURIDAD DE CANDADOS. 35 MTS. DE CABLE BELDEN 9913 EN LÍNEA DE

00213



Usu: Jaquelin
Rep: rptActivo

MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
Bien Patrimonial: 5651000006-11

Fecha y hora de Impresión: 09/nov/2021 02:47 p. m.

Número Inventario: 5651000006-11

Tipo de Alta: COMPRA

Producto: Microondas, transmisores, receptores

Grupo: MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Marca: HUSTLER

Categoría: Equipo de Comunicación y Telecomunicación

Modelo: N/A

SubCategoría: Receptores

Número de Serie: N/A

Fecha de Alta: 31/01/2018

Estatus: Existente

Frecuencia de Depreciación:

Depreciación Anual: ANUAL 10.00 %
Monto Depreciado: \$0.00

Folio Factura:

Fecha de Factura: 21/05/2012
Costo: \$500.00

Datos Adicionales:

UBICACIÓN : SEGURIDAD PUBLICA

INVENTARIO ANTERIOR : VC-48.156/12

ESTATUS : 2=EN USO COMUN

Responsable: MIGUEL RAMIREZ SALDAÑA

Jefe de Área: NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

Comentarios: ANTENA HUSTLER 154-161 MHz

Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA

Responsable de Seguimiento: JAQUELIN PEREZ LOZANO

00214



Usu: Jaquelin
Rep: rptActivo

MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
Bien Patrimonial: 5651000006-10

Fecha y 09/nov/2021

hora de Impresión 02:46 p. m.

Número Inventario: 5651000006-10

Tipo de Alta: COMPRA

Producto: Microondas, transmisores, receptores

Grupo: MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Marca: N/A

Categoría: Equipo de Comunicación y Telecomunicación

Modelo: N/A

SubCategoría: Receptores

Número de Serie: N/A

Fecha de Alta: 31/01/2018

Estatus: Existente

Frecuencia de Depreciación:

Depreciación Anual:

Monto Depreciado: ANUAL
10.00 %
\$0.00

Folio Factura:

N/I

Fecha de Factura:

03/10/1995

Costo:

\$269.00

Datos Adicionales:

UBICACIÓN : SEGURIDAD PUBLICA

INVENTARIO ANTERIOR : EC-11.059/95

ESTATUS : 2=EN USO COMUN

Responsable: MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA

Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA

Jefe de Área: NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

Responsable de Seguimiento: JAQUELIN PEREZ LOZANO

Comentarios: ANTENA DE ALTA GANANCIA

00215



Usu: Jaquelin
Rep: rptActivo

MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
Bien Patrimonial: 5651000006-9

Fecha y hora de Impresión: 09/nov./2021 02:46 p. m.

Número Inventario: 5651000006-9

Tipo de Alta: COMPRA

Producto: Microondas, transmisores, receptores

Grupo: MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Marca: N/A

Categoría: Equipo de Comunicación y Telecomunicación

Modelo: N/A

SubCategoría: Receptores

Número de Serie: N/A

Fecha de Alta: 31/01/2018

Estatus: Existente

Frecuencia de Depreciación:	
Depreciación Anual:	ANUAL
Monto Depreciado:	10.00 % \$0.00

Folio Factura:	
Fecha de Factura:	N/A
Costo:	10/11/1995 \$386.40

Datos Adicionales:

UBICACIÓN : SEGURIDAD PUBLICA

INVENTARIO ANTERIOR : EC-11.084/95

ESTATUS : 2=EN USO COMUN

Responsable: MIGUEL RAMIREZ SALDAÑA
Jefe de Área: NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ
Comentarios: ANTENA OMNIDIRECCIONAL 2MFM DE 3DB DE GANANCIA

Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA
Responsable de Seguimiento: JAQUELIN PEREZ LOZANO

Autorevisado

00216



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
 Bien Patrimonial: 5651000006-7

Ucr: Jaquelin
 Rep: rptActivo

Fecha y hora de Impresión: 09/nov/2021 02:46 p. m.

Número Inventario: 5651000006-7

Tipo de Alta: COMPRA

Producto: Microondas, transmisores, receptores

Grupo: MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Marca: ASTRON

Categoría: Equipo de Comunicación y Telecomunicación

Modelo: N/A

SubCategoría: Receptores

Fecha de Alta: 31/01/2018

Número de Serie: N/A

Estatus: Existente

Frecuencia de Depreciación:

Depreciación Anual: ANUAL 10.00 %
 Monto Depreciado: \$0.00

Folio Factura: N/A
 Fecha de Factura: 10/11/1995
 Costo: \$699.00

Datos Adicionales:

UBICACIÓN : SEGURIDAD PUBLICA

INVENTARIO ANTERIOR : EC-11.077/95

ESTATUS : 2=EN USO COMUN

Responsable: MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA

Jefe de Área: NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

Comentarios: FUENTE DE PODER DE 12 AMP.

Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA

Responsable de Seguimiento: JAQUELIN PEREZ LOZANO

002217



Ustr: Jaquelin

Rep: rptActivo

MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
Bien Patrimonial: 5661000004-4

Fecha y

hora de Impresión 09/nov/2021 02:59 p. m.

Número 5661000004-4

Inventario:

Tipo de Alta: COMPRA

Producto: Reguladores

Grupo: MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y
HERRAMIENTAS

Marca: N/A

Categoría: Equipos de Generación Eléctrica,
Aparatos y Accesorios Eléctricos

Modelo: N/A

SubCategoría: Reguladores

Número de Serie: N/A

Fecha de Alta: 31/01/2018

Estatus: Existente

Frecuencia de Depreciación:

ANUAL

Depreciación Anual:

10.00 %

Monto Depreciado:

\$0.00

Folio Factura:

21669

Fecha de Factura:

01/01/2005

Costo:

\$699.00

Datos Adicionales:

UBICACIÓN : SEGURIDAD PUBLICA

INVENTARIO ANTERIOR : RP-9.961/10

ESTATUS : 1=EN USO ASIGNADO

Responsable: MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA

Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA

Jefe de Área: NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

Responsable de Seguimiento: JAQUELIN PEREZ LOZANO

Comentarios: FUENTE DE PODER DE 20A

V



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
 Bien Patrimonial: 5651000013-1

Usr: Jaquelin
 Rep: rptActivo

Número Inventario: 5651000013-1

Tipo de Alta: COMPRA

Fecha y hora de Impresión: 09/nov/2021 02:59 p. m.

Producto: Equipo de videovigilancia

Grupo: MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Categoría: Equipo de Comunicación y Telecomunicación

SubCategoría: Equipo de videovigilancia

Fecha de Alta: 31/12/2018

Marca: N/I
 Modelo: N/I
 Número de Serie: N/I

Frecuencia de Depreciación:	ANUAL
Depreciación Anual:	10.00 %
Monto Depreciado:	\$0.00

Folio Factura:	Sin Factura
Fecha de Factura:	22/11/2018
Costo:	\$44,020.00

Datos Adicionales:
 ESTATUS : EN USO
 INVENTARIO ANTERIOR : EC-11.134/18
 UBICACIÓN : SEGURIDAD PUBLICA

Responsable: MIGUEL RAMIREZ SALDAÑA
 Jefe de Área: NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ
 Comentarios: EQUIPO NVR DE 25 CANALES DE GRABACION F. 98

Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA
 Responsable de Seguimiento: JAQUELIN PEREZ LOZANO

CAMARAS



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
 Bien Patrimonial: 5651000014-1

Usr: Jaquelin
 Rep: rptActivo

Fecha y hora de Impresión: 09/nov/2021 02:59 p. m.

Número Inventario: 5651000014-1

Tipo de Alta: COMPRA

Producto: Antenas para rayos

Grupo: MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Marca: N/I

Categoría: Equipo de Comunicación y Telecomunicación

Modelo: N/I

SubCategoría: Antenas para rayos

Número de Serie: N/I

Fecha de Alta: 28/02/2019

Estatus: Existente

Frecuencia de Depreciación:

Depreciación Anual: ANUAL
 Monto Depreciado: 10.00 %
 \$0.00

Folio Factura:

Fecha de Factura: Sin Factura
 Costo: 18/02/2019
 \$19,024.00

Datos Adicionales:

UBICACIÓN : SEGURIDAD PÚBLICA
 ESTATUS : EN USO

Responsable: MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA
 Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA
 Jefe de Área: NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ
 Responsable de JAQUELIN PEREZ LOZANO
 Comentaríos: PUNTA PARA RAYOS TIPO DIPLOLO, INCLUYE: ELECTRODO SEÑALIZADOR DE MATERIAL, BRUJULA, NIVEL, REGISTRO, CABLE FORRADO, CONECTORES, VARILLAS PARA ELECTRODO E INSTALACION. F. 4078

00220



Usu: Jaquelin
Rep: p/Activo

MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
Bien Patrimonial: 5151000011-10

Fecha y hora de Impresión: 09/nov/2021 02:48 p. m.

Número Inventario: 5151000011-10
Producto: Procesadores

Grupo: MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

Categoría: Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información

SubCategoría: Procesadores

Fecha de Alta: 31/01/2018

Estatus: Existente

Tipo de Alta: COMPRA
Marca: LENOVO

Modelo: MTM 10B2-A00YLS

Número de Serie: MJ01L236

Frecuencia de Depreciación:

Depreciación Anual: ANUAL 33.30 %
Monto Depreciado: \$0.00

Folio Factura: N/A
Fecha de Factura: 08/07/2015
Costo: \$10,540.00

Datos Adicionales:

UBICACIÓN : SEGURIDAD PUBLICA

NÚMERO DE SERIE : MJ01L236

INVENTARIO ANTERIOR : RP-9.1006/15

ESTATUS : 1=EN USO ASIGNADO

Responsable: MIGUEL RAMÍREZ SALDANA

Jefe de Área: NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

Comentarios: CPU MARCA LENOVO MTM 10B2-A00YLS con lector de Memoria Seguridad Marca ACITECK interfaz USB 1.1 y 2.0

Dependencia: SEGURIDAD PUBLICA

Responsable de Seguridad: JAQUELIN PEREZ LOZANO

Comentarios: CPU MARCA LENOVO MTM 10B2-A00YLS con lector de Memoria Seguridad Marca ACITECK interfaz USB 1.1 y 2.0

00221



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS

Resguardo de Bienes

Al 31/12/2021

Utr: Jaquelin
Rep.: PactivosResguardo

NOMBRE: ANDRES RAMIREZ AGUAYO

FECHA:

AREA: SEGURIDAD PUBLICA - PRESIDENCIA MUNICIPAL

Para el desempeño de las actividades oficiales que tengo a mi cargo en esta entidad, he recibido los artículos que se describen a continuación comprometiendome a mantenerlos en optimas condiciones.

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	COSTO REVALUO
1.	511200010-5	Radios digitales	KENWOOD	VHF	B8310765 \$4,970.60

Número de Bienes: 1

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO:
JAQUELIN PEREZ LOZANO

Nombre y Firma

RESGUARDANTE:
ANDRES RAMIREZ AGUAYO

Nombre y Firma

*Sera responsabilidad del usuario y se aplicara la normatividad en caso de extravío, daño de bien así como cualquier movimiento sin previo aviso al almacén de mobiliario y equipo. Al causar baja favor de notificar a la dirección de almacenes e inventarios.

00222



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
Resguardo de Bienes

Al 31/12/2021

Usu: Jaquelin
Rep: rptActivosResguardo

Fecha y hora de Impresión | 03/nov./2021 01:44 p. m.

NOMBRE: FRANCISCO YAÑEZ ALAMO

AREA: SEGURIDAD PUBLICA - PRESIDENCIA MUNICIPAL

Para el desempeño de las actividades oficiales que tengo a mi cargo en esta entidad, he recibido los artículos que se describen a continuación comprometiendome a mantenerlos en optimas condiciones.

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	COSTO REVALUO
51200010-1	Radios digitales	KENWOOD	VHF	B8310761	\$4,970.60

RESGUARDANTE:
FRANCISCO YAÑEZ ALAMO

Nombre y Firma

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO:
JAQUELIN PEREZ LOZANO

Nombre y Firma

Número de Bienes: 1

*Sera responsabilidad del usuario y se aplicara la normatividad en caso de extravío, daño de bien así como cualquier movimiento sin previo aviso al almacén de mobiliario y equipo. Al causar baja favor de notificar a la dirección de almacenes e inventarios.

00223



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS

Resguardo de Bienes

Al 31/12/2021

Usu: jaquelin
Rep: rptActivosResguardo

NOMBRE: HUGO RAMIREZ AGUAYO

AREA: SEGURIDAD PUBLICA - PRESIDENCIA MUNICIPAL

Para el desempeño de las actividades oficiales que tengo a mi cargo en esta entidad, he recibido los artículos que se describen a continuación comprometiendome a mantenerlos en optimas condiciones.

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	COSTO REVALUO
1. 5112000010-10	Radios digitales	KENWOOD	VHF	B8310770	\$4,970.60

Número de Bienes: 1

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO:
JAQUELIN PEREZ LOZANO

Nombre y Firma

RESGUARDANTE:
HUGO RAMIREZ AGUAYO

Nombre y Firma

*Sera responsabilidad del usuario y se aplicara la normatividad en caso de extravío, daño de bien así como cualquier movimiento sin previo aviso al almacen de mobiliario y equipo. Al causar baja favor de notificar a la dirección de almacenes e inventarios.

002224

Fecha y hora de Impresión | 03/nov./2021 01:44 p. m.



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS

Resguardo de Bienes

Al 31/12/2021

Urr: Jaquelin
Rep: rptactivosResguardo

NOMBRE: JESUS ALBERTO ORTIZ SANCHEZ

AREA: SEGURIDAD PUBLICA - PRESIDENCIA MUNICIPAL

Para el desempeño de las actividades oficiales que tengo a mi cargo en esta entidad, he recibido los artículos que se describen a continuación comprometiendome a mantenerlos en optimas condiciones.

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	COSTO REVALUO
----------------------	-------------	-------	--------	--------------	---------------

5112000010-4	Radips digitales	KENWOOD	VHF	BB310764	\$4,970.80
--------------	------------------	---------	-----	----------	------------

Nombre y Firma

RESGUARDANTE:
JESUS ALBERTO ORTIZ SANCHEZ

Nombre y Firma

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO:
JAQUELIN PEREZ LOZANO

Número de Bienes: 1



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS

Resguardo de Bienes

Al 31/12/2021

Usu: Jaquelin
Rep: rptActivosResguardo

NOMBRE: JOSÉ PICHARDO LOZANO

AREA: SEGURIDAD PUBLICA - PRESIDENCIA MUNICIPAL

Para el desempeño de las actividades oficiales que tengo a mi cargo en esta entidad, he recibido los artículos que se describen a continuación comprometiendome a mantenerlos en óptimas condiciones.

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	COSTO REVALUO
1. 611200010-8	Radios digitales	KENWOOD	VHF	B8310768	\$4,970.60

Número de Bienes: 1

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO:
JAQUELIN PEREZ LOZANO

Nombre y Firma

RESGUARDANTE:
JOSÉ PICHARDO LOZANO

Nombre y Firma

*Sera responsabilidad del usuario y se aplicara la normatividad en caso de extravío, daño de bien así como cualquier movimiento sin previo aviso al almacén de mobiliario y equipo. Al causar baja favor de notificar a la dirección de almacenes e inventarios.

00226

Fecha y hora de Impresión | 03/nov/2021 01:44 p. m.



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS

Resguardo de Bienes

AI 31/12/2021

Rep: Jaquelin
Resguardo de Bienes

NOMBRE: JOSE LUIS BANUELOS BAUTISTA

AREA: SEGURIDAD PUBLICA - PRESIDENCIA MUNICIPAL

Para el desempeño de las actividades oficiales que tengo a mi cargo en esta entidad, he recibido los artículos que se describen a continuación comprometiendome a mantenerlos en optimas condiciones.

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	COSTO REVALUO
5112000010-9	Radios digitales	KENWOOD	VHF	B8310769	\$4,970.60

Número de Bienes: 1

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO:
JAQUELIN PEREZ LOZANO

Nombre y Firma

RESGUARDANTE:
JOSE LUIS BANUELOS BAUTISTA

Nombre y Firma

*Sera responsabilidad del usuario y se aplicara la normatividad en caso de extravío, daño de bien así como cualquier movimiento sin previo aviso al almacén de mobiliario y equipo. Al causar baja favor de notificar a la dirección de almacenes e inventarios.

00227

Fecha y hora de Impresión | 03/nov./2021 | 01:44 p. m.

PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE VIDA ÚTIL

Con la finalidad de apoyar en la transición para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite a manera de recomendación la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", considerando un uso normal y adecuado a las características del bien.

Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de esta Guía.

"Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación"

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información <i>Procesador</i>	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20

00230

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta minutos del día 31 de julio del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, Tracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por el anverso, rubricadas y cotejadas, denominado Parámetros de Estimación de Vida Útil, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 31 de julio del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, José Alfonso Medina y Medina.- Rúbrica.

*De acuerdo a las características de los bienes de referencia en la presente Guía

ACTA COMPARECENCIA

EN JALPA, ZACATECAS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO RICARDO GALAVIZ MUÑOZ, JUEZ COMUNITARIO DE JALPA, ZACATECAS, COMPARECE EL C. JESUS ARMANDO MEDINA VAZQUEZ, MEXICANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, OFICIAL DE POLICIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE SAN MARCOS NO. 320, FRACC. SAN MARCOS , DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA ZAC., QUIEN COMPARECE ANTE ESTE JUZGADO COMUNITARIO, PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

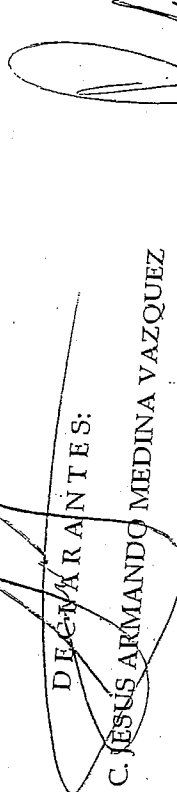
QUE EL SUSCRITO ESTUVE AL FRENTE DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EN EL PERIODO 2018-2021, MANIFESTANDO QUE SE CONTABA CON UN REPETIDOR MARCA KENWOOD, MODELO TKR 750 VHF, EL CUAL SE ENCONTRABA INSTALADO EN LA SIERRA DE TLACHICHILA, PERO SUFRIO UN DAÑO Y SE AVERIO POR LO QUE FUE REEMPLAZADO POR OTRO REPETIDOR MARCA KENWOOD, MODELO NX-710, EL CUAL FUE INSTALADO EN EL SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ASI MISMO LE INFORMO QUE EL REPETIDOR QUE DEJO DE FUNCIONAR QUEDO EN MANOS DEL TECNICO ENCARGADO DE LA INSTALACION; ASI MISMO UN PROCESADOR MARCA LENOVO, MODELO MTM 10B2-A00YLS Y CON NUMERO DE SERIE MJ01L236, EL CUAL SE DESCONOCE SU PARADERO , AL IGUAL 2 FUENTES DE PODER (MICROONDAS, TRANSMISORES, RECEPTORES) DE LOS CUALES SE DESCONOCE MARCA Y MODELO, Y 1 FUENTE DE PODER (MICROONDAS, TRANSMISORES, RECEPTORES) MARCA HUSTLER LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN REPARACION YA QUE SUFRIERON VARIOS DAÑOS; ASI MISMO INFORMO EL EXTRAVIO DE UN 1 RADIO MARCA KEENWOOD , CON NUMERO DE SERIE B3A01929.

ES POR ELLO, QUE LEVANTO LA PRESENTE ACTA PARA QUE QUEDE CONSTANCIA DE LOS HECHOS AQUÍ DESCRITOS Y EL PRESENTE DOCUMENTO SIRVA DE PRUEBA Y ANTECEDENTE DE TAL SITUACIÓN.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN.

DEclarantes:

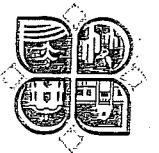
C. JESUS ARMANDO MEDINA VAZQUEZ




JUZGADO COMUNITARIO
LIC. RICARDO GALAVIZ MUÑOZ, JALPA, ZAC.
JUEZ COMUNITARIO JALPA, ZAC.

00232

MEMORANDUM



LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E.

RECIBIDO

09 NOV. 2021 2:09:26 PM

OFICINA DEL PRESIDENTE
JALPA, ZAC.

2021 - 2024 (Conf. B)

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo dar contestación al memorándum de fecha 08 de Noviembre del año en curso, sobre el Correo Electrónico correspondiente al departamento de Organo Interno de Control. contraloriajalpa02124@outlook.com,

Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE

JALPA, ZAC. A 09 DE NOVIEMBRE DE 2021
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO DE ZACATECAS
L. E. GUSTAVO HUERTA MUNGÓ
CONTRALOR MUNICIPAL
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. P. ARCHIVO

U/GHM/02/21

00233

MEMORANDUM



T. EST. MARIA ELENA VILLALPANDO LOERA,
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted



ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO DE CONTROL
L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
JALPA, ZACATECAS
CENTRALOR MUNICIPAL

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. op ARCHIVO
LGHM/aarb

Recibido
H. Ayuntamiento
2021

00234

OFICIO NUM: 266
DEPARTAMENTO: Organismo Interno de Control
ASUNTO: Solicitar visita de verificación

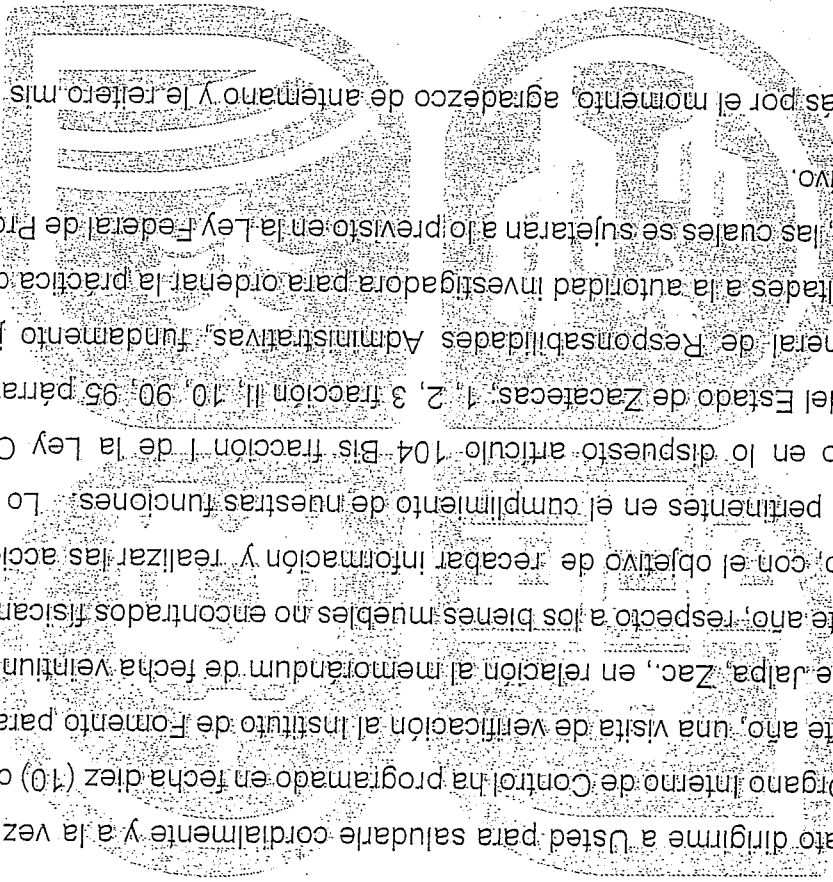


PROFR. SALVADOR IBARRA GONZÁLEZ
ENCARGADO DE CULTURA

PRESENTE

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que esta Organismo Interno de Control ha programado en fecha diez (10) de noviembre del presente año, una visita de verificación al Instituto de Fomento para la Cultura y las Artes de Jalpa, Zac., en relación al memorandum de fecha veintuno de octubre del presente año, respecto a los bienes muebles no encontrados físicamente dentro del instituto, con el objetivo de recabar información y realizar las acciones que se consideren pertinentes en el cumplimiento de nuestras funciones. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto artículo 104 Bis fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 1, 2, 3 fracción II, 10, 90, 95 párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para ordenar la práctica de visitas de verificación, las cuales se sujetarán a lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.



ATENTAMENTE


JALPA, ZAC, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2024



DEPARTAMENTO DE ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
ING. AIME ALEJANDRA ROMO BAUTISTA
TITULAR DEL AREA DE INVESTIGACION ADSCRITA
AL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
Folio Municipal No. 119 Cor. Centro
JALPA, ZACATECAS
2024

91 nov. 2024
A. C. B.

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

		ACTA DE VISITA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	
		N° VISITA 0001	OFICIO DE VISITA 266

VISITA DE : SEGUIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> AUDITORIA <input type="checkbox"/> ASESORIA <input type="checkbox"/> SOLICITUD INFORMACION <input type="checkbox"/>	
ASUNTO: Visita de verificación	
Dependencia: Instituto de Fomento para la Cultura y Artes 17/11/2021 9:30 am	
Funcionarios que atienden la visita:	
Prof. Salvador Ibarra González Funcionario(s) del Organismo Interno Control:	
Aime Alejandra Romo Baehsta (area de investigación) L.E Gustavo Huerta Hunot (Titular del Organismo)	

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA

* De las 9 butacas universitarias (pupitres) extrañadas, se encontraron 8, por lo que solo falta 1.

* Pizarra con código IHC-2008-17A que no se encontro registrado en el resguardo - Se dara de alta.

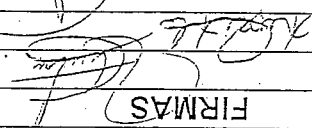
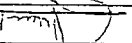
* Resulto 1 Saxon de mas, ya que no se encontro en la factura - Se dara de alta. Error (esta en la factura incluido)

* Hay una tuba donada que no esta en el inventario, que se dara de alta como resguardo menor

* Se encontro un teatro en casa sin consola

* Se encontro una boquilla que no estaba en el inventario - se dara de alta en el resguardo.

* Resultaron 2 violines con funda que no estaban en el resguardo, sin embargo, en el resguardo hay dos violines con códigos 14-612016, 14-612116 que no se encontraron, por lo que se llego a la conclusion que los violines no se etiquetaron de manera correcta, pero si corresponden con los que se encontraron

FIRMAS	NOMBRES
 	L.E. Gustavo Huerta Hunot Aime Alejandra Romo Baehsta Prof. Salvador Ibarra González

463 955 2496
463 955 2495
463 955 2003
Teléfonos

Palacio Municipal No. 115
Colonia Centro
Jalpa, Zacatecas
C.P. 99601

recibí original
25 de junio 2015

C. P. ARCHIVO
P/AHH/megh

CONTRALORIA MUNICIPAL
JALPA, ZACATECAS
PROFR. ALONSO HERRERA HERRERA

PRESENTE
JALPA, ZACATECAS DE JUNIO DE 2014
CONTRALORIA MUNICIPAL

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Lo anterior con fundamento en el artículo 105, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio.

4,000.00	16 de Enero de 2014
2,000.00	01 de Mayo de 2014
500.00	24 de Septiembre 2014
1,000.00	08 de Enero 2015
7500.00	

Saldo de \$779.10

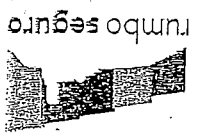
El Profr. Alonso Herrera Herrera, Contralor Municipal, tiene a bien dirigirse a Usted con la finalidad de solicitarle de manera atenta pase a finiquitar la cuenta que tiene pendiente en Tesorería con motivo del extrávo del VIDEO PROYECTOR POWERLITE, NUMERO DE SERIE MBPFX1018L del Departamento de Cultura, la cual estuvo a su cargo en la Administración 2010-2013.

C. GERARDO CORONA ARREDONDO
PRESENTE

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
NUM: 116
EXPEDIENTE: 06/2015

00236



Gobierno Municipal 2015-2016
JALPA



Palacio Municipal No. 115
Colonia Centro
Jalpa, Zacatecas
C.P. 99601

Teléfonos
463 955 2003
463 955 2495
463 955 2496

PROFR. ALONSO HERRERA HERRERA

CONTRALORIA MUNICIPAL
JALPA, ZACATECAS
2013 - 2016

AMPLIAMENTE
JALPA, ZAC. A 17 DE OCTUBRE DE 2015
CONTRALOR MUNICIPAL DE JALPA, ZAC.

22-OCT-15

Lo anterior con fundamento en el artículo 105, Fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio.

Sin más por el momento, quedo de Usted esperando contar con su valiosa respuesta.

Por lo que se le apercibe para que lo realice, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día siguiente en que se reciba el presente, lo anterior derivado de la Revisión ASE-CP-18-2014, Resultado AF-07, Observación AF-06, según el seguimiento en Ejercicios posteriores de la acción número AF-13/18-022-01 de la Auditoría Superior del Estado.

Saldo de \$779.10

4,000.00	16 de Enero de 2014
2,000.00	01 de Mayo de 2014
500.00	24 de Septiembre 2014
1,000.00	08 de Enero 2015
7500.00	

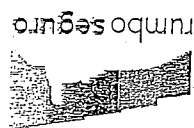
El Profr. Alonso Herrera Herrera, Contralor Municipal, tiene a bien dirigirse a Usted con la finalidad de solicitarle de manera atenta pase a hacer aporte a la cuenta que tiene pendiente en Tesorería con motivo del extravo del VIDEO PROYECTOR POWERLITE, NUMERO DE SERIE MBPFX1X1018L del Departamento de Cultura, la cual estuvo a su cargo en la Administración 2010-2013.

C. GERARDO CORONA ARREDONDO
DIRECTOR DE CULTURA DE LA
ADMINISTRACION 2010-2013
P R E S E N T E

ASUNTO: Invitación

RAMO: CONTRALORIA
NUM: 242
EXPEDIENTE: 10/2015

00237



RECIBIDO

ASE

7 6 OCT 2016

95

Handwritten signature and scribbles.

C. P. L. C. RAUL BRITO BERRUMEN, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.
C. P. ARCHIVO
ERS/mggh

CONTRALORIA MUNICIPAL
JALPA, ZACATECAS
2016 - 2018 CONTRALOR MUNICIPAL

Handwritten signature.



CIUDAD HISTORICA DE JALPA, ZAC.
12 DE OCTUBRE DE 2016
ATENTAMENTE

Esperando contar con la información solicitada a la brevedad posible, sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Por este conducto, solicito tenga bien informa a esta contraloría Municipal la situación que prevalece con relación a la solventación de la Revisión ASE-CP-18/2015, Resultado AF-07, Observación AF-04, efectuada por la Auditoría Superior del Estado, en el ejercicio 2014 se emitió la acción número AF-14/18-012 consistente en un Seguimiento en Ejercicios Posteriores, respecto del importe de \$779.10, relativo al saldo pendiente de reintegrar por parte del C. Gerardo Corona Arredondo, por la inexistencia de un video proyector, marca POWERLITE PRESENTER, detectada durante la revisión al ejercicio Fiscal 2013, por lo que para la revisión a la Cuenta Pública 2015

L. C. URIBEL MURILLO ROBLES
TESORERO MUNICIPAL
EDIFICIO

RAMO: CONTRALORIA
NUM: 226
EXPEDIENTE: 10/2016

00238



L. A. E. EFRÁIN ROMO SALAZAR,

CONTRALOR MUNICIPAL.

P R E S E N T E.

Si/ya el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, en relación con sus Nos. De Oficio del 223 al 237, Expedientes 10/2016, todos de fechas 12 de Octubre de 2016, me permito manifestar.

ASUNTO: Se informa.
Revisión de la Cuenta Pública 2015.

RAMO: TESORERÍA
Nº. DE OFICIO: 304
EXPEDIENTE: 11/2016

NO. DE OFICIO DE CONTRALORIA	ACCION EJERCIDA POR EL MUNICIPIO Y/O CONTESTACION ANTE LA (ASE) AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	OBSERVACION
------------------------------	---	-------------

<p>RECIBIDO</p> <p>11 NOV. 2018</p> <p>10:12 a.m.</p> <p>CONTRALORIA MUNICIPAL JALPA, ZAC. 2016 - 2018</p>	<p>DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO 223</p> <p>ARTICULO 93.- La Tesorería Municipal es el órgano de recaudación de los ingresos municipales, y por su conducto del ejercicio del gasto público con las excepciones señaladas en la ley, y tiene bajo su cargo:</p> <p>I. Planear, programar y proyectar las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio;</p> <p>II. Recaudar los ingresos que corresponden al Municipio conforme a lo que establecen las leyes fiscales;</p> <p>III. Manejar los fondos y valores con estricto apego al presupuesto de egresos;</p> <p>IV. Ejecutar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad y el gasto público del Ayuntamiento;</p> <p>V. Preparar y enviar a las autoridades que corresponda, los informes y rendición de cuentas que disponga la ley.</p> <p>ARTICULO 96.- Son obligaciones y facultades del Tesorero las siguientes:</p> <p>XII. Proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública del Municipio;</p> <p>ARTICULO 151. La Hacienda Pública Municipal se constituye con los siguientes conceptos:</p>	<p>Resultado AF-02, Observación AF-01</p> <p>Derivado de la revisión al rubro de ingresos, específicamente al Impuesto Predial, se observó que el ente auditado cuenta con 3,934 contribuyentes morosos, de los cuales 2,035 corresponden al impuesto urbano y 1,899 a impuesto rústico, de lo cual la entidad fiscalizada no mostro evidencia de las acciones administrativas y/o legales realizadas para la recuperación de adeudos por este concepto, incluyendo el Procedimiento Administrativo de Ejecución, en los casos que la Ley lo permita.</p> <p>Durante el proceso de aclaración de las observaciones del acta de confronta, el municipio presentó evidencia documental de las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2015, encaminadas a abatir el rezago en el impuesto predial, incluyendo comparativo de la recaudación de los ejercicios 2014 y 2015, sin embargo esta observación subsiste ya que dicha documentación no comprueba la disminución de la cartera de contribuyentes morosos, ya que en el ejercicio anterior contaba con 3,757 contribuyentes morosos, es decir se incremento en 177 su cartera en el ejercicio sujeto a revisión, lo que denota que las medidas implementadas no han sido efectivas, así como la falta de implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, previsto en la normatividad aplicable de la materia.</p>
--	--	---

BVIA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO AV. PASAD DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 06600,
MEXICO DE R.F.C. BVA-880831-LJZ

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER Aclaracion FUTURA

>>BR>>BB>>MO>>BX61X2679 <<
>>R000000020090609<<
>>13XX05X20X5<<

BVIA BANCOMER

IMPORTE TOTAL MXP :\$ 529.10

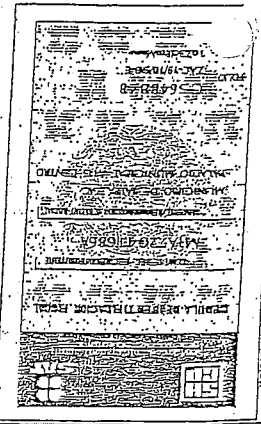
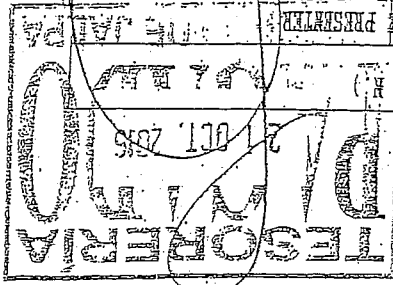
BVIA BANCOMER
DEPOSITO EN CUENTA
FECHA HORA: 27-10-2016 13:05:20
SUCURSAL : 3963
MOVIMIENTO : 00020968
REFERENCIA :
PLAZA : AGUASCALIENTES
CLIENTE: MUNICIPIO DE ALPA ZAC
CUENTA : 0164943783

21/001/2016

00274

Pago Total Crédito

MUNICIPIO DE JALPA, ZAC. TESORERIA MUNICIPAL PALACIO MUNICIPAL No. 115 C.P. 99600 TEL.955-20-03 JALPA, ZAC. R.F.C. MJA-720416-86A		JALPA <small>numeros unitarios</small>	
FECHA: 21/10/2018 CATA 1 NÚMERO: 124647 NOMBRE: GERARDO CORONA ARREDONDO CIUDAD: JALPA, ZAC.		No de Cuenta 4169 03 Cant Concepto 1.0 REINTEGROS	
Importe 529.10		Precio 529.10	
Total: \$*****529.10		OBSERVACIONES: MONTO A CREDITAR: MONTO TOTAL \$279.10 MONTO A CREDITAR: MONTO TOTAL \$279.10	
REV.: ASE-CP-18/2012 RESULT AF-13, OBSERVA AF-11		SEÑALO Y FIRMA	



124647

00242



L. C. RAUL BRITO BERMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
ZACATECAS, ZAC

CON ANEXOS
RECIBIDOS: 10/21
FOJAS DEL: 1 AL: 202

RAMO: CONTRALORIA
NUM: 296
EXPEDIENTE: 10/2016

00243

En anexo, me permito remitir a esa Auditoría Superior del Estado, copia de recibo no 124647, corte de caja, relación analítica de recibos de caja y recibo de efectivo del día 21 y depósito bancario de fecha 24 de Octubre por el importe de \$529,10 (QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS, 10/100 M.N.), correspondiente al pago total de crédito a cargo del C. Gerardo Corona Arredondo por un proyector marca POWERLITE PRESENTER.

Resultado AF-07, Observación AF-04 Cuenta Pública 2015.

Atendiendo la recomendación AF-15/18-007 en base a lo, que estipulan los artículos 103, primer párrafo y 105 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



CONTRALORIA MUNICIPAL
JALPA, ZACATECAS
2016 - 2018

L. A. E. EFRÁIN ROMO SALAZAR
CONTRALOR MUNICIPAL

A ENTAMENTE
A 25 DE OCTUBRE DE 2016

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
26 OCT. 2016
13:29

RECIBIDO
25 OCT. 2016
17:47

C.P. ANA MARÍA SALAZAR SÁNCHEZ, SINDICO MUNICIPAL
C.P. ARCHIVO
E.R.S./mgch

Recibido: 25/10/16
[Signature]



Usc: Jaquelin
 Rep: rptActivosDepreciados

MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
 Depreciaciones de Bien Patrimonial
 5291000002-16 Instrumentos musicales

Fecha y hora de Impresión | 23/nov/2021
 02:36 p. m.

Grupo 1242 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
Subcategoría Instrumentos musicales
Categoría 1242-9 - Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

No. Factura 9462
Fecha Factura 02/09/2010
Costo \$395.00
Monto de Revaluación \$0.00
No. Serie N/A
Fecha Alta 31/01/2018
Campo Monto Depreciado \$0.00
Importe Depreciado H \$0.00

Información Histórica

Año	Mes	Tipo de Depreciación	Porcentaje de Depreciación	Frecuencia de Depreciación	Periodo de Depreciación	Fecha Depreciación Póliza	Depreciación automática
1	2010	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2010	\$19.74
2	2011	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2011	\$79.00
3	2012	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2012	\$79.00
4	2013	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2013	\$79.00
5	2014	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2014	\$79.00
6	2015	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2015	\$58.26
Número de Depreciaciones automáticas: 6							Total: \$394.00

Costo (1): \$395.00
Campo Monto Depreciado (2): \$0.00
Monto Depreciado Automático (3): \$394.00
Monto Total Depreciado del Bien (4=2+3): \$394.00
Valor Neto en Libros del Bien (5=1-4): \$1.00

002244



Usr: Jaquelin
Rep: rptActivosDepreciados

MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
Depreciaciones de Bien Patrimonial
5291000002-15 Instrumentos musicales

Fecha y hora de Impresión | 23/nov./2021 | 02:35 p. m.

Grupo
1242 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
Subcategoría
Instrumentos musicales

Categoría
1242-9 - Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

No. Factura 9462 **Fecha Factura** 02/09/2010 **Costo** \$245.26 **Monto de Revaluación** \$0.00
No. Serie N/A **Fecha Alta** 31/01/2018 **Campo Monto Depreciado** \$0.00 **Importe Depreciado H** \$0.00

Información Histórica

Año	Mes	Tipo de Depreciación	Porcentaje de Depreciación	Frecuencia de Depreciación	Periodo de Depreciación	Fecha Depreciación	Fecha Depreciación automática	
1	2010	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2010	\$12.27	
2	2011	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2011	\$49.05	
3	2012	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2012	\$49.05	
4	2013	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2013	\$49.05	
5	2014	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2014	\$49.05	
6	2015	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2015	\$36.79	
Numero de Depreciaciones automáticas: 6							Total:	\$244.26

Costo (1): \$245.26
Campo Monto Depreciado (2): \$0.00
Monto Depreciado Automático (3): \$244.26
Monto Total Depreciado del Bien (4=2+3): \$244.26
Valor Neto en Libros del Bien (5=1-4): \$1.00

00245



Usr: Jaquelin
Rep: rptActivosDepreciados

MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
Depreciaciones de Bien Patrimonial
5291000002-20 Instrumentos musicales

Fecha y hora de Impresión: 23/nov/2021 02:37 p. m.

Grupo
1242 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
Subcategoría
Instrumentos musicales

Categoría
1242-9 - Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

No. Factura 9462
Fecha Factura 02/09/2010
Costo \$740.00
Monto de Revaluación \$0.00
No. Serie ELABORAR ACTA DE HECHOS POR EXTRAVÍO
Fecha Alta 3/01/2010
Campo Monto Depreciado \$0.00
Importe Depreciado H \$0.00

Información Histórica

Año	Mes	Tipo de Depreciación	Porcentaje de Depreciación	Frecuencia de Depreciación	Período de Depreciación	Fecha Depreciación Póliza	Depreciación automática	
1	2010	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2010	\$36.99	
2	2011	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2011	\$148.00	
3	2012	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2012	\$148.00	
4	2013	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2013	\$148.00	
5	2014	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2014	\$148.00	
6	2015	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	20.00 %	ANUAL	31/12/2015	\$110.01	
Número de Depreciaciones automáticas: 6							Totál:	\$739.00

Costo (1): \$740.00
Campo Monto Depreciado (2): \$0.00
Monto Depreciado Automático (3): \$739.00
Monto Total Depreciado del Bien (4=2+3): \$739.00
Valor Neto en Libros del Bien (5=1-4): \$1.00

000000



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS

Depreciaciones de Bien Patrimonial
5111000011-70 Pupitres

Fecha y 23/nov./2021

Usu: Jaquelin

Rep: rptActivosDepreciados

hora de Impresión 02:26 p. m.

Grupo
1241 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
Subcategoría
Pupitres

Categoría
1241-1 - Muebles de Oficina y Estanteria

No. Factura 9468
Fecha Factura 07/09/2010
Costo \$350.00
Monto de Revaluación \$0.00
No. Serie N/A
Fecha Alta 31/01/2018
Campo Monto Depreciado \$0.00
Importe Depreciado H \$0.00

Información Histórica

Año	Mes	Tipo de Depreciación	Porcentaje de Depreciación	Frecuencia de Depreciación	Periodo de Depreciación	Fecha	Depreciación automática
1	2010	Diciembre Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2010		\$8.76
2	2011	Diciembre Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2011		\$35.00
3	2012	Diciembre Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2012		\$35.00
4	2013	Diciembre Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2013		\$35.00
5	2014	Diciembre Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2014		\$35.00
6	2015	Diciembre Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2015		\$35.00
7	2016	Diciembre Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2016		\$35.00
8	2017	Diciembre Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2017		\$35.00
9	2018	Diciembre Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2018		\$35.00
10	2019	Diciembre Depreciación de ejercicio 2019	10.00 %	ANUAL	31/12/2019		\$35.00
11	2020	Diciembre Depreciación de ejercicio 2020	10.00 %	ANUAL	31/12/2020		\$25.24
Total:							\$349.00

Costo (1): \$350.00
 Campo Monto Depreciado (2): \$0.00
 Monto Depreciado Automático (3): \$349.00
 Monto Total Depreciado del Bien (4=2+3): \$349.00
 Valor Neto en Libros del Bien (5=1-4): \$1.00

00247



JALPA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
MUNICIPALIDAD DE JALPA DE ZARAGOZA

00248
Recibo

DEPARTAMENTO: Organo Interno de Control
ASUNTO: Solicitar visita de verificación
OFICIO NUM: 267

RECIBIDO

Jobany Miramontes

11 NOV. 2021 10:39 H.s.

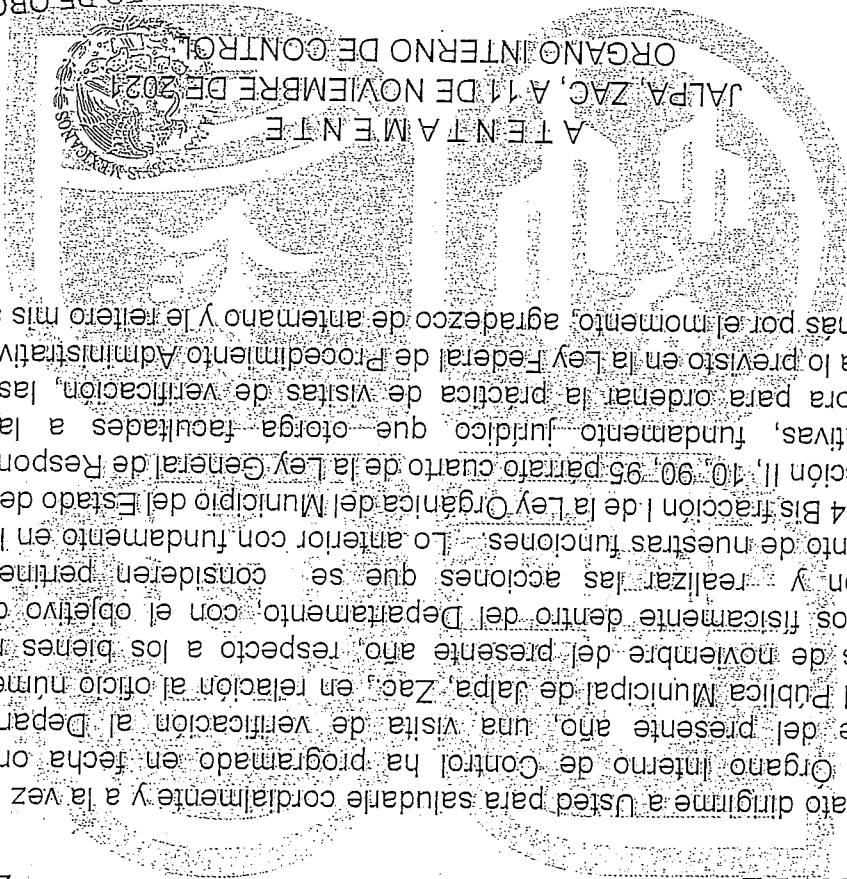
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA JALPA, ZAC.
2021 - 2024

C. MIGUEL RAMÍREZ SALDAÑA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

PRESENTE

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que esta Organo Interno de Control ha programado en fecha once (11) de noviembre del presente año, una visita de verificación al Departamento de Seguridad Pública Municipal de Jalpa, Zac., en relación al oficio número 0056 de fecha tres de noviembre del presente año, respecto a los bienes muebles no encontrados físicamente dentro del Departamento, con el objetivo de recabar información y realizar las acciones que se consideren pertinentes en el cumplimiento de nuestras funciones. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto artículo 104 Bis fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3 fracción II, 10, 90, 95 párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para ordenar la práctica de vistas de verificación, las cuales se sujetaran a lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.



DEPARTAMENTO DE ORGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
ING. AIME ALEJANDRA ROMO BAUTISTA - 2024
TITULAR DEL AREA DE INVESTIGACIÓN ADSCRITA
AL ORGANO INTERNO DE CONTROL

[Handwritten signature]

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96



Usu: Jaquelin
Rep: rptActivosDepreciados

MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
Depreciaciones de Bien Patrimonial
5651000007-82 Radios

Fecha y 23/nov./2021
hora de Impresión 02:29 p. m.

Grupo
1246 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y
HERRAMIENTAS

Categoría
1246-5 - Equipo de Comunicación y Telecomunicación

No. Factura N/I
Fecha Factura 27/02/2014
Costo \$3,362.07
Monto de Revaluación \$0.00

No. Serie B3A01929
Fecha Alta 31/01/2018
Campo Monto Depreciado \$0.00
Importe Depreciado H \$0.00

Información Histórica

Año	Mes	Tipo de Depreciación	Porcentaje de Depreciación	Frecuencia de Depreciación	Periodo de Depreciación	Fecha Póliza	Depreciación automática
1	2014	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2014	\$280.20
2	2015	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2015	\$336.21
3	2016	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2016	\$336.21
4	2017	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2017	\$336.21
5	2018	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2018	\$336.21
6	2019	Diciembre	Depreciación de ejercicio 2019	10.00 %	ANUAL	31/12/2019	\$336.21
7	2020	Diciembre	Depreciación de ejercicio 2020	10.00 %	ANUAL	31/12/2020	\$336.21
Número de Depreciaciones automáticas: 7							\$336.21

Total: \$2,297.46

Costo (1): \$3,362.07

Campo Monto Depreciado (2): \$0.00

Monto Depreciado Automático (3): \$2,297.46

Monto Total Depreciado del Bien (4=2+3): \$2,297.46

Valor Neto en Libros del Bien (5=1-4): \$1,064.61

00249



Ustr: Jaquelin
 Rep: rptActivosDepreciados

MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS
 Depreciaciones de Bien Patrimonial
 5651000006-6 Microondas, transmisores, receptores

Fecha y 23/nov/2021
 hora de Impresión 02:38 p. m.

Grupo
 1246 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y
 HERRAMIENTAS

Categoría
 1246-5 - Equipo de Comunicación y Telecomunicación

No. Factura
 N/I
 Fecha Factura
 22/12/2004
 Costo
 \$15,529.03

Monto de Revaluación
 \$0.00

Subcategoría
 Receptores

No. Serie
 N/A
 Fecha Alta
 31/01/2018

Campo Monto Depreciado
 \$0.00

Importe Depreciado H
 \$0.00

Información Histórica

Año	Mes	Tipo de Depreciación	Porcentaje de Depreciación	Frecuencia de Depreciación	Periodo de Depreciación	Fecha Depreciación Póliza	Depreciación automática
1	2004	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2004	\$0.00
2	2005	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2005	\$1,552.90
3	2006	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2006	\$1,552.90
4	2007	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2007	\$1,552.90
5	2008	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2008	\$1,552.90
6	2009	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2009	\$1,552.90
7	2010	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2010	\$1,552.90
8	2011	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2011	\$1,552.90
9	2012	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2012	\$1,552.90
10	2013	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2013	\$1,552.90
11	2014	Diciembre	Ajuste depreciación de ejercicios anteriores	10.00 %	ANUAL	31/12/2014	\$1,551.93

Número de Depreciaciones automáticas: 11

Total: \$15,528.03

Costo (1): \$15,529.03
 Campo Monto Depreciado (2): \$0.00
 Monto Depreciado Automático (3): \$15,528.03
 Monto Total Depreciado del Bien (4=2+3): \$15,528.03
 Valor Neto en Libros del Bien (5=1-4): \$1.00

00250



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

MEMORANDUM

660

EDGAR SANCHEZ ARREGUIN,
ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del ACUSE de su "Declaración INICIAL de Situación Patrimonial y de Intereses 2021", en caso de no haberla realizado, le pedimos de la manera más atenta la realice a la BREVEDAD POSIBLE.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C. cp ARCHIVO
L. GHM/aarb

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



00251



Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
UNIDAD ADMINISTRATIVA

MEMORÁNDUM

RAMO: OIC
NÚM: 102
ASUNTO: Informativo

PRESENTE

Por medio del presente, le solicito de la manera mas atenta, tener presente las fechas de entrega de informes del mes de Octubre, correspondientes a las Oficinas de "ASE", toda vez que esta contraloría en sus facultades, artículo 105, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; compete verificar que el ayuntamiento cumpla con el envío de la cuenta pública anual, *los informes mensuales*. Lo anterior para que los departamentos de este H Ayuntamiento estén al día de sus obligaciones.



Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

L. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
[Signature]

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ALPA, ZACATECAS
INTERNO DE CONTROL
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
23 NOV. 2021
[Signature]

00257

		ACTA DE VISITA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	
		N° VISITA	OFICIO DE VISITA
0002	368		

VISITA DE : SEGUIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> AUDITORIA <input type="checkbox"/> ASESORIA <input type="checkbox"/> SOLICITUD INFORMACION <input type="checkbox"/>	
ASUNTO: <u>Visita de verificación</u>	
Dependencia: <u>SHDI</u>	Funcionarios que atienden la visita:
Fecha y Hora: <u>25/11/2021 17:00AM</u>	Funcionario(s) del Organismo Interno Control: <u>Elizabeth Bautista Medina</u>
Titular: <u>Aime Alejandra Ramo Bautista (Titular Investigacion)</u> Titular Substitucion: <u>Los Elena Gonzalez Lopez (Titular Substitucion)</u>	

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA

* Acudimos a las instalaciones del SHDI para realizar una búsqueda exhaustiva del teléfono y fax Panasonic modelo KX-PT491E de serie QLBW4004396, sin embargo se reviso en el almacén de la cocina, ya que se nos informó que hace 3 años se lo llevaron a ese lugar ya que no tenía buen sonido, pero no se encontró. Se revisó en los cuartos de servicio del auditorio obteniendo una respuesta negativa de igual manera se revisó en la oficina donde se guarda el archivo muerto y tampoco se encontró. Finalmente se realizó una revisión en la oficina principal (recepcion) y de igual manera tampoco se encontró el teléfono fax.

NOMBRES	FIRMAS
Aime Alejandra Ramo Bautista	
Luz Elena Gonzalez Lopez T	
Elizabeth Bautista Medina	



MUNICIPIO DE JALPA
ESTADO DE ZACATECAS

Resguardo de Bienes
Al 31/12/2021

Utr. Jauelin
Rep: plicivosResguardo

Fecha y hora de Impresión | 12:10 p. m.
02/sep/2021

NOMBRE: ELIZABETH BAUTISTA MEDINA

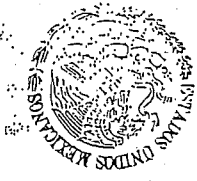
AREA: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF - PRESIDENCIA MUNICIPAL

Para el desempeño de las actividades oficiales que tengo a mi cargo en esta entidad, he recibido los artículos que se describen a continuación comprometiendome a mantenerlos en óptimas condiciones.

NÚMERO DE INVENTARIO DESCRIPCIÓN MARCA MODELO NÚMERO SERIE COSTO REVALUO

1	5111000005-47	Escritorios	N/A	N/A	N/A	\$1,250.00
2	5111000009-38	Mesas	N/A	N/A	N/A	\$193.20
3	515100001-81	Computadoras - escritorio y lap top	N/A	IDEAPAD	N/A	\$11,999.00
4	5151000003-3	Equipos de conectividad	N/A	WIRELESS	50237060001680	\$351.99
5	5151000017-4	Multifuncional	HP-DESJET F4180	CB584A	CN7311Y1HT	\$1,199.00
6	5191000024-1	Ventiladores	N/A	N/A	N/A	\$760.00
7	5111000013-346	Sillas	N/A	N/A	N/A	\$155.00
8	5111000013-748	Sillas	N/A	N/A	N/A	\$999.00
9	5651000009-1	Videoproyectores	EPSON	N/A	N/A	\$6,989.00
10	515100001-114	Computadoras - escritorio y lap top	LENOVO	310-20IAP	N/A	\$7,424.00
11	5151000004-84	Impresoras	BROTHER	DCP-1602	U63976C8N407851	\$1,995.00
12	5111000002-59	Archivos	N/A	METALICO	N/A	\$2,690.00
13	5112000018-2	Enfriador de Agua	WHIRPOOL	5915	N/A	\$5,635.00

RESGUARDANTE:
ELIZABETH BAUTISTA MEDINA
Nombre y Firma



MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
2018 - 2021

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO:
JAQUELIN PEREZ LOZANO
Nombre y Firma

Numero de Bienes: 13

*Sera responsabilidad del usuario y se aplicara la normatividad en caso de extravío, daño de bien así como a cualquier movimiento sin previo aviso al almacén de mobiliario y equipo. Al causar baja favor de notificar a la dirección de almacenes e inventarios.

00255

RESGUARDO (M E N O R)

Recibí de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zac., lo siguiente:

RESGUARDO NO. 10.8

DIF MUNICIPAL

ARTÍCULO	CLAVE	CANTIDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	MARCA	MODELO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA	PRECIO UNITARIO	VALOR EN LIBROS	OBSERVACIONES
TELEFONO Y FAX MARCA PANASONIC MODELO KX-FT981ME NO. SERIE OLBWMA004396 COLOR NEGRO						REGULAR			
TELEFONO INALAMBRIICO MOTOROLA DUO 500ID-2	TE-57.036/19	1	04/04/2019	MOTOROLA	500ID-2	BUENO	\$ 969.01		F. POSE/55695401
VENTILADOR MACILUX	NP-58.135/17	1	23/06/2017		ML1803	BUENO	\$ 650.00		F. 5F03

Respondo por el buen uso de los muebles que se me entregan y me obligo a restituílos en buenas condiciones cuando se me requiera, en caso de separación del empleo deberé entregar sin demora los artículos que se me facilitaron para evitarme responsabilidades futuras.

Ciudad Histórica de Jalpa, Zac., a 01 de septiembre de 2021

RESGUARDANTE

C. ELIZABETH BAUTISTA MEDINA

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

C. JAQUELIN PEREZ MANSI

CONTRALOR MUNICIPAL

PIO DE JALPA, ZAC. ADOLFO RÍOS HUERTA
2018 - 2021

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZÁLEZ



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
MUNICIPIO DE JALPA

LIC. GEORGINA ELIZABETH AGUAYO VIRAMONTES
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELENDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

P R E S E N T E

Se sirva la presente, para notificar de una observación que se verificó en la visita de campo en la obra "Pavimentación con carpeta asfáltica de acceso a la localidad del Caracol entronque carretera Jalpa-Calvillo" misma que se detalla: en la visita realizada el día martes 23 de noviembre en el tramo de acceso a la localidad del Caracol, se observó el inicio de los trabajos de riego de carpeta asfáltica con un total de riego de 210 metros lineales, con un ancho de 3 metros y un aspersor de 6.2 cm para compactar en 5 cm, con un gasto de 72 m³ de concreto asfáltico (todo dato aproximado), en la mencionada obra se percato que no se había realizado la limpieza de las cunetas y toda vez que dicho concepto se encuentra en el presupuesto como PRELIMINARES y enunciado como: **limpieza de cuneta con medios manuales, incluye: mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su ejecución con un importe de \$85,865.00.** Siendo responsabilidad del contratista realizar dicho trabajo antes de comenzar con el riego de la carpeta por lo cual esta considerado en los preliminares, además que entorpece los trabajos ya que es de vital importancia la limpieza del área que se va a trabajar para que el riego de liga cumpla con su funcionalidad y también se tenga detallada el área que comprende el tramo de carretera y las cunetas. Se realizó otra visita el día miércoles 24 de noviembre y se confirmó la ausencia de los trabajos, por lo tanto, se hace un llamado a el área responsable, para notificar al contratista que realice los trabajos que se detallan en el catálogo de concepto de su contrato. Lo anterior con los fines en lo supuesto en el artículo 105, fracción III inciso C de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

[Handwritten signature]

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
JALPA, ZAC.
2021 - 2024

RECIBIDO
[Handwritten signature]
25 NOV. 2021

SINDICATURA
JALPA, ZAC.
2021 - 2024
[Handwritten signature]
Rosario B.P.
25 NOV. 2021

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

ENTE: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ASUNTO: INFORMATIVO
NÚMERO DE OFICIO: 269

00258



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

P R E S E N T E

Por medio del presente escrito me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle de su conocimiento que este Organismo Interno de Control recibió por conducto de un memorándum de este departamento de fecha veintinueve de octubre del presente año, informándonos respecto a las observaciones que surgieron del análisis de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndonos conocedores de la ausencia de algunos bienes, por consecuencia este Organismo procedió a realizar una visita de verificación de número 0001 al Instituto de Fomento a la Cultura y a las Artes en fecha diecisiete de noviembre del año en curso, de la cual, después de realizar nuevamente un revisión exhaustiva a las instalaciones, se obtuvieron las aclaraciones que se especifican en la acta circunstancial de hechos de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintinueve, adjuntando copia de la misma.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.

ATENAMENTE

JALPA, ZAC, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

ING. AIME ALEJANDRA ROMO BAUTISTA
TITULAR DEL AREA DE INVESTIGACIÓN ADSCRITA
AL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL



DEPARTAMENTO DE ORGANISMO

INTERNO DE CONTROL

JALPA, ZACATECAS

2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

25 NOV. 2021

RECIBIDO

10:00pm

ENTE: ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
ASUNTO: INFORMATIVO
NÚMERO DE OFICIO: 270

00259



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024,
MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

Presente.

Por medio del presente escrito, con fundamento en los Artículos 105 fracción XI, 200 y sus correlativos de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el Artículo segundo de los Transitorios del Decreto #178, por el que se adiciona dicha Ley, publicado el 13 de Septiembre del 2017 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, pongo a su consideración el siguiente:

**ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.**

1. Objetivo.

- Homologar y/o armonizar a nivel municipal no sólo la denominación, sino la estructura y atribuciones del Órgano Interno de Control, antes llamado Contraloría Municipal, en razón de la denominación, estructura y atribuciones de sus homologos a nivel estatal y federal, a fin de dotar al Municipio de mecanismos e instrumentos eficaces para sancionar las faltas no graves de los servidores públicos municipales, así como denunciar aquellos actos que pudieran ser constitutivos de delito y las faltas administrativas graves que se reporten, tanto de parte de los servidores públicos como de particulares (personas físicas o morales), ante las autoridades competentes.
- Dar cumplimiento al mandato constitucional, establecido en los párrafos cuarto y quinto de la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se eleva a nivel constitucional la creación de estos órganos.
- Asignar en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Jalpa, Zacatecas, en la partida o partidas presupuestales que corresponda el recurso financiero suficiente para dotar a este Órgano Interno de Control de los recursos materiales y humanos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RAMO: ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
NO. DE OFICIO: 0245
EXPEDIENTE: 10/2021
Asunto: Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Organismo Interno de Control, para el Ejercicio Fiscal 2022.

00260



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

P R E S E N T E

Por medio del presente escrito me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle de su conocimiento que este Organismo Interno de Control recibió un oficio de número 0056 por parte del departamento de Seguridad Pública de fecha tres de noviembre del presente año, informándonos respecto a las observaciones que surgieron del análisis de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndonos concedores de la ausencia de algunos bienes, por consecuencia este Organismo procedió a realizar una visita de oficio de número 267 de fecha once de noviembre del año en curso, de la cual, después de realizar nuevamente una revisión exhaustiva a las instalaciones, se obtuvieron las aclaraciones que se especifican en la acta circunstancial de Hechos de fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintinueve, adjuntando copia de la misma.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

ING. AIME ALEJANDRA ROMO BAUTISTA
TITULAR DEL AREA DE INVESTIGACION ADSCRITA
AL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

26 NOV. 2021

RECIBIDO

12:39pm

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

ENTE: ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
ASUNTO: INFORMATIVO
NÚMERO DE OFICIO: 271

00261

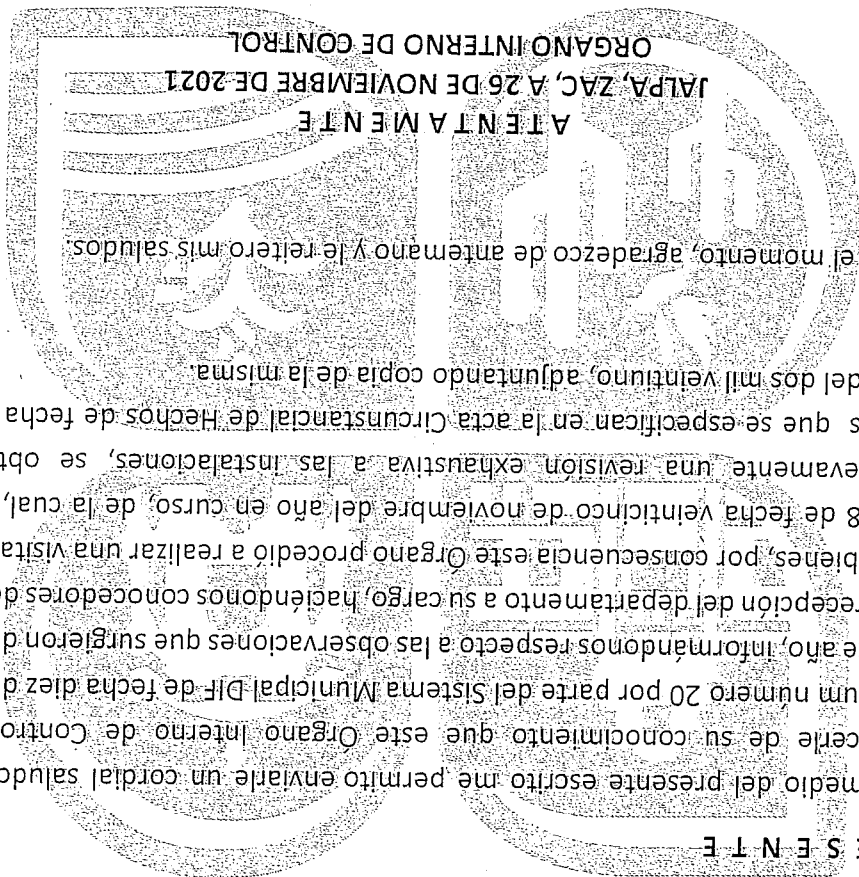


SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

P R E S E N T E

Por medio del presente escrito me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle de su conocimiento que este Organismo Interno de Control recibió un memorándum número 20 por parte del Sistema Municipal-Dif de fecha diez de noviembre del presente año, informándonos respecto a las observaciones que surgieron del análisis de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndonos concedores de la ausencia de algunos bienes, por consecuencia este Organismo procedió a realizar una visita de oficio de número 268 de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, de la cual, después de realizar nuevamente una revisión exhaustiva a las instalaciones, se obtuvieron las aclaraciones que se especifican en la acta circunstancial de hechos de fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno, adjuntando copia de la misma.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.



ING. AIME ALEJANDRA ROMO BAUTISTA
 TITULAR DEL AREA DE INVESTIGACIÓN ADSCRITA
 AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



DEPARTAMENTO DE ORGANISMO

INTERNO DE CONTROL

JALPA, ZACATECAS

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO

26 NOV. 2021

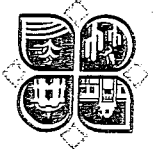
SECRETARÍA DE GOBIERNO

12:39pm

ENTE: ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
 ASUNTO: INFORMATIVO
 NÚMERO DE OFICIO: 272

00262

MEMORANDUM



0105

ING. ABRAHAM MEDINA MACIAS
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a Usted, enviándole un cordial saludo, y al mismo tiempo solicito la documentación correspondiente, Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas, Fallo, Contratos y Catálogo de Conceptos de las obras: "PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA EN CALLE REVOLUCION DEL FRACCIONAMIENTO A LA LOCALIDAD DEL CARACOL ENTRONQUE CARRETERA JALPA-CALVILLO", con fundamento en la Ley Orgánica del Municipio, en el artículo 105 fracciones III, IV, todo para el buen funcionamiento y formulación del expediente de dichas obras.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, sin perjuicio de lo que en el momento de formularse el presente, quedo de Usted.

JALPA, ZAC. A 26 DE NOVIEMBRE DE 2024
ING. ABRAHAM MEDINA MACIAS
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
C. P. ARCHIVO
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



00267

106

MEMORANDUM

RECIBIDO
30 NOV. 2021

[Handwritten signature]

L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle gire instrucciones a quien corresponda para que se remita una copia de la planilla del personal de la administración 2021-2024, para tener actualizado el padrón de nómina, espero una respuesta favorable ya que anteriormente se había solicitado dicha información y no se tuvo respuesta con número de folio 067, de lo contrario se tomarán las medidas pertinentes por omisión de información.
Lo anterior con fundamento en la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 105, fracción I, II y III, Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 65, Ley General de Responsabilidades Administrativas en su artículo 10, 30, 31, 36, 37.
Sin otro particular de momento, quedo de usted.

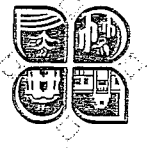


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
JALPA, ZAC. A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
Palacio Municipal de Gobierno
JALPA, ZAC. A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
30 NOV. 2021
SINDICATURA
JALPA, ZAC.
2021 - 2024



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS



Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
MUNICIPALIDAD DE JALISCO

MEMORANDUM

00265

107

L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un saludo cordial, al mismo tiempo solicitarle a usted, información con relación al avance que se ha logrado a la fecha sobre abatir el rezago en la recuperación del impuesto predial.

Sin otro particular de momento, en espera de su respuesta, quedo de usted.

ATENTAMENTE



JALPA, ZAC. A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
L.E. GUSTAVO HUERTA MUNOZ
JALPA, ZACATECAS

RECIBIDO
30 NOV. 2021
INDICATURA
JALPA, ZAC.
21 - 2024

TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

C.C. ARCHIVO
LGHM/mgh





Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

P R E S E N T E

Por medio del presente escrito me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle de su conocimiento que este Organismo Interno de Control recibió un oficio de número 0056 por parte del departamento de Seguridad Pública de fecha tres de noviembre del presente año, informándonos respecto a las observaciones que surgieron del análisis de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndonos conocedores de la ausencia de algunos bienes, por consecuencia este Organismo procedió a realizar una visita de oficio de número 267 de fecha once de noviembre del año en curso, de la cual, después de realizar nuevamente una revisión exhaustiva a las instalaciones, se obtuvieron las aclaraciones que se especifican en la acta circunstancial de hechos de fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintuno, adjuntando copia de la misma.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL

ING. AIME ALIANDRA ROMO BAUTISTA
TITULAR DEL AREA DE INVESTIGACIÓN ADSCRITA
AL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL



DEPARTAMENTO DE ORGANISMO
INTERNO DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE JALPA, ZACATECAS
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
30 NOV. 2021
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ENTE: ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
ASUNTO: INFORMATIVO
NÚMERO DE OFICIO: 275

00266



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2026
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

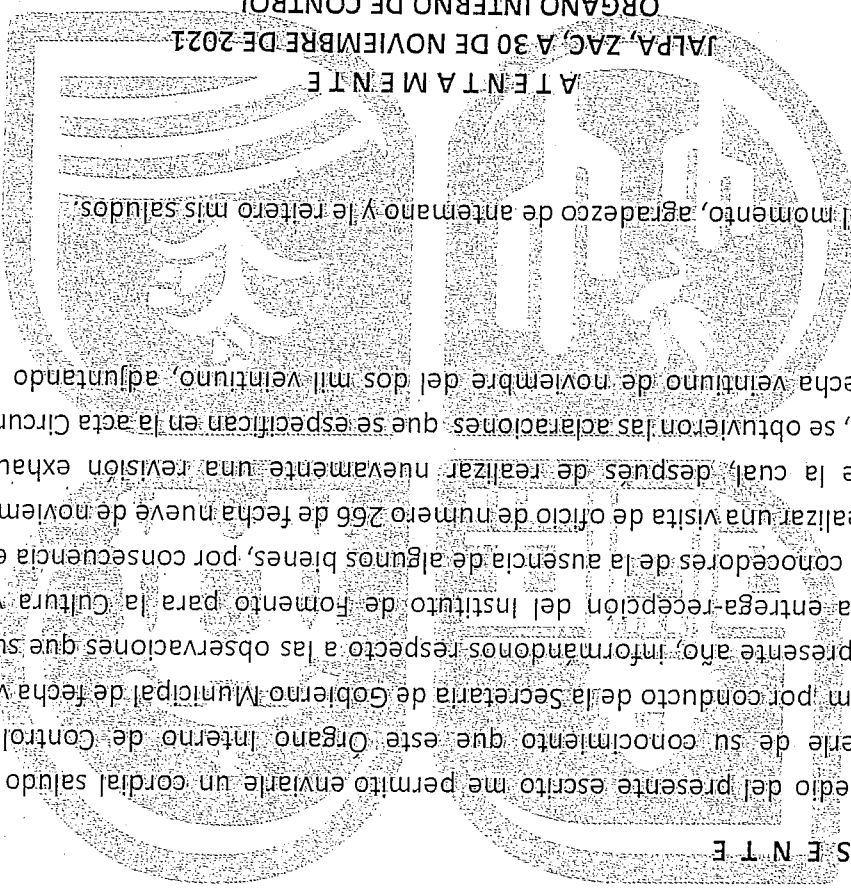
ENTE: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ASUNTO: INFORMATIVO
NÚMERO DE OFICIO: 276

00267

P R E S E N T E

Por medio del presente escrito me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle de su conocimiento que este Órgano Interno de Control recibió un memorándum por conducto de la Secretaría de Gobierno Municipal de fecha veintuno de octubre del presente año, informándonos respecto a las observaciones que surgieron del análisis de la entrega-recepción del Instituto de Fomento para la Cultura y las Artes, haciéndonos conocedores de la ausencia de algunos bienes, por consecuencia este Órgano procedió a realizar una visita de oficio de número 266 de fecha nueve de noviembre del año en curso, de la cual, después de realizar nuevamente una revisión exhaustiva a las instalaciones, se obtuvieron las aclaraciones que se especifican en la acta Circunstancial de Hechos de fecha veintuno de noviembre de noviembre del dos mil veintuno, adjuntando copia de la misma.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.



ATENAMENTE
JALPA, ZAC., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. AIME ALEJANDRA ROMÓ BAUTISTA
TITULAR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN ADSCRITA
AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

Palacio Municipal Centro
Jalpa, Zacatecas, P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

3 0 NOV. 2021

RECIBIDO

Handwritten signature



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
MUNICIPIO DE HUERTA MUÑOZ

ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ
SINDICO MUNICIPAL

P R E S E N T E

Por medio del presente escrito me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle que toda vez que se integre nuevo personal al H. Ayuntamiento sea notificado al OIC, todo en base a las inconformidades presentadas durante el cumplimiento de la obligación de los Servidores Públicos de declarar su situación patrimonial y de intereses del cual disponen sesenta (60) días a partir del primer día de la fecha de contratación, ya que este departamento tiene la obligación de verificar que todos los servidores públicos cumplan con dicha obligación. Sirva el presente para que no se tengan futuras inconformidades, fundamentado en lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y en los artículos 9 fracción II, 10 fracción II, 32, 33 y 45, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el acuerdo modificatorio de la ley general del sistema nacional anticorrupción en su anexo segundo generalidades tercera de la integración de padrón de los servidores públicos, suscribe:

"Las áreas de recursos humanos u homólogos de los Entes Públicos serán responsables de identificar a los Servidores Públicos que les sea exigible la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses o del aviso por cambio de dependencia, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 32, 33 y 46 de la Ley"

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.

ATENTAMENTE

JALPA, ZAC, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

c.c.p. Archivo
LEGHM/LEGhm

RECIBIDO
SINDICATURA
JALPA, ZAC.
2021 - 2024

30 NOV. 2021

RECIBIDO
SECRETARÍA
JALPA, ZAC.
2021 - 2024

30 NOV. 2021

RECIBIDO

RAMO: OIC
OFICIO: 274
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

00268



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNIDAD ADMINISTRATIVA

MEMORÁNDUM

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ
SINDICO MUNICIPAL
PRESENTE:

RECIBIDO
SINDICATURA
JALPA, ZAC.
02 DIC. 2021
108
REVISADO
2021 - 2024

Por medio del presente le notifico en base a su observación con No. de oficio 017 y una vez realizado una revisión en el expediente de entrega-recepción no se encontró el Formato 2 en sus contenidos, ya que comprende a **Sindicatura los Formatos: 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 26, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 51** y, se le notifica que el mencionado **Formato 2 "plantillas y situación de personal"** compete a el área de **Tesorería**, por lo que se le solicita notifique al departamento de tesorería y se gire la observación del área responsable.

Sin más por el momento y esperando una pronta respuesta quedo de usted para cualquier notificación.



DEPARTAMENTO DE ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

L. E. GUSTAVO HERRERA MUÑOZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Jalpa GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024 UNA NUEVA HISTORIA

ING. ABRAHAM MEDINA MACÍAS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

P R E S E N T E

RAMO: CONTRALORIA NUM OFICIO: 279 ASUNTO: Informativo

00270

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para hacerle de su conocimiento que en el oficio de número 081 de fecha veinticuatro de noviembre del presente año se nos hizo llegar un escrito referente "de las subdivisiones, relictidaciones, desmembraciones, fusiones, propiedad de régimen en condominio y fraccionamientos autorizados por la administración pública Municipal 2018-2021, las cuales fueron nulas de pleno derecho por no contar con los requisitos que establecen el Código Urbano, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas. Siendo que en el mismo en su apartado "Único" hace mención del anexo de acta circunstanciada del pliego de observaciones, misma que no fue anexada al oficio presentado, por lo que de la manera más atenta solicito copia de lo referido, puesto que de no ser así carece de documentación comprobatoria. Por otro lado, informarle que el análisis de los formatos, anexos y, en general, la documentación de la entrega-recepción según el "Acta Administrativa del Acto Protocolario de la Entrega-Recepción Institucional del Municipio de Jalpa, le corresponde a la Dirección de Obras y Servicios Públicos los folios 14, 6, 11, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 51, por lo que la información proporcionada en el oficio 081 no corresponde al análisis de los formatos mencionados. En virtud a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción X, fundamentos jurídicos que otorga facultades a esta autoridad para conocer del asunto

ATENTAMENTE

JALPA, ZAC, A 06 DE DICIEMBRE DE 2021 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO (CA)



DEPARTAMENTO DE ORGANISMO DE CONTROL INTERNO DE CONTROL TITULAR DEL AREA SUBSTANCIADORA ADSCRITA AL ORGANISMO DE CONTROL LIC. LUZ ELENA GUADALUPE LOPEZ TISCAREÑO ALPA, ZACATECAS 2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

6 de Dic. 2021 f.r.m. 10:12am

RECIBIDO



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELENDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

P R E S E N T E

Por medio del presente escrito me permito enviarle un cordial saludo y al mismo darle contestación al memorándum de fecha primero de diciembre del año en curso, en el que solicita el padrón de los servidores públicos del ayuntamiento 2021-2024 que no hayan cumplido con su obligación de declarar su situación patrimonial y de interés, haciéndole de sus conocimientos que a la fecha se tiene la mayor parte de la realización de las declaraciones patrimoniales, a excepción del personal del nuevo ingreso, siendo que este órgano como responsable de recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de interés procedió a notificarle a los siguientes trabajadores; José Gerardo López Muñoz, Usbaldo Castañeda Loma, Marey Viridiana Vargas Malagon, Karina Serna Muñoz y Eudaldo Chávez Medina, emitiendo oficios informándoles de su obligación como servidores públicos de realizar su declaración dentro de los 60 días hábiles, iniciados a partir de la fecha de su ingreso. Lo anterior de acuerdo al artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, que fundamentan el actuar dentro de su competencia al Titular del Órgano Interno para conocer del asunto.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.

ATENTAMENTE



JALPA, ZAC, A 7 DE DICIEMBRE DE 2021
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

RECIBIDO

07 DIC. 2021

SINDICATURA
JALPA, ZAC.
2021 - 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

00271

RAMO: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: 285
ASUNTO: Informativo

Rosario B.P.
7:55pm



RECIBIDO

12:07 PM
08 DIC. 2021

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA JALPA, ZAC.
2021 - 2024

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0280
EXPEDIENTE: 12/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ MUÑOZ,
ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ADMINISTRACION 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de Sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerandos que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", precisa en su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tel: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00272



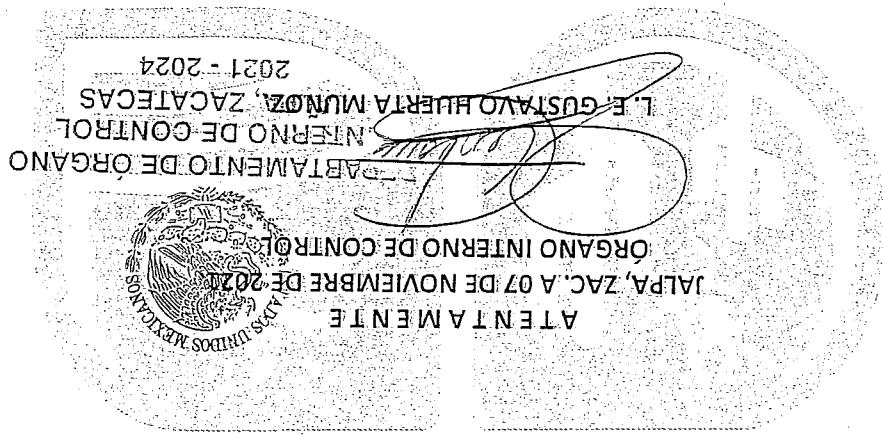
Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
JALPA NUEVA HISTORIA

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y a este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Elemento de Seguridad Pública, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarla en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.



C. P. ARCHIVO
LGHM/megh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tel: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TITULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", precisa en su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerandos que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de Sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

P R E S E N T E.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. USVALDO CASTAÑEDA LOMA,

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0281
EXPEDIENTE: 12/2021

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA JALPA, ZAC.
2021 - 2024

12-49 hrs
08 DIC. 2021

RECIBIDO

Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
LUNA NUEVA HISTORIA



00277

00275



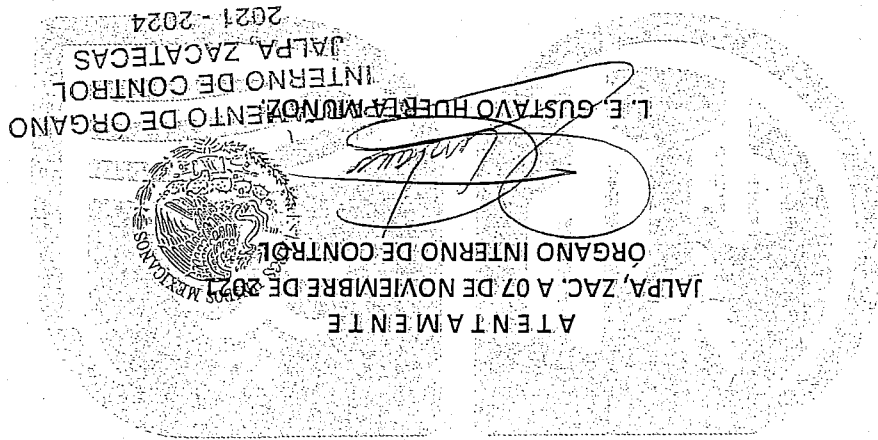
Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
JUNTA MUNICIPAL DE AUDITORIA

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y a este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como **Elemento de Seguridad Pública**, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.



C.C.P. ARCHIVO
LGHM/mgph

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00276

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0282
EXPEDIENTE: 12/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RECIBIDO

12:49hs
08 DIC. 2021
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA JALPA, ZAC.
2021 - 2024

Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
JORNADA ANUAL DE HISTORIA



C.MAREY-VRIDIANA VARGAS MALAGON,
ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
ADMINISTRACION 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de Sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Sindico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerandos que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", su artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00277



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
UNA NUEVA HISTORIA

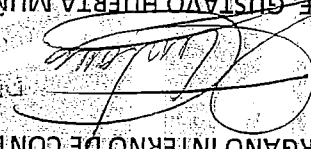

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y a este Órgano Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como **Elemento de Seguridad Pública**, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 07 DE NOVIEMBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE ORGANOS
INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ.
 2021 - 2024

C. P. ARCHIVO
LGHM/mgñh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 • 2024
MUNICIPALIDAD HISTÓRICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0283
EXPEDIENTE: 12/2021

00278

C. KARINA SERNA MUÑOZ,
AUXILIAR DE COCINA DEL SMDIF.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de Sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Téls: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO

[Handwritten signature]



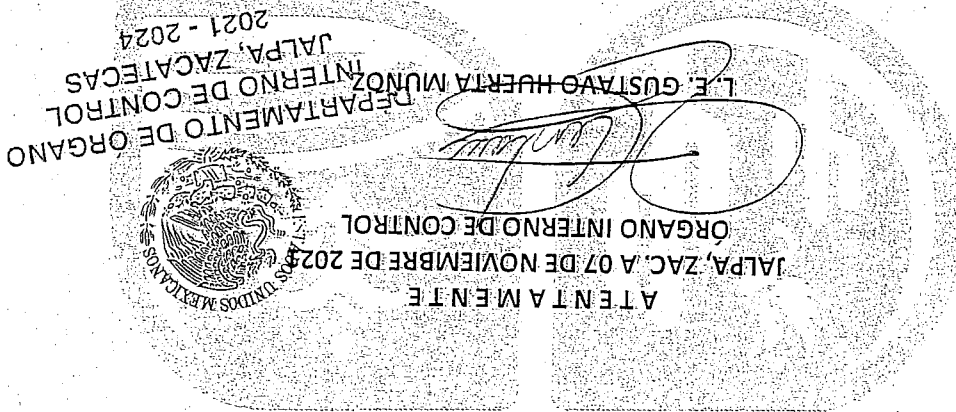
Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024
AUDITORIA MUNICIPAL

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y a este Órgano Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como **Auxiliar de Cocina del SMDIF**, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.



C. P. ARCHIVO
L. GHM/mggh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00279

MEMORÁNDUM



L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me dirijo a usted enviándole un cordial saludo, al mismo tiempo solicitarle una copia del padrón de proveedores y contratistas del municipio vigentes a la fecha. Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 08 DE DICIEMBRE DE 2021
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
MUNICIPAL DE ZACATECAS

RECIBIDO
08 DIC. 2021
SINDICATURA
JALPA, ZAC.
2021
L.GHM/aarp

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
08 DIC. 2021 9:31

00281

RAMO: ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
NUM OFICIO: 286
ASUNTO: Solicitud de información



L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para solicitarle las fechas de ingreso de los siguientes trabajadores: Idefonso Aguilar Ponce, José Martín Aguirre, María Del Rosario Bautista Pilar, Aldo Javier Escobedo Rubio, Rafael Esparza Reyna, María Cristina Flores Solís, Kassandra Del Rocío González Carrillo, Cintia Betsabe Leyva Guerrero, Ma. Estela Lozano Joaquin, Pedro Lozano Sánchez, Blanca Cecilia Muñoz Serna, Daniel Ortega Sandoval, José Luis Robles Duran, Rubén Romero García Erik Jonathan Ruiz Sandoval, Elio Sandoval Mesa, Gilberto Torres Muñoz y Eloisa Trece Alemán.

En virtud a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, fundamento jurídico que otorga facultades a esta autoridad para conocer del asunto

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC, A 08 DE DICIEMBRE DE 2021
ORGANO DE CONTROL INTERNO
DEPARTAMENTO DE ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
ZACATECAS
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

RECIBIDO

SINDICATURA
JALPA, ZAC.
2021 - 2024

08 DIC. 2021

C. c.p. SINDICO MUNICIPAL
L.E. GHM/aarb

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
08 DIC. 2021
9:31

00282

RAMO: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: 278
ASUNTO: SOLICITUD

Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 • 2024
SECRETARÍA DE REGISTRO PATRIMONIAL
PRESENTE

Por medio del presente escrito me permito enviarle un cordial saludo y al mismo hacerle de su conocimiento respecto a la situación suscitada ante este Órgano Interno de Control respecto a la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses que todos los servidores públicos están obligados a realizar, y que una vez revisado el reporte de cumplimiento en la plataforma de SIDESPI se detectó el estatus de **no enviado** correspondiente a la declaración de modificación patrimonial del ejercicio 2020 de los siguientes ciudadanos: Rodrigo Castañeda Vera, Juan de Dios Gamboa Naredo y Sonia Ruiz González mismos que dejaron de laborar en fecha posterior al mes de mayo pero aun no han sido dados de baja; Magdalena Muñoz Ramírez y José Ruiz Sandoval fallecieron y para el caso de Mariana Miranda Luna dejó de trabajar para el Municipio de Jalpa; los ciudadanos Sergio Chávez Soto, Jesús Torres Ortiz y Alvaro Sandoval Ramírez no se les pudo realizar la declaración de conclusión ya que no realizaron la de modificación en mayo, los anteriores mencionados no se les realizó su acta administrativa que correspondía OIC saliente. Por lo cual de la manera más atenta y debido a las situaciones presentadas, le solicito la baja en la plataforma de SIDESPI los ya referidos, puesto que el incumplimiento a esta obligación acredita el inicio de una investigación por presunta falta administrativa. De acuerdo al artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, que fundamentan el actuar dentro de su competencia al Titular del Órgano Interno para conocer del asunto.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC, A 08 DE DICIEMBRE DE 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PATRIMONIAL
SECRETARÍA DE REGISTRO PATRIMONIAL
GOBIERNO MUNICIPAL
JALPA, ZACATECAS
RECEBIÓ: *Arce*
HORA: *10:00*

RECIBIDO
08 DIC. 2021
JALPA, ZACATECAS
SECRETARÍA DE REGISTRO PATRIMONIAL
GOBIERNO MUNICIPAL
JALPA, ZACATECAS
2021 • 2024

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tel: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RAMO: ORGANIZACION INTERNA DE CONTROL
OFICIO: 288
ASUNTO: Entrega de resumen de observaciones



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
UNA NUEVA HISTORIA

P R E S E N T E

L.C RAUL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Por medio del presente y de la manera más atenta, le hago entrega del resumen de observaciones derivadas del proceso de verificación y validación física del expediente de entrega-recepción del municipio de Jalpa del estado de Zacatecas, administraciones 2018-2021 a 2021-2024, lo anterior de acuerdo con fundamento en los artículos 68, 69, 70, 72, 73 de la ley de entrega-recepción del estado de Zacatecas.

Sin otro particular por el momento me despido de usted.

TURNO: 4977/2021
FIRMA:
HORA: 12:08 hrs
ANEXOS: 259 folios
FOLIOS: 61 a 259

ATENAMENTE
JALPA, ZAC, A 8 DE DICIEMBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS
L.C. GUSTAVO HUERTAS MUNOZ
TITULAR DEL ORGANIZACION INTERNA DE CONTROL
2021 - 2024



C. p.p. PRESIDENTE MUNICIPAL
C. p.p. SINDICO MUNICIPAL
C. p.p. ARCHIVO
L.E. GHM/laarb

SINDICO MUNICIPAL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024
12:50pm
Gustav?

OFICIALIA DE PARTES /BASE
09 DIC. 2021
RECIBIDO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECIBIDO
12:50pm
10 DIC. 2021 gustav?
OFICINA DEL PRESIDENTE
JALPA, ZAC.
2021 - 2024

00287

RAMO: ORGANIZACION INTERNA DE CONTROL
OFICIO: 293
ASUNTO: Entrega de CD de resumen de observaciones

TURNO: 5/27/2021
FIRMA: [Signature]

HORA: 15:16 hrs

ANEXOS: 1 CD

FOLIOS: [Blank]

L.C. RAUL BRITO BERUMEN

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E

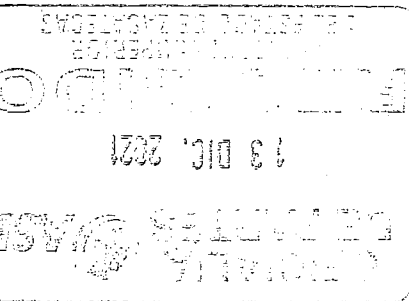
Por medio del presente y de la manera mas atenta, le hago entrega de un CD de que contiene el formato en Excel del resumen de observaciones derivadas del proceso de verificación y validación física del expediente de entrega-recepción del municipio de Jalpa del estado de Zacatecas, administraciones 2018-2021 a 2021-2024, lo anterior de acuerdo con fundamento en los artículos 68, 69, 70, 72, 73 de la ley de entrega-recepción del estado de Zacatecas.

Sin otro particular por el momento me despido de usted.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC, A 13 DE DICIEMBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL



DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DE CONTROL
L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ, P.A., ZACATECAS
TITULAR DEL ORGANIZACION INTERNA DE CONTROL
2021 - 2024



C. CP ARCHIVO
L.E. GHM/arb/legit

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00285

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0294
EXPEDIENTE: 12/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA



C. JOSÉ DE JESÚS MEDRANO GÓMEZ,
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL
SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de Sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su cónyuge o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerandos que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Jalpa, Zacatecas C.F. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Recibido: 15/12/2021

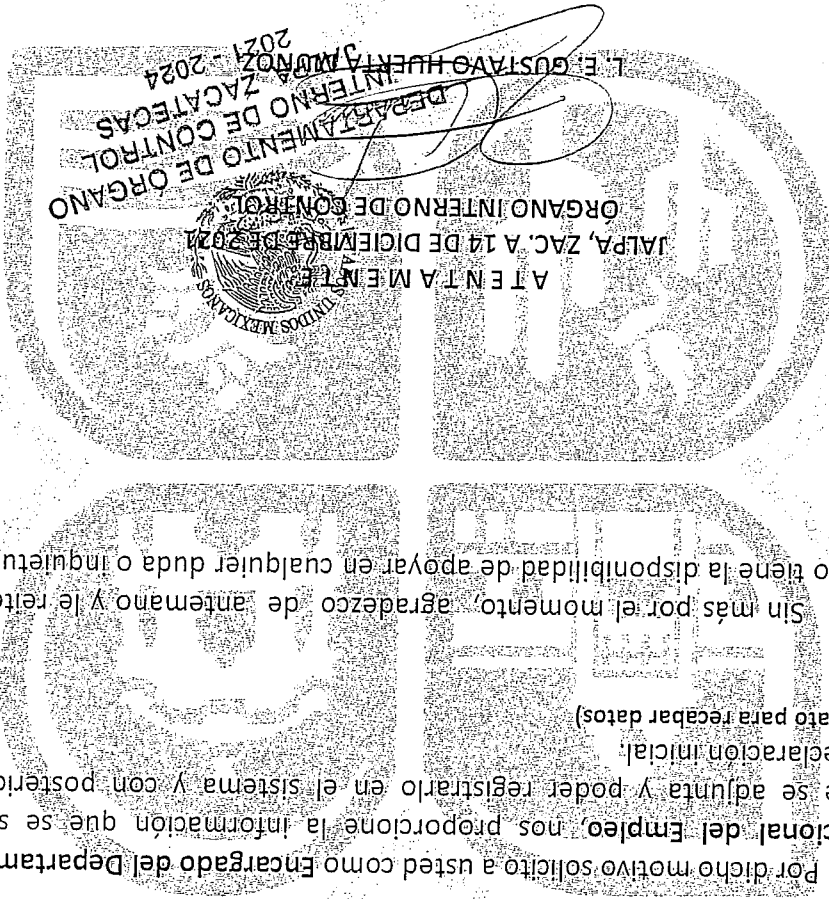
[Handwritten signature]



Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y a este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Encargado del Departamento del Servicio Nacional del Empleo, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarlo en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.
(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de Usted.



C. P. ARCHIVO
LGHM/mreeh



Jalisco
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
JALISCO ANTE LA HISTORIA

L.C/ARMANDO RUIZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

P R E S E N T E

RECIBIDO
15 DIC 2021

RAMO: ORGANIZACION INTERNA DE CONTROL
OFICIO: 298
ASUNTO: Solicitud de Información

Por medio del presente escrito me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle la información de las cuentas bancarias (aperturadas) que serán utilizadas para las próximas "Fiestas Decembrinas 2021-2022 del Municipio de Jalpa" indicando claramente las causales que justifiquen dicha apertura adjuntando la documentación correspondiente de las mismas, todo esto con el interés de dar cumplimiento a las atribuciones de control y vigilancia por este Organismo Interno de Control, con el objetivo de verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de tal manera que se cumplan bajo los principios de legalidad y veracidad. Lo anterior de acuerdo al artículo 105 fracción I, II y IV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, fundadamente otorga las facultades de vigilar, verificar, revisar y auditar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos de la administración Municipal otorgándole esas facultades al Titular del Organismo Interno para conocer del asunto y de actuar conforme a la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.

ATENTAMENTE
JALPA, ZAC, A 15 DE DICIEMBRE DE 2021
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DE CONTROL
L.C. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

C. C. P. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ SINDICO MUNICIPAL
C. C. P. ARCHIVO
L. GHM/legit

RECIBIDO

15 DIC. 2021 P. 13:53hrs

SINDICATURA
JALPA, ZAC.
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99500

Tel: (453) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96

00282



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
MUNICIPALIDAD DE JALPA

L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

PRESENTE

RECIBIDO
15 DE DIC. 2021

RAMO: ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
OFICIO NÚM.: 299
ASUNTO: El que se indica

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me sirvo para hacerle de su conocimiento que en fecha 29 de Octubre este Organismo Interno de Control recibió oficio de número 017 por parte de la síndica Lic. Martha Patricia López Meléndez, en el que se nos informa de una observación a dieciocho basificaciones realizadas en la administración 2018-2021, anexando copia del memorándum, acta circunstanciada de hechos y constancia de presentación de movimientos afiliatorios al IMSS de los referidos (anexoando copia). Atendiendo esto y en base a las investigaciones realizadas, el procedimiento de basificación se ejercito de modo contradictorio respecto a la armonía de las disposiciones aplicables, puesto que el procedimiento para la basificación consiste en la acreditación de una antigüedad mínima de tres años y que parte del personal carece de la misma, puesto que se detectaron trabajadores que ingresaron durante el bienio pasado, y de ser así debe de existir causa justificada que lo amerite y se apruebe por las dos terceras partes de los integrantes de cabildo; además de que las basificaciones fueron solicitadas por conducto de un memorándum enviado por el presidente al tesorero solicitando la alta al Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que se entiende, que se está procediendo a la basificación de los mismos, siendo esto contradictorio de las leyes aplicables, pues las mismas refieren que una de las prohibiciones del Presidente o Presidenta Municipal es el de contratar y basificar a los trabajadores, y que además dichas basificaciones debían de ser tomadas en cuenta para el presupuesto de egresos, siendo que no hay documentación que apruebe lo último, por eso y más se cita la ilegalidad del procedimiento de las basificaciones realizadas en la administración 2018-2021, cabe mencionar que este órgano de Control carece de atribuciones para ejercer acciones siendo que el mismo puede inspeccionar y vigilar la contratación, basificación y pago del personal, por lo tanto la única autoridad en ejercer las acciones pertinentes es el cabildo Municipal de esta Ciudad. Lo anterior con fundamento en los artículos 62 fracciones IV, VII, 82 fracción VIII 105 fracción III inciso b), 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.

ATENAMENTE

JALPA, ZAC, A 15 DE DICIEMBRE DE 2021

DEPARTAMENTO DE ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS

L.C. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

C.C.P.A.R.C.H.I.V.O
L.G.H.M./L.G.H.M.
C.C.P.A.R.C.H.I.V.O
L.G.H.M./L.G.H.M.
C.C.P.A.R.C.H.I.V.O
L.G.H.M./L.G.H.M.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tel: (468) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

SINDICATURA
JALPA, ZAC
2021 - 2024

Cofia B

15 DIC. 2021 13:53hrs

00282



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
UNA NUEVA HISTORIA

C. SANTIAGO JOAQUÍN SANDOVAL,
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE
PROCCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ADMINISTRACION 2021-2024
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a Declarar su Situación Patrimonial y de Intereses INICIAL 2021, que disponen de Sesenta (60) días, en el entendido de que el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes, así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su cónyuge o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de Gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Organismo Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Emilio López

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NUM: 0291
EXPEDIENTE: 12/2021

00299

00290



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 • 2024
MUNICIPALIDAD HISTÓRICA

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y a este Organismo Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Auxiliar del Departamento de Protección Civil y Bomberos, nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarla en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial.

(Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.

ATENAMENTE
JALPA, ZAC. A 14 DE DICIEMBRE DE 2024
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNO DE CONTROL
L. E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024

C. P. ARCHIVO
LGHM/mgsh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



C.PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNEROS,
AUXILIAR EN REHABILITACIÓN FÍSICA DE LA UBR,
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
P R E S E N T E.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

RAMO: CONTRALORIA
OFICIO NÚM: 0292
EXPEDIENTE: 12/2021

00291

Por medio del presente me dirijo a usted, para informarle todos los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, sin importar el cargo y funciones que desempeñen en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de este municipio, se encuentran obligados a declarar su Situación Patrimonial y de Intereses Municipal, Síndico, Regidores y Directivos o sus equivalentes así como empleados de esta institución, deberán informar sus percepciones anuales, la aplicación de las mismas y las adquisiciones realizadas dentro de ese periodo, como las inversiones y adeudos, tanto del declarante, como su conyugue o sus dependientes económicos.

El 14 de julio de 2017, El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emitió un acuerdo en donde dio a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, precisando en sus considerando que: "... una vez en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno presentarán sus declaraciones en los formatos que a la entrada en vigor de la referida Ley General, se utilicen en el ámbito federal..."

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su "TÍTULO SEGUNDO, MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", "CAPÍTULO III DE LOS INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS", artículo 32 que "todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia".

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

15-DIC-21
a:10 am
recibido
M...

00292



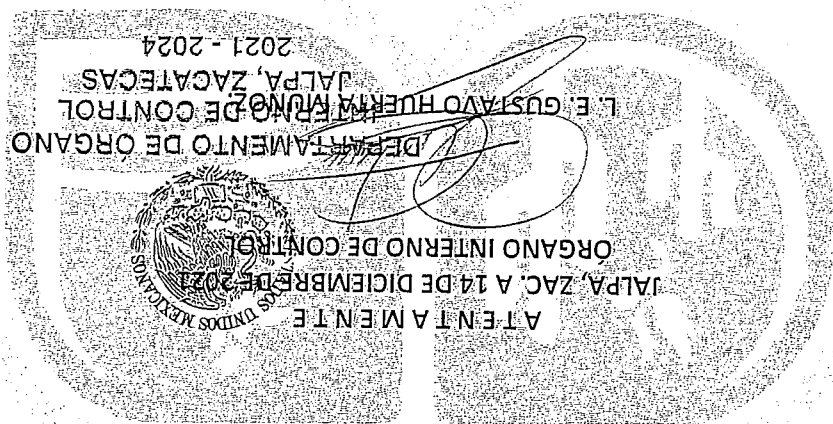
Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 • 2024
MUNICIPALIDAD DE JALPA, ZACATECAS

Una vez que sea presentada la declaración patrimonial, se deberá remitir una copia del acuse de recibo de quienes hayan cumplido con esta obligación a la Auditoría Superior del Estado y a este Órgano Interno de Control.

Por dicho motivo solicito a usted como Auxiliar en Rehabilitación Física de la UBR., nos proporcione la información que se solicita en el formato que se adjunta y poder registrarla en el sistema y con posterioridad poder realizar su declaración inicial. (Se anexa formato para recabar datos)

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero que este departamento tiene la disponibilidad de apoyar en cualquier duda o inquietud, quedo de

Usted.



C. P. ARCHIVO
LGHM/mggh

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00293

MEMORANDUM

RAIMON ORGANNO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: 300
ASUNTO: Solicitud de Información

P. C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

P R E S E N T E

Por medio del presente escrito me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle la información del avance de los ingresos y egresos realizados a la fecha en "Fiestas Decembrinas 2021-2022 del Municipio de Jalpa", todo esto con el interés de dar cumplimiento a las atribuciones de control y vigilancia por este Organno Interno de Control, lo anterior de acuerdo al artículo 105 fracción I, II y IV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le deseo mis saludos

ATENTAMENTE

JALPA, ZAC. A 23 DE DICIEMBRE DE 2021
L. E. GUSTAVO HUERTA MARTÍNEZ
TITULAR DEL ORGANNO INTERNO DE CONTROL
JALPA, ZACATECAS



SINDICO MUNICIPAL
JALPA, ZACATECAS
2021 - 2024



C. P. ARCHIVO
L. GHM/LGHM

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
27 DIC. 2021
12:49 p.m.





Jalpa

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALISCO
EDUARDO FLORES OLMOS
SECRETARIO DE GOBIERNO

P R E S E N T E

RAMO: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: 301
ASUNTO: INFORMATIVO

00297

Por medio del presente escrito me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle de su conocimiento sobre el cumplimiento en la conformación de órganos de gobierno y administración por parte del Sistema Municipal DIF, siendo necesaria la asignación de un Comisario el cual deberá formar parte del personal adscrito al Órgano Interno de Control, por lo que de acuerdo a sus facultades se asigna a la Ing. Almé Alejandra Romo Bautista para asumir dicho cargo. Lo anterior de acuerdo al artículo 105 fracción III y IV, artículo 144 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, fundamento jurídico que otorga las facultades para inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la administración pública cumplan con las normas y disposiciones, otorgándole esas facultades al Titular del Órgano Interno para conocer del asunto y de actuar conforme a la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, agradezco de antemano y le reitero mis saludos.

SECRETARÍA
DE GOBIERNO
RECIBIDO
28 DIC 2021

RECIBIDO

28 DIC. 2021 11:38 am
SINDICATURA
JALPA, ZAC.
2021 - 2024

ATENAMENTE
JALPA, ZAC, A 27 DE DICIEMBRE DE 2021
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MUNICIPAL
JALPA, ZACATECAS
2018 - 2021

L.E. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. C. P. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ SÍNDICO MUNICIPAL
C. C. P. ARCHIVO
L'GHM/aarb

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (453) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



jalpa

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
LICENCIADO ANDRÉS RUIZ GONZÁLEZ

TESORERO MUNICIPAL

PRESENTE

RAMO: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO NÚM: 0302

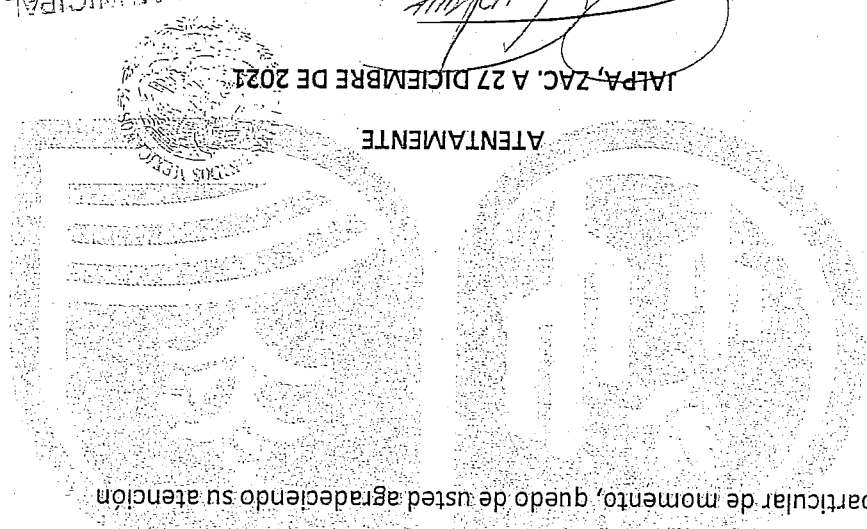
EXPEDIENTE: 12/2021

ASUNTO: El que se indica

00005

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento para que realicen los cobros correspondientes al C. Jesús Armando Medina Vázquez por concepto de reposición de un radio marca KENWOOD con número de serie B3A01929C el cual fue extraviado y no se logró localizar, por lo cual se levantó un acta de circunstanciada de hechos (la cual se anexa) donde se concilio para efecto de recuperar el importe que afecta el patrimonio municipal, misma acta, fue presentada en cabildo por la comisión de regidores de bienes y muebles, quienes expusieron los hechos y las actas y que a su vez fueron aprobadas por el cabildo, tomando en cuenta las condiciones de reponer el importe afectado, solicitando a su departamento el cobro de \$1,064.00 que serán cobrados vía nómina en (4) cuatro parcialidades de \$266.00, así mismo solicito se notifique cada recibo a este OIC para integrar el expediente correspondiente.

Sin otro particular de momento, quedo de usted agradeciendo su atención



ATENTAMENTE

JALPA, ZAC. A 27 DICIEMBRE DE 2021

CONSEJALÍA MUNICIPAL
LICENCIADO ANDRÉS RUIZ GONZÁLEZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

11:39

28 DIC. 2021

C.P. ARCHIVO
LICENCIADA PATRICIA LOPEZ MELENDEZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (453) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO

28 DIC. 2021 11:38 am
GUTHRIE

SINDICATURA
JALPA, ZAC.
2021 - 2024

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la ciudad de Jalpa Zacatecas, siendo las once (11:05) con cinco minutos en fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintuno, reunidos en la instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en Calle Palacio Municipal nº 115, Colonia Centro, estando presentes el L.E. Gustavo Huerta Muñoz, Contralor Municipal, Ing. Aime Alejandra Romo Bautista, Autoridad Investigadora Adscrita al Órgano Interno de Control, así mismo se encuentra presente la C. María Guadalupe García Hernández, testigo de asistencia con número de credencial 0578067169199 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

ACTA

Declara el L.E. Gustavo Huerta Muñoz, Contralor Municipal, que el día veinticinco de (25) de octubre del año en curso se envió un oficio con número 250 notificando a la Dirección de Seguridad Pública de Jalpa, Zac., siendo su titular el C. Miguel Ramirez Saldaña para solicitarle las observaciones que surgieron del análisis de la documentación de la entrega-recepción del departamento a su cargo, haciéndonos conocedores respecto a las anomalías que surgieran. En su oficio de número 0056 de fecha tres de noviembre, informa la ausencia de bienes en el departamento siendo lo siguientes: un repetidor marca KENWOOD modelo TKR 750 WHF el cual se encontraba instalado en la sierra de Tlachichilla, pero que sufrió daño y se averió por lo que fue reemplazado por otro repetidor marca KENDOOV, modelo NX 710, el cual fue instalado en el Santuario del Municipio de Jalpa; un procesador marca Lenovo, modelo MTM 10B2_A00YLS con número de serie MJ001L236 el cual se desconoce su paradero; dos fuentes de poder (microondas, transmisores, receptores) de los cuales se desconoce marca y modelo y una fuente de poder (microondas, transmisores, receptores) marca HUSTLER las cuales se encuentra en reparación ya que sufrieron un daño; y un radio marca KENWOOD con número de serie B3A01929 del cual al realizar la contabilización de los equipos de radio resultó como faltante, por lo que se desconoce su paradero. Después de las investigaciones realizadas se obtuvo que el C. Jesús Armando Medina Vázquez tenía a su cargo el radio marca KENWOOD con número de serie B3A01929, por consecuencia el Órgano Interno de Control procedió girar oficio de número 262 de fecha tres de noviembre del año en curso citando a comparecer para que realizara las aclaraciones pertinentes respecto al paradero del radio. En fecha tres de noviembre del presente año I. F. G. Vázquez

por motivo d
después d
KENWO
Vázqu
par